ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS / EJECUCIÓN DEL CONTRATO *FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO*	Código:	F-AD-GC-02
		Versión:	2
		Fecha :	14/05/2012
		Pagina :	1

El supervisor del: **CONVENIO DE ASOCIACION**

No **5777** DIA **28** MES **6** AÑO **2018** LOCALIDAD **SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ**

PROYECTO: 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGO, ACTIVO Y FELIZ"

CERTIFICA:

Que: **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**

IDENTIFICADO CON NIT o C.C. Nº: 860007314-1 DE:

REPRESENTANTE LEGAL: **ANA INES RINCON BARBOSA** IDENTIFICADO CON C C No: 41495867

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el: DIA **1** MES **7** AÑO **2018** y el: DIA **31** MES **7** AÑO **2018**

Objeto	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago: No **1** Correspondiente a la suma de:

167.577.494	**CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **10304188087** BANCO: **BANCOLOMBIA**

Clase: **AHORROS**

Endoso [] Cesión de derechos económicos [] De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: BANCO:

Clase:

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	8736 - 2018	01-44	0278	65.609.668
3-3-1-15-01-03-1099-106	8736 - 2018	01-12	0278	101.967.826
			TOTAL	**167.577.494**

"La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecucion por fuene y concepto de gasto a medida que se genera, certifica y tramita ca una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectacion del resgistro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado"

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **19** dias del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2018**

Observaciones:

Cesión: [] Modificación forma de pago: []

Terminación: Otro: Cual?

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el periodo, los aportes efectuados por el contratista para salud, pension y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002 segun lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y ademas de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los articulos 3.4 y 5de la ley 797 de 2003 y la circular conjunta no. 001 del ministerio de Proteccion Social y Ministerio de Hacienda"

SOY PAC
PROYECTO 1099
Subdirección para la Vejez

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre:

Telefono: 3279797 Ext: 1940

LUCAS CORREA MONTOYA

Teléfono: 3279797 EXT 1940

Cargo: SUBDIRECTORIA PARA LA VEJEZ

Dependencia: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión y/o ejecución del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecucion de servicios profesionales y de apoyo a la gestios sera para el promer informe desdecia fecha de acta de inicio hasta el dia 30 del respectivo mes, apartir del segundo pago, el periodo del informe sera del primero(1) al treinta(30) del mes calendario siguientes en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.

2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales

3. Originales y copias del acta de Inicio y el oficio de designación de supervisión (para el primer pago)

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestion contracatual previo a la radicación en el area de cuentas

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Nit: 860.007.314-1 • RÉGIMEN COMÚN
Entidad Sin Animo de Lucro - No contribuyente del Impuesto sobre la renta
Carrera 8 No. 1F - 13 • Teléfono: 233 9418 • Bogotá D.C.

FACTURA DE VENTA

Nº 11 119

RES. DIAN No. 18762007434566 FECHA 20 DE MARZO DE 2018
NUM. AUT. DEL PREFIJO 11 No. 101 AL PREFIJO 11 No. 150

Fecha: Bogotá, D.C Septiembre 10 de 2018

Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL — NIT. 899.999.061-9

Dirección: Carrera 7 N 32 -16 Edificio Sán Martín — Tel.: 3 279797

DETALLE	VALOR
Valor correspondiente al PRIMER PAGO del convenio No. 5777 de 2018 "Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años o más modalidad Moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad Social en el marco de la implementacion efectiva de la Politica Pública Social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital 2010-2025". Correspondiente al periodo 01 de Julio al 31 de 2018. SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS Mcte.	$ 167.577.494
SUB-TOTAL	$ 167.577.494
IVA %	0
	0
VALOR TOTAL	$ 167.577.494

FIRMA: Ana Lucía Rincón B.
C.C. 41495867

IMPRESO POR: FABIAN ALEXANDER TOVAR H. Nit.: 1.026.271.268-4 - Tel.: 289 2940

210

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 8736

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	1,055,601,718
	Total:	**1,055,601,718**

CDP No. 8410

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 5777

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025 .

*440517*HEFI

BENEFICIARIO : CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE identificado con NIT 860007314-1

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 29 de junio del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

MJHERNANDEZG
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_6.rdl
Vss 5

8356

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 8736

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervencion Especializada Adulto Mayor	101,967,826
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	17,605,115
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	936,028,777
				1,055,601,718

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 8410

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	9,528,610,183.00
	TOTAL:	**9,528,610,183.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-106-1099-01-003-001-301 CPS- IMPLEMENTAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA QUE LA CIUDAD ATIENDA EN MEDIO INSTITUCIONAL A 1.940 PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA Y MODERADA. $9.528.610.183

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR $920.433.952
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR $8.449.259.965
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR $158.916.266
OBSERVACION:
VIGENCIAS FUTURAS
*435117 "HEFI " ID Proceso

Se expide a solicitud de DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ, SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ (E), DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 8308 de abril 27 del 2018.

Bogotá D.C., 27 de abril del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 8410

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106	**106 - Envejecimiento digno, activo y feliz**	74,985,999,773.00	9,528,610,183.00	65,457,389,590.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	920,433,952.00	920,433,952.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0533 Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	20,520,315,035.00	0.00	20,520,315,035.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0706-Material Didáctico Vejez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Sector Gestión Social Integral	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	711,267,500.00	0.00	711,267,500.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0065-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Gestión Social Integral	42,242,952.00	0.00	42,24
01-283-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervencion Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	36,512,455,928.00	8,449,259,965.00	28,063,195,963.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0706-Material Didáctico Vejez	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0791-Muebles y enseres adultez	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	1,347,378,475.00	0.00	1,347,378,475.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	14,474,340,641.00	158,916,266.00	14,315,424,375.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	337,565,290.00	0.00	337,565 0
		74,985,999,773.00	9,528,610,183.00	65,457,389,590.00
		74,985,999,773.00	9,528,610,183.00	65,457,389,590.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 5777 **FECHA** 28/06/2018

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT N° 860007314-1

PLAZO

365 DIAS CALENDARIOS **Operación:**

Fecha de Inicio: 01/07/2018

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: LUCAS CORREA MONTOYA

Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 01/07/2018

Firma del-a contratista
C.C. N°41495867

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 8127512

Referencia Bancaria

Viernes, 24 de Agosto de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE identificado(a) con NIT 860007314, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10304188087	2000/02/22	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762007434566

(415)7707212489984(8020) 001876200743456 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1				

11. Razón social
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 8 1 F 05

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado digitalmente
2018-03-20 / 05:43:38 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ESCALANTE CASTAÑEDA MARIA RAQUEL
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 41456902 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

997. Fecha formalización 2018-03-20 17:43:38

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762007434566

(415)7707212489984(8020) 001876200743456 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1				

11. Razón social

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE CR 8 1 F 05					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
	PAPEL	1	11	101	150	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE CR 8 1 F 05					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
	PAPEL	1	11	101	150	AUTORIZACIÓN	1
3	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
41.456.902
ESCALANTE CASTANEDA
APELLIDOS
MARIA RAQUEL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1949
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-FEB-1971 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
A-1500103-42132546-F-0041456902-20050401
03778050828 02 179377586

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.495.867
RINCON BARBOSA

APELLIDOS
ANA INES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1951

FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-JUN-1972 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00361960-F-0041495867-20120222 0029262256A 2 1511704919



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1954
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-AGO-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500112-47151141-M-0019234513-20031025 02899 06208A 02 214272461

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.234.513

NUMERO

ZAMORA ESPEJO

APELLIDOS

EDILBERTO

NOMBRES

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



4684-T

EDILBERTO
ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513
RESOLUCION INSCRIPCION 411-T FECHA 9-VI-80
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00011936

Edilberto Zamora E.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 5777 FECHA DEL CONVENIO: 28 JUN 2018

Opción	Capacidad por Unidad operativa
3	Unidad operativa con capacidad para atención de 100 cupos de personas mayores.

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025".

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, mediante este convenio busca propender por la garantía de los derechos, potenciando capacidades y oportunidades de las personas mayores (de 60 años o más) de la ciudad de Bogotá que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud, mediante su inclusión en el servicio social "Envejecimiento Activo y Feliz en Centros de Protección Social", que da respuesta a las líneas de acción señaladas en la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez-PPSEV, a través de sus cuatro dimensiones: a) Vivir como se quiere en la vejez, b) Vivir sin humillaciones en la vejez, c) Envejecer juntos y juntas y d) Vivir bien en la vejez, contribuyendo así a la garantía de derechos y al aporte de herramientas de justicia social que disminuyan la discriminación y la segregación a este grupo etario.

Las acciones están dirigidas a promover el desarrollo humano de las personas mayores, desde diversas estrategias que conlleven a la ocupación humana efectiva, el cuidado integral, las relaciones con redes familiares y sociales y la participación real, propendiendo por generar con éstas, procesos de fortalecimiento de la autonomía y de independencia, así como proyecto y sentido de vida. Para tal fin, la atención debe estar centrada en la persona mayor, conjugando las dinámicas con una nueva visión en la cual se le permite tener un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención que dignifiquen su permanencia en el ámbito institucional, resignificando sus capacidades mediante el respeto por sus preferencias y elecciones, rompiendo así, con el modelo deficitario de la vejez o la mirada asistencialista de la misma.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.
2. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.
3. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.
5. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.

7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental .
8. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4 del anexo técnico.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.
14. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subasociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
15. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
16. Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.
17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar los recursos acordados en el convenio de asociación.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.

Cra. 7 No. 32 – 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 9797
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. Remitir las personas mayores para ser atendidas con cargo al presente convenio.
4. Registrar en el sistema de información SIRBE de la SDIS, las novedades presentadas durante la ejecución del convenio.
5. Las demás que se requieran en función del objeto del presente convenio y derivadas del anexo técnico y los estudios previos respectivos.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

a) Atención Integral para el Desarrollo Humano

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
2. Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Asi mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores minimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.
5. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.
6. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.
7. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico
8. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.
9. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería
10. Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 del anexo técnico Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.

b) Nutrición y Alimentación

1. Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.
2. Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.
3. Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.
6. Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.
7. Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.
8. Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.
9. Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.
10. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.
11. Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.
12. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.

c) **Gestión Ambiental**

1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
3. Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.

d) **Ambientes Adecuados y Seguros**

1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.
3. Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

MEJOR PARA TODOS

de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

5. Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.
6. Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2 del anexo técnico.
7. Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.
8. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.
9. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2 del anexo técnico.
10. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.
11. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente
12. Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)
13. Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del anexo técnico.
14. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
15. Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.
16. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.
17. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.

e) Talento Humano

1. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.
2. Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.
3. Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
4. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.

f) Gestión Administrativa

1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico.
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.
3. Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.
5. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.
6. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.

CLÁUSULA CUARTA – COMITÉ TÉCNICO: Es la instancia que emite recomendaciones y orientaciones técnicas, acerca de la prestación del Servicio.

CONFORMACIÓN

El Comité Técnico Operativo se encuentra constituido por:

- Tres (3) designados de la Subdirección para la Vejez,
- Dos (2) representantes del asociado, entre los cuales debe estar el coordinador general.

El Comité Técnico Operativo del convenio sesionará una vez firmada el acta de inicio en las instalaciones de la SDIS - Subdirección para la Vejez.

El Comité se reunirá de manera ordinaria tres (3) veces durante la ejecución del convenio y de manera extraordinaria, previo a convocatoria por la Subdirector/a para la Vejez y/o cuando las circunstancias lo ameriten. Así mismo levantar actas en las cuales se dejen plasmados los compromisos y decisiones del comité, las cuales una vez aprobadas, deben ser firmadas por cada uno de los participantes y entregadas a la Supervisora del convenio.

Este comité tendrá como funciones:

1. Realizar seguimiento a la ejecución del convenio teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico y minuta del convenio.
2. Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y/o cumplimiento del objeto contractual.
3. Verificar y avalar las herramientas e instrumentos necesarios para la presentación de información solicitada en el anexo técnico, previa aprobación del-a supervisor-a del convenio.
4. Analizar y emitir concepto sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales, que estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
5. Avalar el plan de trabajo y cronograma de ejecución propuesto por el asociado.
6. Analizar y emitir recomendaciones sobre situaciones especiales que se presenten durante la ejecución del convenio.
7. Verificar para aprobación del-a supervisor-a, las diferentes actividades que se deben desarrollar y la inversión de recursos.
8. Avalar el plan de acción a seguir para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones pactadas en el convenio, para aprobación del supervisor.
9. Establecer mecanismos de coordinación entre la SDIS y el Asociado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA QUINTA – VALOR: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.374.611.809)** dentro del cual se encuentran incluidos todos impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución del convenio.

A continuación, se detallan los aportes realizados para cada opción por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN** y la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE:**

La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.111.203.436)** y la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE** realiza aportes por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($263.408.373)** de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada.

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
8410	1099	$ 9.528.610.183	$ 1.055.601.718
25	1099	$ 9.528.610.183	$ 1.055.601.718

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La Secretaría de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma:

En mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio prestado de conformidad con los costos fijos, variables y otros costos variables por realización, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el numeral 6.4 y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

1. PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN COSTOS FIJOS

Los costos fijos se componen de:

1. Talento humano
2. Espacio físico funcional, el cual comprende las instalaciones, servicios públicos, cumplimiento del componente de gestión ambiental, mantenimiento y reparaciones.
3. Vigilancia
4. Reconocimiento al desgaste de la dotación de operación, comprende el reconocimiento por el uso de los elementos e insumos descritos en el anexo como no consumibles
5. Elementos de aseo institucional.
6. Transporte
7. Gastos funerarios

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. Bienes consumibles

Los costos fijos se liquidarán sobre la base mensual de UN (1) mes de TREINTA (30) días calendario y se reconocerán a partir de la firma del acta de inicio del convenio y hasta la terminación del plazo de ejecución.

2. PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE COSTOS VARIABLES

1. Bienes consumibles (Elementos de aseo personal)
2. Alimentos

Los costos variables se liquidarán sobre la base de días calendario del servicio realmente prestado, en este grupo de costos se encuentran los alimentos y elementos de aseo personal.

Descuentos de los costos variables:

- En el caso de egreso por motivo de fallecimiento se pagará el costo variable hasta el día que reporte el certificado de defunción.
- Cuando una persona mayor es hospitalizada, se descontará del costo variable el valor de los alimentos no suministrados.
- Cuando se presenten salidas de las personas mayores y no se preste el servicio, se descontará del costo variable el valor de los alimentos.

3. PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN COSTOS VARIABLES POR REALIZACIÓN

1. Vestuario
2. Lencería
3. Salida Recreativa

Los otros costos variables por realización se liquidarán de la siguiente manera:

a) VESTUARIO Y LENCERÍA

Se cancelará el valor de vestuario y lencería efectivamente entregado a partir del soporte de registro de entrega del mismo por parte del asociado de conformidad a las condiciones y tiempos establecidos en el anexo técnico.

b) ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y EVENTOS ESPECIALES

Se cancelará el valor de las actividades y eventos en el momento en que se presenten los soportes de la actividad realizada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PARÁGRAFO SEGUNDO: La SDIS consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO donde éste posea una cuenta de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.

PARÁGRAFO TERCERO: Para que la SDIS efectúe los pagos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisar fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo del presente convenio será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario**, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: Una vez suscrito el presente convenio, **EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, entidad identificada con **NIT. 899.999.061-9**, una garantía para amparar la adecuada ejecución del convenio y las obligaciones contraídas Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por la SDIS. La garantía debe cumplir los siguientes amparos así:

a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

b) **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

c) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

d) **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza, por el periodo de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al ASOCIADO de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ASOCIADO deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el ASOCIADO no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o penal pecuniaria.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISION: La SDIS con el fin de verificar el cumplimiento del presente convenio, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del-a Subdirector-a para la Vejez y/o quien designe el ordenador del gasto por escrito.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: - supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio - Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizará seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al ASOCIADO, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente convenio por causas imputables al ASOCIADO, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA SDIS, podrá imponer a **EL/LOS ASOCIADO/S** multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del convenio, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez (10%) por ciento del valor total del convenio. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente convenio será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este convenio serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del convenio, **EL/LOS ASOCIADO/S** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

causados. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL/LOS ASOCIADO/S** autorizan a la SDIS con la aceptación del convenio para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL ASOCIADO** autoriza a la **SECRETARÍA** con la aceptación del convenio para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL/LOS ASOCIADO/S no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL/LOS ASOCIADO/S** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL/LOS ASOCIADO/S, se obliga a desarrollar el objeto del presente convenio por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio no genera vínculo laboral alguno con el personal que **EL/LOS ASOCIADO/S,** llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo **y LA SDIS.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: EL/LOS ASOCIADO/S se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA – LIQUIDACIÓN: El presente convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Si el ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio de asociación, o las partes no llegan a ningún acuerdo, LA SECRETARÍA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del Convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la **SECRETARÍA**, ni se causen perjuicios a la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio, pero **EL/LOS ASOCIADO/S,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el convenio y para lo cual **EL/LOS ASOCIADO/S,** deberá entregar en la **SECRETARÍA** los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente convenio el Anexo Técnico, Estudio Previo, Estudio del sector, las Adendas Expedidas, Invitación Pública y demás documentos forman parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del convenio se requerirá la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y la aprobación por parte de la entidad, de las garantías exigidas en la **CLÀUSULA NOVENA**, las cuales deberán allegarse dentro de los **TRES (3)** días hábiles siguientes a la fecha de aceptación del convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al ASOCIADO en desarrollo del presente Convenio, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico a la dirección mariaraquelscs@gmail.com o en la Carrera 8 No. 1-45 / Carrera 8 No. 1D-25 Las Cruces, Bogotá D.C. Las notificaciones a la Secretaria Distrital De Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16 en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP 2.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 28

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	07	18	A	31	07	18	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	8.22%			**0%**				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANIA CAMELO - PSICÓLOGA JOHN JAIRO ORTIZ – INGENIERO DE ALIMENTOS MARCELA GALVIS RUIZ – INGENIERA AMBIENTAL LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA LUZ MIREYA CUESTAS – TERAPEUTA OCUPACIONAL YOLANDA MORENO – CONTADORA PÚBLICA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5777 - 2018
FECHA DE CONTRATO	01/07/2018
CONTRATISTA	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.374.611.809
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) dias calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA	

SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			Los gastos generados por concepto del aporte del asociado en el mes de julio de 2018 son: por recurso humano $ 1.800.986, Vigilancia $ 361.280, elementos de aseo institucional $ 1.385.190, Desgaste y uso de los bienes no consumibles $3.957.686, Bienes consumibles $ 2.968.265, elementos de aseo personal $ 1.291.758 y alimentación $ 8.422.000 administrativos por valor de $13.684.221, para un total de $20.187.166.
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor evidencio que en el Centro de Protección Social Clarita Santos dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2018 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión (Ver CD de Supervisión – e informe del operador).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple la obligación. El supervisor verificó que el asociado hace la cancelación de salarios, de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaria Distrital de Integración Social, Se realiza el pago de salarios del talento humano del mes de julio de 2018, que se encuentra contratado por nómina y contratos de prestación de servicios por medio de transferencia bancaria. Los soportes reposan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social. Se anexan soportes de pago de nómina, al informe de gestión del mes de julio de 2018. (Ver CD1 Informe Julio-conv/5777-2018/carpeta financiera) y Informe de gestión

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							del asociado.
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres dias hábiles siguientes a la suscripción del mismo.			X			Cumple la obligación. El operador cumple con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio			X			Cumple la obligación el asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 28/06/2018. Para el convenio en ejecución N. 5777-2018.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este			X			Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano el día 01/08/2018. Para el talento humano contratado por prestación de servicios se anexó el pago de seguridad social cancelada por cada profesional. Ver Cd 1 Informe Julio-conv 5777-2018/Carpeta Financiera/pago de seguridad social e informe d ejecución del asociado.

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.			X			Cumple la obligación. Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Hogar Siervas de Cristo Sacerdote donde se ejecuta el convenio. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El hogar Clarita Santos cuenta con una garantía única No. 33-44-101172756 con fecha de aprobación del 29/06/2018 para el convenio 5777-18 y póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33-40-101048248 con fecha de aprobación 29/06/2018 expedidas por la compañía Seguros del Estado. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			Cumple con la obligación, en visita realizada por el equipo de supervisión, se evidenció que el Centro de Protección Social, Hogar Clarita Santos, acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor de manera efectiva. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el			X			Cumple con la obligación, El operador asistió a la reunión programada por la secretaría de Integración Social el día 30/07/2018 el área de gerontología y psicología para tratar temas relacionados con el trastorno de deterioro

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.						cognitivo la cual se llevó acabo en centro de Protección el Bosque Popular. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador.
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			Cumple con la obligación. El operador presenta oportunamente el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01/07/2018 y el 31/07/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, listados de descuentos por cupos y alimentación. Ver CD N. 1 carpeta Financiera. CD No.2 Evidencias fotográficas e informe de gestión del operador.
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación.
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación.
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación.

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación.
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Cumple con la obligación proporcionando de manera oportuna toda la información requerida para la ejecución y control del convenio 5777-18. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica. Durante el mes de Julio no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en			X			Cumple la obligación. El operador garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	el anexo técnico.						anexo técnico y verificado mediante visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión los dias 30 y 31 de julio de 2018. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador.
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			Cumple con la obligación En visita de equipo de supervisión el dia 31/07/2018 al centro de protección Social Siervas de Cristo sacerdote -Bogotá, en el mes de Julio 2018 se realizó revisión de las historias sociales de las personas que fueron trasladadas se proyecta la elaboración de formulaciones De Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de las personas mayores – igualmente se reportó la programación y realización de Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN en fase de ingreso, el informe se realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas.se proyectan para el mes de agosto 2018. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.			X			Cumple con la obligación en visita de equipo de supervisión el día 31/07/2018 al centro de protección Social Siervas de Cristo sacerdote -Bogotá, Se reportó que está en proceso el documento estructurado y la matriz del Plan de Atención Institucional –PAI- para dar cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico actual 5777 para ser enviado el día 1 de agosto 2018 y recibir su Aval por parte del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores minimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.					X	No aplica para este periodo en visita de equipo de supervisión el dia 31/0772018 al centro de protección Social Siervas de Cristo sacerdote -Bogotá, todavia no se cumple el plazo de tres meses de entrega de las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores. (Ver CD Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones					x	No aplica para el periodo se proyecta enviar primer reporte de las personas susceptibles de egreso el primer día hábil del mes de agosto

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	al supervisor del convenio, en los casos que aplique.						(Ver CD Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.		X				No cumple. Se dio apertura de nuevo convenio el día 01 /07/2018, la socialización se debió realizar en el mismo mes y se proyectó la socialización el 01 de agosto 2018. (Ver CD Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador.
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico			x			Cumple con la obligación, en visita de equipo de supervisión el día 31/07/2018 al centro de protección Social Siervas de Cristo sacerdote -Bogotá, Se reportó que se cuenta con 3 TV. ubicados en diferentes lugares del hogar, La información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva y uso de computadores con intervención individual. (Ver CD Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador.
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede-Bogotá el dia 31/07/2018, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores; para el mes de julio 2018 a la fecha de visita se habian realizado las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Psiquiatría: 63, Oftalmología: 10, Ortopedia: 2, Medicina Interna: 3, Otorrino: 3, Clínica de Heridas: 10, Nutrición: 1, Fisiatría: 1, Laboratorios: 15, Espirometria: 2, Logo audiometría: 2, Gastroenterología: 1, Odontología: 5, Anestesiología: 3, Radiografías: 2, Neumología: 2. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/07/2018 al 31/07/2018. (Ver CD Actas de Supervisión)
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del			X			Cumple con la obligación. El operador tiene el plan de cuidado y su respectivo seguimiento

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería						de cada persona mayor. (Ver CD Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita de equipo de supervisión el día 31/0772018 al centro de protección Social Siervas de Cristo sacerdote -Bogotá, Se reportó que la salida recreativa se proyecta para el mes de agosto 2018 RUTA
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.		X				No cumple. Se dio apertura de nuevo convenio el día 01 /07/2018, por tal motivo se debió entregar al final del mismo mes por tal motivo no cumple con la obligación. La estrategia de intervención con familias con fecha proyectada de entrega 01 de agosto 2018 para ser avalado por el supervisor del convenio. (Ver CD Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador
	b) Nutrición y Alimentación						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se evidenció que el asociado brinda el servicio de alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico, con la compra de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehiculos con vigencia menor a un año; control de procesos llevando registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión; controles en la

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas; control en el almacenamiento con el registro de temperaturas de refrigeración y congelación y control en la preparación y servidos de alimentos con el registro de temperaturas en ambos procesos, garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. También se evidenciaron los registros de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión entregado por el operador para este periodo (Ver CD 1 carpeta 4, nutrición, subcarpeta nutrición – soportes).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante este mes de julio, se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos en los respectivos formatos y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							almacenamiento en el servido se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador (Ver CD 1 Carpeta 4, Carpeta nutrición, subcarpeta Nutrición estilos de vida saludable - recepción de materia prima).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 30/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en las cuales se observó el operador está diseñando el Manual de dietas terapéuticas para su implementación, el cual está siendo elaborado por la nutricionista de la unidad operativa. Se hace seguimiento a la implementación del manual de acuerdo con las necesidades de las personas mayores durante el periodo. Así mismo reportó a través del informe de gestión del operador, el cumplimiento a esta obligación y se evidencia en el acta de supervisión (Ver CD 5 supervisión carpeta nutrición). (Ver CD 1 Carpeta 4, Carpeta nutrición estilos de vida saludable).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el asociado está en proceso de elaboración del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos e implementación del mismo. Asi mismo el operador reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación (Ver CD 1 Carpeta 4 Carpeta nutrición-registro de control) y actas de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición)
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció que cuentan con los elementos adecuados como son: estufa de 5 puestos con horno, licuadora industrial y casera, ollas, olletas, báscula termómetros y gramera para el recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración. Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones y su uso cumple todos los estándares definidos por la norma. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador (Ver CD 1 Carpeta 4, Nutrición, subcarpeta nutrición- registros de control)
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas a los Centros de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes). La información está registrada en el acta de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado
7	Garantizar que el talento humano que realiza			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas al

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.						Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado.
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas realizadas al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que la unidad operativa cuenta con los elementos adecuados como balanza y tallimetro calibrados para la toma de datos antropométricos a las personas mayores. Los cuales se encuentran en perfectas condiciones y su manejo son adecuados por parte del equipo humano del Centro de Protección Social. La información está registrada en las actas de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció el registro de valoración antropométrica y diagnóstico nutricional y registro en la historia social la evaluación del estado nutricional de 40 adultos mayores que ingresaron al servicio.

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							La información está registrada en las actas de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución del operador (Ver. Cd. 1 carpeta N.º 4, Nutrición, Su carpeta Nutrición.
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El asociado elaborara los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores en los formatos correspondientes para hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez, con la periodicidad establecida en el anexo técnico.
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció la capacitación de "Dietas terapéuticas" el día 24-07-2018 dirigido a auxiliares de cocina, servicios generales y gastrónomo. Socialización del anexo técnico del componente de nutrición y salubridad el día 18-07-2018 dirigido a auxiliares de cocina y servicios generales. Plan de Saneamiento Básico 26-07-2018 dirigido a auxiliares de cocina y servicios generales" dirigido a todo el talento humano el día 26-07-2018. La información está registrada en el acta de supervisión el día 30/07/2018 y en el informe de ejecución del operador (Ver. Cd. Carpeta N. ª 4, Nutrición, Su carpeta Nutrición - Estilo de Vida Saludable - actas y evidencias).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro,			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 30/07/2018 al Centros de Protección Social

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.						Hogar Clarita Santos Bogotá, en los cuales se evidenció formatos diligenciados de los registros de control de temperaturas: Recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido, registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, seguimientos nutricionales y derivaciones dietarias y evaluación nutricional en las historias sociales. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 30/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión entregado por el operador para este periodo (Ver CD 1 carpeta 4, nutrición, subcarpeta nutrición – soportes).
	c) Gestión Ambiental						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			x			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 31/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para este periodo de julio 2018 la unidad operativa inicia convenio con las siguientes actividades: Se realizó socialización Plan de encapsulamiento de Aceite Vegetal Usado (AVU) dirigido al personal de servicios de alimentos y servicios generales de la unidad operativa el día 4 de julio de 2018. Socialización Política Integrada SIG y socialización incidentes y accidentes ambientales dirigida a talento humano del centro de protección social el día 18 de julio de 2018. Capacitación Plan de Saneamiento Básico dirigida a servicios generales y servicio de alimentos el día 26 de julio de 2018. Los soportes de las capacitaciones fueron

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							enviados por correo electrónico al área de supervisión; al igual se encuentra en el acta de supervisión a los Centros de Protección Social, las cuales reposan en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del asociado.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.		X				A mejora. El supervisor verificó a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 31/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. El asociado no ha enviado en su totalidad los documentos solicitados a los quince días iniciados del convenio de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico del componente ambiental. Para este periodo se encontraron las siguientes actividades desarrolladas por el operador: El centro cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. cpshogarclaritasantosga@gmail.com. -El plan de Saneamiento Básico fue enviado vía correo electrónico a Yeisson Gómez, el día 16 de Julio de 2018. Se evidencian los siguientes formatos: -Formato RH1 actualizado a la fecha de julio 2018 -Rotulado de residuos peligrosos Julio 2018. -Formato Certificado de Recolección Residuos Sólidos diligenciar mes de julio de 2018 -Formato Lista de Chequeo de Verificación al transportador de residuos hospitalarios 26/07/2018. -Formato Inspección de la Presencia de Plagas se diligencio el 30 de Julio de 2018. -Formato de Hermeticidad realizado el 30 de Julio de 2018. -Se realiza capacitación Plan de Saneamiento Básico 26/07/2018 -Socialización política integral de SIG y procedimiento para el registro, investigación y análisis de incidentes y / o accidentes ambientales, 18 de julio de

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							2018. -Socialización actividad "recopila en mi casa el 18/07/2018. -Socialización Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado, 04/07/2018. - Reunión GAGAS el dia 30//07/2018. Para este periodo no están las siguientes actividades desarrolladas: -No hay divulgación de Plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos (PAIPAERS). -No se evidencia actualizado para nuevo convenio Acuerdo de Corresponsabilidad o la Acción Afirmativa. -No se evidencia formato de compromiso de saneamiento diligenciado y actualizado para nuevo convenio. -No se evidencia formato declaración de compromiso para el PGIRH diligenciado para nuevo convenio, debe ser subido al drive para ser compartido con el referente ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social. SDIS. -No se evidencia ruta de recolección interna de residuos sólidos (RRIRS), actualizada para nuevo convenio. -No se evidencia documento y no hay divulgación de Plan de Gestión de Residuos Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) -No se evidencia documento y no hay divulgación de Plan de Gestión de Residuos Integral de Residuos Hospitalarios y similares (PGIRHS). -No se evidencia formato de diagnóstico de condiciones ambientales actualizado para nuevo convenio, -No se evidencia Matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales para nuevo convenio no se ha enviado a referente ambiental de la SDIS -. El asociado no ha entregado al técnico ambiental herramientas de trabajo de acuerdo con el anexo técnico numeral 4.2.6 dotación mobiliario general. Tabla 23 Relación de elementos mínimos para el área administrativa. Cada profesional debe contar

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							con un computador, lo cual no se evidencia. Es importante tener en cuenta que la sede de Bogotá en nuevo convenio moderados aumentó su población de 40 personas más y se evidencia en el cuarto temporal de residuos sólidos, los residuos ordinarios excede la capacidad del espacio para su almacenamiento por lo anterior el cuarto necesita ampliación del espacio, además la empresa de servicios públicos encargada de recoger los residuos ordinarios no está cumpliendo con los días y horarios establecidos para realizar esta actividad se evidencia registro fotográfico de la técnica ambiental del centro de protección social. Se evidencia en los baños de los adultos mayores no se hay campañas de ahorro y uso eficiente de agua. Por lo anterior la supervisión verificará y continuará seguimiento del plan de mejora en el mes de agosto 2018 al área de gestión ambiental de la unidad operativa. Los soportes de las actividades realizadas fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión; al igual se encuentra en el acta de supervisión a los Centros de Protección Social, las cuales reposan en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del operador
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 31/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá. Para el mes de julio se realizaron las siguientes actividades: Se realizó socialización Plan de encapsulamiento de Aceite Vegetal Usado (AVU) dirigido al personal de servicios de alimentos y servicios generales de la unidad operativa el dia 4 de julio de 2018.

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Socialización Política Integrada SIG y socialización incidentes y accidentes ambientales dirigida a talento humano del centro de protección social el día 18 de julio de 2018. Capacitación Plan de Saneamiento Básico dirigida a servicios generales y servicio de alimentos el día 26 de julio de 2018. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión; al igual se encuentra en el acta de supervisión a los Centros de Protección Social, las cuales reposan en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión (Ver CD supervisión carpeta ambiental) e informe de gestión entregado por el operador para este periodo).
d)	**Ambientes Adecuados y Seguros**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del equipo de supervisión al Centros de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el día 31/07/2018, se evidenció que los inmuebles donde se presta cada servicio se mantienen en óptimas condiciones para el bienestar de las personas mayores. El operador adecuo alojamientos en el piso 2 de la casa para 40 personas moderada trasladadas del Hogar Santa Teresa Jornet (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del operador
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Si cumple con la obligación. El convenio inició el 1 de julio de 2018 en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, se hará el seguimiento respectivo al cumplir el tiempo estipulado por el anexo técnico (2 meses siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio) en el componente de ambientes adecuados y seguros. A partir de septiembre de 2018, se realizará seguimiento a esta obligación. RUTA
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA					x	No aplica para este mes, el convenio inició el 1 de julio de 2018, se hará el seguimiento respectivo al cumplir el tiempo estipulado por

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.						el anexo técnico (2 meses siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio) en el componente de ambientes adecuados y seguros. A partir de septiembre de 2018, se realizará seguimiento a esta obligación. (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del operador
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple la obligación. En visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el día 31/07/2018, se evidenció en la unidad operativa la organización de espacios que garantizan ambientes sanos, sin barreras y el libre desplazamiento para las personas mayores y buenas condiciones de aseo dando cumplimiento con las caracteristicas exigidas en el anexo técnico. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/07/2018 al 31/07/2018. (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del operador
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			Cumple la obligación. En visita realizadas por los profesionales del equipo de supervisión el día 31/07/2018, Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció la dotación completa y apropiada para la prestación del servicio de la unidad operativa de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/07/2018 al 31/07/2018 (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del operador
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las caracteristicas y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2. Del anexo técnico.			x			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 31/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá. Se realiza verificación del kit de aseo, evidenciándose dispensadores papel higiénico en cada uno de los baños, crema de cuerpo

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							en baños y habitaciones, champú y jabón de cuerpo e incluye jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos, se realiza reposición de dispensadores de crema y jabón dañados mensualmente, se evidenció marcación de identificación de cada los elementos de uso personal; se evidenció de entrega del kit de aseo el día 06 julio de 2018. Así mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01 al 31/07/2018 y como anexos presentó planilla de entrega de elementos de aseo a las personas mayores (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del operador
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá 31/07/2018, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. (Ver CD actas de supervisión carpeta ambiental) informe de gestión del operador
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el 31/07/2018, se observó documento de Plan de emergencias en físico, la unidad operativa cuenta con timbre y pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico y rampa, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/07/2018 al 31/07/2018. (Ver CD 4 Acta de Supervisión).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el 31/07/2018, se observó concepto

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico.						técnico de bomberos con fecha de expedición de 15/08/2017 vigencia hasta el 14/08/2018. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/07/2018 al 31/07/2018. (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			x			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el dia 31/07/2018 se evidenció se evidenció que están en proceso de elaboración los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. Dichas evidencias se soportan en informe de gestión enviado por el operador para el periodo del 1 al 31 de Julio 2018 y se verifica en la siguiente visita.
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Cumple con la obligación. El operador garantiza el servicio de vigilancia con la empresa ATLAS, con quien existe un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas, desde el mes de marzo de 2017. (Ver CD actas de supervisión) informe de gestión del operador
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Cumple la obligación en el informe financiero entregado por el operador para el mes de julio de 2018, se evidencia el pago de los servicios públicos. (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el día 31/07/2018 El asociado proyecta la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores. cada seis (6) meses a medida que vayan ingresando las personas nuevas al servicio, marcada con su nombre y

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							código que permitirá su identificación de dotación de vestuario, como es: una(1)sudadera o ropa de calle, dos (2) camisetas, un (1) saco, dos (2) juegos de ropa interior, dos (2) pares de medias, un (1) par de zapatos, dos (2) pares de media con talones y una(1) pijama para las personas mayores. . (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el dia 31/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá. Se observó en la unidad operativa la existencia de los insumos necesarios para las actividades de higienización de la unidad operativa. Ver informe de gestión mensual del asociado del mes de julio de 2018 (facturas inventario de suministros) (Ver CD Supervisión).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			x			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el dia 31/07/2018, el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. tabla #18 (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		x				No cumple la obligación, no se evidencia soportes por parte del operador, dicha información se solicitó vía correo electrónico. (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
17	Garantizar el suministro de		x				No cumplió la solicitud interpuesta por parte

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.						del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimientos a los ítems del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al centro de protección social (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
	e) Talento Humano						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			x			Cumple la obligación. En visitas realizadas el día 31/07/2018 por los profesionales del Equipo de Supervisión al Centro de Protección Social, se evidenció que el asociado cuenta con el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio. Soportes los cuales anexa el operador en el informe de gestión, como relación de talento humano, pagos electrónicos y aportes de seguridad social. Ver CD N. 4 -acta de supervisión del 31 de julio de 2018 e informe de gestión del periodo del 01 al 31 de julio de 2018.
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.			x			Cumple la obligación. El operador envió las hojas de vida para su respectivo aval el día La ultima hoja de vida enviada fue la del regente de farmacia al SDIS el día 23/07/2018 para su respectiva validación y posterior aval23/07/2018. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo					X	No aplica. No se presentó cambio de talento humano. (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	técnico.						
4	Pagar los salarios, conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple la obligación el operador realizó el 05/08/2018. Ver Cd 1 Informe Julio-conv 5777-2018/Carpeta Financiera.
	f) <u>Gestión Administrativa</u>						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			x			Cumple con la obligación. El asociado está en el proceso de su desarrollo en gestión documental conformación y administración del expediente. . (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Cumple la obligación. El operador realizó oportunamente el registro de novedades mensuales mediante la liquidación de cupos y la lista de novedades en cuanto a ingresos, egresos y traslados de las personas mayores, manteniendo la base de datos de la población actualizada. (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			x			Cumple con la obligación, a la fecha no se han presentado novedades en cuanto a ingresos, egresos o traslados si se llegare a presentar El contratista coordinará con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la subdirección para la vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo (ver Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del contratista). .(Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			x			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el dia 31/07/2018 el asociado reportó Gestiones de salud: se está haciendo la Gestión con Capital Salud para afiliar a las personas mayores que ingresaron el 1 de julio 2018. No obstante, la respuesta de la EPS es que las personas no han cumplido el tiempo mínimo de permanencia (1 año) para hacer los traslados de EPS, (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador.
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a			X			Cumple la obligación el asociado garantiza el servicio de transporte así: Una vans modelo 2011 de placa COB 686 de servicio particular

N. DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	las diferentes actividades que se requieran.						con capacidad para 17 personas cuenta con toda la normatividad vigente de tránsito, seguro obligatorio hasta el día 27 de octubre de 2018, tecno mecánica octubre de 2018, seguro todo riesgo hasta el día 04/03/2019, el conductor es Luis Antonio González Hernández identificado con CC 79.751.657 licencia de conducción C1 con fecha de vencimiento 02/04/2026. . (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El operador garantiza el servicio funerario a través de contratos vitalicios, individualizados y contrato ejecutivo a través de la empresa corserpack. (Ver CD Acta de Supervisión) informe de gestión del operador
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			5	55		11	Satisfactorio.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

En el mes de julio de 2018, se reportaron 5 obligaciones contractuales a mejorar.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

Obligación N.6. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.

Obligación N. 11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.

Gestión Ambiental

Obligación N 2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación N 16. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.

Obligación N 17. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	*PERÍODO DE PAGO Año- Mes*	*FECHA DE PAGO Año- Mes- Día*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de julio de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar asi posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
-Relación de las personas mayores del periodo.
-Relación de novedades y descuentos del periodo
-Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de - Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del periodo.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de 100 cupos para personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaria Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: Septiembre 19 de 2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

YOLANDA MORENO MARIN
Apoyo a la Supervisión

JOHN JAIRO ORTIZ MARTÍNEZ
Apoyo a la Supervisión

NUBIA MARCELA GALVIS RUIZ
Apoyo a la Supervisión

JULIETH ESTEFANIA CAMELO CHAVES
Apoyo a la Supervisión

LINA MARIA RAMIREZ LEON
Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Gladys H. Valero – Yeison Gomez –Aspectos técnicos
Hosman Arias – Aspectos administrativos y financieros
Cindy Johana Sánchez Herrera- Abogada Subdirección para la Vejez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONVENIO O CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO INFORME DE GESTION	Código:	
		Versión:	
		Fecha :	
		Pagina :	1

DATOS GENERALES

OPERADOR:	SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR CLARITA SANTOS							
CONVENIO / CONTRATO No.	2769	**de:**	16	02	2017	**PLAZO:**	566	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	16	02	2017	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31	07	2018	
PERIODO DE INFORME:	01	07	2018	**A:**	31	07	2018	**No. Informe:** 18
SUPERVISOR:	LUCAS CORREA MONTOYA			**DEPENDENCIA:**	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ			

OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE OFRECER CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS O MAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE BOGOTA D.C. 2010-2025"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligaciones generales:

1.Aportar en especie a este convenio la suma de ***CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCINETOS VEINTE MIL, NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE($ ($453.820.251).***

2. Cancelar los valores correspondientes al talento humano dando estricto cumplimiento a la estructura de costos aprobado por la Secretaría.

3. Presentar previo la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución.

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor

5. Aportar los recursos convenidos en el estudio previo y anexo técnico.

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravemente, aportes, y servicios de cualquier genero que establezcan las leyes colombiana y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el ***ASOCIADO,*** *e incluidos en su carta de intención.*

7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente.

8. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el-la supervisor-a del convenio.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ***ASOCIADO*** *o cualquier aspecto técnico referente al mismo.*
11. Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos en el presente anexo e Informes eventuales solicitados por el-la supervisor-a.
12. Mantener enterada a ***LA SECRETARÍA*** *a través del supervisor-a, sobre el estado financiero y el avance del convenio.*
13.Pagar a LA SECRETARIA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del ***ASOCIADO****, durante la ejecución del convenio.*
14.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA ***SECRETARIA*** *por la cual deba responder el* ***ASOCIADO****, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el* ***ASOCIADO*** *adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la* ***SECRETARIA.*** *Si el* ***ASOCIADO*** *no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA* ***SECRETARIA****, la misma podrá hacerla directamente y el* ***ASOCIADO*** *asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.*
15.Autorizar a la ***SECRETARIA*** *a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la* ***SECRETARIA*** *podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.*
16. Facilitar la labor del equipo de supervisión, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.
17.Efectuar todas comunicaciones relacionadas con la ejecución del convenio a través del / la Supervisor / a si por alguna circunstancia, ello no fuera posible se realizará con la ***Subdirección para la Vejez****.*
18.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
Obligaciones de carácter Técnico
1. Cumplir el convenio teniendo en cuenta lo señalado en el Anexo técnico y estudios previos.
2. Instruir a todo el personal a su cargo, sobre el objeto del convenio, el anexo técnico, los estudios previos, utilizando estrategias que permitan difundir el conocimiento y la información suficiente para la atención que se debe proporcionar a las personas mayores.
3. Atender la cobertura estimada en los horarios establecidos en el presente anexo técnico.
Atención integral para el desarrollo humano
1. Formular el Plan de Atención Integral Individual ***PAIIN-*** *de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones realizadas en el presente anexo técnico.*
2. Realizar el monitoreo al Plan de Atención Integral Individual – ***PAIIN*** *de acuerdo a los tiempos estipulados en el presente anexo técnico.*
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – ***PAI*** *- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el equipo técnico de la* ***Subdirección para la Vejez****.*

*4. Presentar mensualmente cronograma de actividades del **PAI** del mes siguiente.*
*5. Presentar un informe trimestral de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al **PAI** incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención y desarrollar todas las actividades allí propuestas.*
6. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses, a excepción del área de psicología
7. Realizar reporte de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones cada dos (2) meses, al equipo técnico del servicio.
8. Contar con un archivo digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores.
9. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.
10. Contar con dos computadores con acceso a internet de uso exclusivo para las personas mayores y el registro mensual de las personas mayores que los utilizan.
11. Contar con los medios de información requeridos en el presente anexo técnico.
12. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico, que garanticen la atención en salud para las personas mayores, desde esta área se cumplieron los siguientes tramites médicos: oftalmologia:5,Medicina Interna:16,odontologia:9,compensar-medicina general:2,clinica de heridas:5,examenes paraclínicos y medios diagnosticos:20, Cafam laboratorios:1,ortopedia:3,cardiologia:1,audiosalud-otorrinolaringologia:4, dermatologia:1,otorrinolaringologia:2,endocrinologia:1, medicina general:33, nefrologia:1. Y se brinda seguimiento en todas las actividades puntuales de salud y de la cotidianidad.
13. Establecer un plan de cuidado para cada persona mayor el cual estará liderado por el área de enfermería y su respectivo seguimiento. Desde el área de enfermería, se brinda a tención integral a la persona mayor de forma puntual, teniendo en cuenta su condición de salud, y su funcionalidad.
14. Realizar como mínimo una salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo técnico.
Nutrición y Salubridad
1. Brindar el servicio de alimentación dando cumplimiento a los lineamientos dados por la Subdirección para la Vejez, la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los establecidos en el Decreto 3075/97 y demás normatividad vigente.
2. Presentar a los treinta (30) días calendario de iniciada la ejecución del convenio los siguientes documentos: Ciclo de menús, Análisis Cuantitativo de cada uno de los menús solicitados y Cuadro de Porciones de Alimentos, en los instrumentos dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta requerimientos establecidos.
3. Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplen con los parámetros establecidos en el presente anexo.
4.Garantizar el suministro alimentario en cantidad y calidad establecida en el presente anexo técnico.
5.Diseñar e implementar el Manual institucional de Dietas Terapéuticas.
6.Garantizar el suministro de dietas terapéuticas acordes a las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social.

7.Realizar la supervisión constante del suministro alimentario para garantizar el mejoramiento y/o mantenimiento del adecuado estado nutricional.
8. Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos.
9. Garantizar para cada persona mayor, el menaje establecido y en las condiciones descritas en el presente anexo técnico.
10. Garantizar para el servicio de alimentos el siguiente equipo en material sanitario y de fácil desinfección: ***a)*** *Termómetros suficientes para control de temperaturas,* ***b)*** *Báscula gramera que permita cuantificar pequeñas cantidades de alimentos.* ***c)*** *Báscula pesa alimentos de capacidad suficiente para verificar y garantizar que las cantidades de alimento adquirido son acordes a lo programado. Preferiblemente con capacidad no inferior a 25 libras.*
11. Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida en el presente anexo.
12. Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con la constancia vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente o su equivalente según Resolución ***2674*** *de 2013 de acuerdo a la normativa legal vigente.*
13. Garantizar que el talento humano dedicado a la manipulación y preparación de alimentos cuenta con certificado del examen médico general anual, con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel.
14. Propender porque se suministren los elementos de aseo institucional tales como: blanqueador en botella, bolsa industrial para basura, cera antideslizante para pisos liquida antideslizante, jabón lavaplatos (lava loza) crema, traperos, verlos, cuñete, ambientador líquido, bolsa verde, escobas blandas, esponjilla de brillo, esponjilla multiusos, jabón líquido para pisos, limpiones y estampada medidas, toalla desechable, toalla desechable, entre otros para realizar todas las actividades necesarias para la limpieza , pulcritud e higiene de las instalaciones correspondientes al servicio de alimentos, (cocina central, cocinetas periféricas, comedor entre otros.
15. Garantizar que el Centro De Protección Social cuente con los equipos de medición adecuados para realizar la toma de datos antropométricos solicitados en el presente anexo.
16. Realizar mediante valoraciones nutricionales periódicas solicitadas en el presente anexo, la vigilancia y seguimiento al estado nutricional.
17. Propender por la normalización del estado nutricional de la persona mayor mediante: la valoración al ingreso, determinación del estado nutricional, elaboración del plan alimentario individual y su respectivo seguimiento y evaluación diaria del comportamiento alimentario.
18. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores según periodicidad establecida y hacer entrega de los mismos a la EL ***OPERADOR*** *A TRAVES DE SU PERSONAL de la* ***Subdirección para la Vejez*** *en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.*
19. Realizar la evolución en las respectivas historias clínicas consignando la información concerniente a antropometría, diagnóstico nutricional, salud oral, estado funcional, estado mental, evaluación gastrointestinal, evaluación dietética, plan alimentario y aceptabilidad, patrón de consumo y apetito, entre otros con la misma frecuencia de tiempo establecida para la toma de datos.
20. Desarrollar un taller mensuales, de orientación y capacitación en estilos de vida saludable que deberán estar dirigidos a personas mayores, equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, operarios de cocina, entre otros, priorizando en temas referidos a actividad física, adecuados hábitos alimentarios y prevención de factores de riesgo entre otros. Cuantas capacitaciones sobre estilos de vida saludable realizo a talento humano y persona mayor.

21. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistémica y permanente los procedimientos instructivos, y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidado sistematización y reporte de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
GESTION AMBIENTAL
1. Diseñar e implementar las estrategias de intervención del área de gestión ambiental institucional.
2. Socializar la intervención del área de gestión ambiental con todo el talento humano del centro De Protección Social.
*3. Diseñar e implementar los documentos de Plan de Saneamiento Básico- **PSB**, Plan Institucional de Gestión ambiental-PIGA y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.*
*4. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la **SDIS**.*
5. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del Centro De Protección Social.
6. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico Plan Institucional de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro De Protección Social , dando cumplimiento a la normatividad establecida sobre la materia.
7. Propender porque se suministren los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones que incluye como mínimo desinfección, fumigaciones, aseo general en oficinas, habitaciones, baños, cocina, áreas comunes, áreas de basuras entre otras.
Ambientes Adecuados y Seguros
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y su numeral del componente ambientes adecuados y seguros.
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se prestará en el-los inmueble(s) que fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas.
3.Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención que existan en las instituciones.
4.Suministrar la dotación del inmueble, la cual deber ser objeto de mantenimiento permanente.
5. Suministrar los elementos de aseo de uso personal con las características y periodicidad establecida en el presente anexo.
6. Disponer en el Centro de Protección Social un Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en Resolución 705 de 2007, de la Secretaria Distrital de Salud, o norma que la derogue o modifique.
7. Garantizar como mínimo por cada persona mayor, el menaje establecido y en las condiciones descritas en el presente anexo técnico.
8. Garantizar elaboración e implementación de un Plan de Emergencias y Contingencias avalado por la autoridad competente
9. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.
10. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el presente anexo técnico: Actividades cotidianas, casos fortuitos, evidencia y sospecha, prevención de accidentes en la institución.
11. Contar con un directorio de emergencias a nivel distrital, local o municipal.

*12. Entregar a cada una de las personas mayores una **MUDA DE ROPA NUEVA**, dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo.*
Gestión Administrativa
*1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral **GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del presente anexo técnico.*
2.Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.
*3.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, dando alcance al convenio que suscriba el **ASOCIADO**. En todo caso el **ASOCIADO** se obliga a solicitar el aval a la Subdirección para la Vejez, para el uso de todo tipo de circulares, pancartas y demás comunicados que impliquen el uso de logos.*
4.Realizar los reportes de novedades y la meta física mensual, con oportunidad y calidad manteniendo la base de datos de la población actualizada.
5.Coordinar con el equipo técnico del servicio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados (Centro De Protección Social o servicio social) que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio)
6.Coordinar con instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.
*7.Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran (citas médicas, visitas familiares, entre otras). El vehículo y el personal de transporte utilizado por el **ASOCIADO** deberán darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.*
8. Garantizar el servicio funerario para atender el fallecimiento de las personas mayores durante el plazo del convenio de manera oportuna.
9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
10. Presentar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado y dentro del tiempo establecido en el presente anexo
11. Informar oportunamente los cambios de talento humano ofrecido, al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuara el reemplazo para su aprobación.
12. Atender las sugerencias del Equipo de Apoyo a la Supervisión del convenio, respecto a las necesidades de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidad del servicio.
*13. En caso de ausencia del talento humano, la **SDIS** realizara descuento proporcional al tiempo en el cual quedo descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos.*
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de: selección, inducción y reinducción, capacitación y formación y evaluación y bienestar y desarrollo personal del talento humano.
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
Obligaciones generales:
*1. Dando cumplimiento, a la obligación, en **Cajicá**, se realiza el correspondiente aporte, realizando el pago por concepto de honorarios al profesional en la Fisioterapeuta y el profesional de artes, pago de arriendo planta física compra de elementos de aseo institucional, compra de productos alimenticios, compra y suministro de elementos de aseo personal, y pago de gastos administrativos. **(Ver (Cd.Financiero) Carpeta Financiera, Subcarpeta Gastos Administrativos.)***

2.Se ejecutó el aporte del operador, dando cumplimiento al pago de honorarios por medio de transferencia bancaria de la cuenta No. ***10304188087*** *del* ***Banco Bancolombia****, salarios correspondientes con la tabla de honorarios de la SDIS. por la atención del médica en la sedes, de igual forma se canceló honorarios correspondiente a medios tiempos, de las áreas de Fisioterapia y Artes, en las dos unidades operativas, se realizó el pago de sueldo y prestaciones sociales de la auxiliar de enfermería, servicios generales y cocina. En cuanto al aporte en alimentos las empresas continúan colaborando con el aporte: Casa Luker, Koyomad, Prodilacteos, Huevos Santa Reyes, el Pomar entre otros.* ***(Ver (Cd.Financiero) Carpeta Financiera, Subcarpeta Ejecucion Financiera.)***
3. No aplica para este perlodo, única entrega de documentos al momento del la solicitud inicial febrero de 2017.
4.No aplica para este período. Fecha de suscripción de acta de inicio, 16 febrero de 2017, con modificación, N° 04, adición - prorroga con fecha de febrero 15 de 2018. Convenio de asociación 2769 de 2018
5.Se ejecutó el aporte del operador, dando cumplimiento al pago de honorarios por la atención en medicina, el Centro de Protección Social, canceló honorarios correspondiente a medios tiempos, de las áreas de Fisioterapia y Artes, de igual forma en la sede Cajicá, se realizó el pago de sueldo y prestaciones sociales . En cuanto al aporte [redacted] alimentos las empresas continúan colaborando con el aporte: Casa Luker, Koyomad, Prodilacteos, Huevos Santa Reyes, el Pomar entre otros. ***(Ver (Cd.Financiero) Carpeta Financiera Subcarpeta Gastos Nomina y Personal.)***
6. Se efectuó el pago de salario y prestación de servicios profesionales a través de transferencia virtual del Banco Bancolombia, dando cumplimiento a la tabla de salarios definida por la ***SDIS*** *para el presente convenio. El día tres (04) de* ***Julio*** *2018, se realizó el pago de la planilla integrada de seguridad social, correspondiente al mes* ***Junio*** *del año en curso , se realiza por el operador* ***MI PLANILLA*** *a través del pago PSE de Bancolombia, E[redacted]ntrándonos a paz y salvo en cuanto a la obligación de seguridad social como lo exige el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (* ***Ver (Cd.Financiero) Carpeta Financiera, Subcarpeta Pago seguridad Social.)***
7. Para el mes de ***Julio****, la Institución realiza el debido registro, seguimiento y custodia a los documentos físicos y/o magnéticos, elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, garantizando la continuidad de los procesos y el buen desarrollo de las actividades y el objetivo de la misión, dando cumplimiento a la normatividad vigente con relación a procesos archivísticos, el Hogar Clarita Santos, adelanta procesos de organización, depuración, foliación y archivo del fondo acumulado (historias sociales), adicionalmente la unidad operativa, implementa frente al equipo profesional, estrategias de control, para el manejo, préstamo y consulta de la documentación.*
[redacted]e da cumplimiento a la obligación, manteniendo vigente la póliza correspondiente al convenio de asociación, a la modificación N° 04, adición - prorroga con fecha de febrero 15 de 2018. Convenio de asociación 2769 de 2018.
9. Para el mes de ***Julio,*** *algunos supervisores del convenio realizaron la visita el dla 12 de* ***Julio de 2018*** *dejando como evidencia un acta conjunta con seguimiento a las siguientes áreas:* ***el Área Psicosocial*** *se realizan revisión de las historias sociales y demás informes y documentación y se cumplen con todas las actividades y acciones re[redacted]ionadas en el Anexo Técnico,* ***El Área Atención Integral para el Desarrollo Humano*** *se realiza recorrido y se cumplió con las actividades programadas en el anexo técnico,* ***El Área de cuidado de la Salud:*** *Se cumplen con todas las actividades y acciones relacionadas en el Anexo Técnico,* ***Gestión Ambiental:*** *se da cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del anexo técnico.* *El dla* ***27 de Julio del 2018*** *se recibe visita del* ***Área de Nutrición:*** *donde las observaciones refieren dar cumplimiento de las obligaciones del anexo Técnico*
10. La Secretaria de Integración Social del Distrito, para el presente mes de ***Julio*** *el día 30 del presente, convoca a reunión de capacitación y actualización a las áreas de Gerontóloga y Psicología*

11 El Centro de Protección Social, hizo el envío de la base de datos y el formato de novedades el primer día hábil del mes de ***Julio,*** *al correo electrónico de la Líder del servicio, Dra. Luz Ángela Bedoya Bernal, con copia al correo de la supervisora Administrativa Dra. Yolanda Moreno Marín; Así mismo se hizo envío del reporte de novedades existentes en el talento humano; se realiza revisión, actualización y envío de base de datos de las personas mayores atendidas en la institución según la base de datos consolidada por la Subdirección para la Vejez.* ***(Ver Cd. 1 Capeta Trabajo Social, Subcarpeta INFORMES SDIS)***
12. Se realiza mensualmente la ejecución presupuestal dando cumplimiento a la estructura de costos del convenio, informando los avances y proyecciones tenidas en cuenta para el desarrollo de las actividades económicas. ***(Ver (Cd.Financiero) Carpeta N°2 Ejecucion financiera - Subcarpeta Soportes)***
13. No aplica para este período.
14.Durante el mes de ***Julio*** *de 2018, no se presentó ninguna situación que amerite implementación del proceso.*
15. No aplica para este período.
16. En el Centro de Protección Social, se implementó un sistema de carpetas por áreas permitiendo la organización (de intervención terapéutica, artística, psicosocial y administrativa) donde se registra y archiva toda la documentación de los procesos y actividades desarrolladas con el fin de apoyar la labor de supervisión que realiza el equipo correspondiente. Cada una de las carpetas reposa en el archivo de la institución el cual se encuentra ubicado en la oficina de coordinación se adelantan procesos de mejora en el componente de archivo y gestión documental.
17.Se da cumplimiento a la obligación, manteniendo oportunos y adecuados canales de comunicación entre las partes en cuestión (coordinación del Centro de Protección Social, la Subdirección para la Vejez y el equipo técnico.)
18.Durante el mes de ***Julio,*** *no se presentaron obligaciones adicionales, a las ya previamente establecidas, ni sugerencias diferentes a las planteadas asignadas, por parte del equipo de apoyo a la supervisión para el cumplimiento del objeto del convenio.*
Obligaciones de carácter Técnico
1.Se da cumplimiento a la obligación, ejecutando cada una de las actividades, teniendo en cuenta el vigente anexo técnico, en cada uno de los componentes del servicio social.
2. Se realiza diariamente la revista que se ejecuta entre las 8:00 a.m. y 8:20 a.m., donde se socializan las novedades y acontecimientos relacionados con las personas mayores a nivel general, al igual se aprovechan estos espacios para recordar la importancia de los diferentes procesos con humanización en la prestación del servicio además de realizar capacitación sobre enfermedades de Transmisión sexual dirigido hacia el personal de enfermería y los objeto del convenio ***2769*** *de 2017.(****Ver. Cd. 1 Carpeta Enfermería, Carpeta Actas, - Acta P Y D.pdf.)***
3. Se brinda cobertura y atención integral a la totalidad de la población contratada, ***Cajicá*** *50 cupos para personas mayores en modalidad* ***severa****, para el mes de Julio no se realiza la vinculación al servicio por remisión de la secretaria de integración social.* ***(Ver Cd. 1 Capeta Trabajo Social, Subcarpeta INFORMES SDIS)***
Atención Integral para el Desarrollo Humano
1. Se da cumplimiento a la obligación, suministrando al equipo de apoyo a la supervisión, por solicitud aleatoria, el soporte físico - documental, que de cuenta de la elaboración de documento.

2. Durante el mes de Julio se realizaron diez (10) seguimientos a PAIIN de las persona mayores: Rosa García, Rosa Helena Hernández, Ligia Hernández Arias, Mercedes López Arias, Georgina Páez, Miriam Rico Medina, Helena Hernández, Carmen Ofelia Hernández García, Beatriz Herrera Gómez , Gloria Cecilia Hoyos, cumpliendo con la programación para el presente mes de las personas mayores; no se presenta novedades de ingreso, egreso y traslado, para el presente periodo. (Ver Cd. 1 Carpeta No 3 Plan de Atención Institucional, Subcarpeta - PAIIN)
3. No aplica para este periodo. El documento fue revisado y avalado por el equipo técnico, se realizo la construcción y socialización del Plan de Atención Institucional, la cual cuenta con fecha de aval para la sede ***Cajicá*** *el día 22/03/2017*
4. Para el mes de ***Julio,*** *se da cumplimento la obligación, partiendo del programa "Siempre Fuertes" se realiza con ayuda de material fisiocinetico como: Cuerdas, lazos, bandas de theraban, sillas plásticas, colchonetas, balones pequeños y balón de Bobath , se ejecuta el desarrollo central en la cual se realizan ejercicios generalizados de todos los segmentos corporales (miembros superiores e inferiores), y por imitación se realiza la ejecución de la actividad, de igual forma se realiza en algunas ocasiones se realizan caminatas ecológicas en áreas circundantes a la institución; junto con esto se realizo un refuerzo al conocimiento del grupo de trabajo acerca de la política de calidad del sistema integrado de gestión para contemplar la importancia del excelente desempeño de cada una de las áreas, enarcado dentro de los objetivos de calidad para lograr el ideal propuesto en cada uno de los subsistemas de la Secretaría de Integración social.se realizan intervenciones grupales e individuales de acuerdo a la necesidad y a lo establecido en el cronograma del mes,. Ver Cd. 1 Carpeta Nº 3 Subcarpeta Acta, Listados, Soporte.)*
5. No aplica para el presente periodo; El documento fue presentado mediante correo electrónico. (Ver Cd. 1 Carpeta N[redacted] Plan de Atención Integral, Subcarpeta
6. Se presentan registros intervención y evoluciones terapéutica correspondientes al período de ***Julio*** *de 2018, esto de acuerdo con la organización de cronogramas e intervenciones a necesidad de cada una de las áreas. Durante el mes corresponde al área de psicología se realiza procesos de intervención a 10 personas mayores según necesidad.* ***(Ver. Cd. 1 Carpeta EVOLUCIONES MENSUALES)***
7.Para el mes de ***Julio****, se realiza reporte, equipo técnico, de formatos emitidos por la SDIS, con relación a personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones. (Ver Cd. 1 Carpeta Nº 3 Plan de Atención Integral, Subcarpeta - Novedades)*
8. El equipo interdisciplinario, para el mes de ***Julio****, se realiza el correspondiente proceso de descargue, etiquetaje y organización, del registro fotográfico, de las actividades ejecutadas, las cuales son presentadas a solicitud, al los supervisores de área, de igual manera por solicitud expresa de equipo de apoyo a la supervisión -Su dirección para la vejez, se anexa CD, con evidencias fotográficas, listados de asistencia, actas y demás soportes de ejecucion. Ver Cd. 1 Carpeta Nº 3 Subcarpeta Plan de Atención Integral Cronogramas / Soportes*
9. No aplica para el período, se realiza socialización inicial del pacto de convivencia vigente correspondiente al convenio de asociación 2769 de 2017. Para el mes de ***Julio*** *realiza reunión y socialización mensual de pacto de convivencia, intervención a necesidad en la sede Cajicá el día, 28/05/2018. (Cd.1 Carpeta Nº 3 Plan de Atención Institucional, Subcarpeta Psicología)*
10. Se cuenta con la cantidad requerida de equipos de computo con acceso a internet, para utilización exclusiva de las personas mayores, como se evidencia en la correspondiente acta de supervisión, en constancia, se realiza envió de listado de participación al correo de las supervisora del área de Terapia Ocupacional, el ultimo día del mes. ***Acta: (Ver. Cd. 1 Carpeta TERAPIA OCUPACIONAL, Carpeta CAPACITACION USO DEL COMPUTADOR, - IMG...) Fotografías: (Ver. Cd. 1 Carpeta TERAPIA OCUPACIONAL, Carpeta REGISTRO FOTOGRÁFICO, Carpeta SISTEMAS - SISTEMAS)***

11. Se doto la sede, con equipos de computo los cuales cuentan con acceso a internet, acceso a televisores, convertidor de imagen TDT de uso colectivo, afiliación al servicio de prensa escrita y radios, los cuales se encuentran a disposición de las personas mayores; verificación del cumplimiento de la obligación por parte del equipo de supervisión.
12 En cumplimiento a la obligación, la sede de Cajicá durante el mes de Julio, se realizó acompañamiento a 6 citas de Neurología para las personas mayores en el Hospital Samaritana de Zipaquirá, 6 personas mayores asisten a control por medicina interna en el Hospital Samaritana de Zipaquirá, se realiza toma de laboratorios sanguíneos para 8 personas mayores en Hospital Jorge Cavelier, se realiza toma de medios de diagnostico como: 1 toma de Ecografía abdominal, 2 toma de TAC, Y 2 Biopsias por Endoscopia de Vías Digestivas Altas, 1 cita de dermatología, 2 controles por Ortopedia. (Ver. Cd. 1 Carpeta Nº 3,Plan de Atención Institucional, Subcarpeta Enfermería Seguimientos y soportes.)
13 En la sede de Cajicá para el mes de Julio, se realizaron tramites institucionales con las EPS-s para autorización de los oxígenos de 6 personas mayores y la autorización de la dispensación de la Tercera formula medica de 50 personas mayores ante la EPS Convida, garantizando los tratamientos farmacológicos, (Ver. Cd. 1 Carpeta Nº 3, Plan de Atención Institucional, Su carpeta Enfermería seguimientos y soportes.)
14. En la sede Cajicá, dando cumplimiento al anexo técnico vigente, bajo aval emitido por la coordinadora de Centros de Protección Social del Distrito Gladys Valero Segura se ejecutó salida extramural, el día 17/11/2017, con destino al kilometro 2 vía La Vega - Villeta, centro recreacional La Fontana.
Estándar Nutrición y Salubridad
1. Durante el periodo ejecutado, se ofreció alimentación a las personas mayores, acorde a lo contemplado en los lineamientos suministrados en el anexo técnico, la política pública SAN y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013. Se suministró alimentación a la totalidad de la población de personas mayores en la unidad operativa, teniendo en cuenta, requerimientos nutricionales de la población atendida, patologías de base, diagnósticos nutricional y médicos, identificadas a partir de evaluaciones nutricionales, seguimientos y evoluciones, así como también los gustos, aceptación y tolerancia alimentaria. Se ofreció alimentación a las personas mayores, organizada en cinco tiempos de comida, como son: desayuno, nueves, almuerzo, onces, cena y refrigerio nocturno en los casos requeridos (diagnósticos de hiperglicemias, hipoglicemias, diabetes mellitus, delgadez). El servicio de alimentación cuenta con el personal idóneo para dar cumplimiento a los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, y servido de los alimentos; quienes son los encargados de realizar registro en los formatos diseñados, los cuales son revisados y controlados permanentemente por la nutricionista. Como evidencia de lo anterior se anexa copia de registro de: recepción de productos de alto riesgo, toma de temperaturas de neveras y congeladores, verificación de características de producto en preparación y servido, registro de limpieza y desinfección de cocina y comedores. En cumplimiento a los parámetros establecidos, el Centro de protección social, da cumplimiento a la etapa de compra, se realiza escogencia de los proveedores teniendo el total cumplimiento de requisitos como son, documentación que lo acredite el cumplimiento de lo establecido en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674/13: concepto sanitario favorable del lugar donde se produce, almacena y distribuyen los alimentos, concepto sanitario favorable del vehículo en los casos que se requieren, como evidencia de lo anterior se anexa relación de proveedores ***(Ver. Cd. 1 Carpeta Nº 4, Nutrición y salubridad, Su carpeta Registros de control) (Ver. Cd. 1 Carpeta NUTRICION Y SALUBRIDAD, Carpeta Promovedores, - CARNICOS.pdf, FRUVER.pdf, PAN.pdf)***
2. La obligación, no aplica para el periodo, Se realiza ultimo envío de documentos, dentro de los tiempos iniciales, establecidos por la ***SDIS****, los cuales cuentan con el correspondiente aval, otorgado por el área técnica de la Subdirección para la vejez con fecha 30/01/2017.*

3. Se garantiza el total cumplimiento en las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos a las personas mayores atendidas. Lo anterior evidenciado mediante registro de cumplimiento, en los formatos establecidos: registro de recepción de alimentos de alto riesgo, el cual se tiene como propósito verificar condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificando así temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento; almacenamiento, mediante registro de toma de temperaturas de neveras y congeladores y almacenamiento de alimentos en despensa de acuerdo a necesidades de temperatura y tipo de alimento; registro de cumplimiento de características de alimentos en proceso y preparados, verificando cumplimiento de procesos, registro de temperaturas y características propias de los alimentos; y para el caso de distribución y servido se realiza mediante utensilios estandarizados que aseguren el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y cuadro de porciones. (Ver. Cd. 1 Carpeta Nº 4, Carpeta Nutrición, Su carpeta Registros de control).
4. Se da cumplimiento, al suministro de los alimentos acorde a los planes nutricionales y dietas terapéuticas constituidas basadas en las necesidades de las personas mayores; se da total cumplimiento en aspectos de cantidad y calidad, con base en lo establecido en el anexo técnico, para lo cual se hace uso de procesos de estandarización de medidas y porciones, en concordancia a lo establecido en el cuadro de porciones.
5. En cumplimiento a la obligación se cuenta con manual de dietas terapéuticas institucionales, al cual se le da cumplimiento de acuerdo a las necesidades nutricionales de la población atendida, acorde a los diagnósticos nutricional, médicos y patologías de base, identificadas mediante la realización de evoluciones y seguimientos nutricionales. ***(Ver. Cd. 1 Carpeta NUTRICION Y SALUBRIDAD, Carpeta Nutrición, - Dietas terapeuticas.pdf)***
6.En aras del cumplimiento de la obligación, en la unidad operativa, se suministran las correspondientes dietas de acuerdo al plan nutricional establecido, con el fin de cubrir las necesidades nutricionales de cada persona mayor, acorde a los diagnósticos nutricional, médicos y patologías de base, para dar atención a cada una de las personas mayores, vinculadas al servicio; entre las cuales se ejecutan: dietas hipoglúcida13, hiposódica 35, Normo calórica 30, hipercalórico 15, Hiperprotéica 35 ***(Ver. Cd. 1 Carpeta NUTRICION Y SALUBRIDAD, Carpeta Nutrición, - EVOLUCIONES NUTRICIONALES.xls)***
7.En la sede Cajicá, con el apoyo del equipo interdisciplinario, auxiliares de enfermería, nutricionista y comunidad religiosa se realizan permanentes acompañamientos a los procesos de alimentación de las personas mayores en los tiempos de alimentación.
8.Para dar cumplimiento a la obligación, la sede, cuentan con el manual BPM, el cual se implementa en cada uno de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servicio y distribución de los alimentos; así mismo se cuenta con la correspondiente certificación de manipulación de alimentos de todo el personal que manipula alimentos.(Ver. Cd. 1 Carpeta Nº 4, Carpeta Nutrición - Registro de control.)
9. En cumplimiento a la obligación el Centro de Protección, suministra los equipos, elementos y utensilios necesarios para presentar el servicio de alimentación; los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño, para facilitar los procesos de limpieza y desinfección, de acuerdo con lo contemplado en decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013, en cantidades necesarias para garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.
10. En la sede, se cuenta con los elementos y equipos de medición, de temperaturas y de peso para porciones y recepción de alimentos; así como como los espacios adecuados para la recepción de alimentos y posterior distribución, marcación y almacenamiento. ***(Ver. Cd. 1 Carpeta NUTRICION Y SALUBRIDAD, Carpeta Registro de Control.)***
11. En cumplimiento de la obligación, el Hogar realiza entrega de dotación a la totalidad del personal manipulador de alimentos, consistente en: uniforme, el cual cuenta con cofia, pantalón, blusa, zapatos, botas y peto impermeable, así como suministro permanente de elementos de protección personal, tapabocas y guantes de manipulación.

12. Todo el personal que manipula alimentos, cuentan con la correspondiente certificación de asistencia a la capacitación de manipulación de alimentos los cuales se encuentran vigentes en el presente periodo de ejecución. ***(Ver. Cd. 1 Carpeta NUTRICION Y SALUBRIDAD, Carpeta Promovedores, - Certificado de Manipulación de alimentos.pdf.)***
13. Todo el personal manipulador de alimentos y operarias de cocina cuentan con el correspondiente certificado médico vigentes, el cual las certifica como: "aptos para manipular alimentos". ***(Ver. Cd. 1 Carpeta NUTRICION Y SALUBRIDAD, Carpeta Promovedores, - Exámenes Medicos.pdf.)***
14. Se realiza suministro de los elementos de aseo institucional, adecuados y en cantidades suficientes para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las áreas, los cuales garantizan la inocuidad de los alimentos ofrecidos y de los espacios donde se realizan los procesos de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los mismos.
15.Para dar cumplimiento a la obligación, se, cuentan con los correspondientes elementos de medición antropométrica como lo son: Taxímetro, bascula y adipómetro en buenas condiciones y de uso exclusivo de la población atendida.
16. En cumplimiento de la obligación, para el presente periodo de ejecución, se realiza evolución nutricional a las 50 personas mayores del Centro de Protección, en concordancia con los tiempos establecidos en el anexo técnico.
17. En cumplimiento a la obligación, se cuenta con las correspondientes valoraciones de ingreso, las cuales determinan el estado nutricional de las usuarias, posterior elaboración del plan alimentario individual, acorde a diagnósticos nutricional, médicos y patologías de base; así mismo con el apoyo del equipo interdisciplinario, se realiza seguimiento al comportamiento alimentario de la población participante.
18. En cumplimiento a la obligación, dentro de cada una de las historias sociales de las personas mayores atendidas, se encuentra la correspondiente evolución nutricional periódica, realizada para el presente período de ejecución, acorde a los tiempos establecidos en el vigente anexo técnico; la cual contiene datos antropométricos y diagnóstico nutricional y plan dietario requerido, de acuerdo con lo anterior se realiza construcción de reporte de estado nutricional de la totalidad de las personas mayores atendida. ***Ver. Cd. 1 Carpeta NUTRICION Y SALUBRIDAD, Carpeta Nutricion)***
19. En cumplimiento a la obligación, se realiza evolución nutricional periódica acorde a los tiempos establecidos, la cual contiene datos antropométricos, patrón de consumo, diagnóstico nutricional y plan dietario requerido.(Ver. Cd. 1 Carpeta Nº 4, Nutrición. Subcarpeta Nutrición.)
20. En cumplimiento de la obligación para el mes de Julio, se realizaron las siguientes capacitaciones en Cajicá: 25/07/2018 capacitación sobre manejo dietario en enfermedad renal, dirigida a Personal de servicios generales, auxiliares de alimentos y talento humano, Julio 26 capacitación en dieta renal, dirigida a auxiliares de enfermería (Ver. Cd. 1 Carpeta Nº 4, Nutrición, Su carpeta Nutrición - Estilo de Vida Saludable.)
21. Se realizo diligenciamiento diario de los formatos correspondientes al servicio de alimentación: Temperaturas de refrigeración, congelación, alimento preparado así como características organolépticas, recepción de productos de alto riesgo limpieza y desinfección de cocina y comedor; que Acompañado de una educación alimentaria y nutricional junto con la valoración realizada durante el mes de Julio y haciendo los respectivos ajustes con el fin de lograr una mayor aceptación de la dieta terapéutica por parte de las adultas mayores y por ende mejorar su estado de salud y calidad de vida.
GESTION AMBIENTAL

1. En cumplimiento a la presente obligación, el Hogar Clarita Santos Sede Cajicá, implementan los lineamientos ambientales exigidos por el Municipio de Cajicá y los lineamientos que aplican de Secretaría Distrital de Integración Social, por medio de la aplicación de estrategias como: Manejo integral de residuos, Ahorro de Agua y Ahorro de Energía, esto con el fin de minimizar el impacto ambiental en la unidad operativa
2. Para el presente periodo de ejecución, se realiza jornada de capacitación de carácter mensual, por el área de Gestión ambiental direccionada a el talento humano con la temática Política Integrada del Sistema Integrado de Gestión y se ejecuta la actividad conéctate con el ambiente(Ver. Cd. 2, Carpeta Nº 5, Subcarpeta PIGA- Registros)
3. Se implementaron los documentos del Plan de Saneamiento Básico como: lista de chequeo de limpieza y desinfección, formato de hermeticidad, formato de control integral de plagas, formato elementos en desuso, y retroalimentación en el momento de higienización. Se implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental aplicando retroalimentación en el tema de separación en la fuente, realización de la ruta de recolección interna, uso del punto ecológico, buen uso de las cajas organizadoras de papel, entrega de residuos recuperables a recuperador de oficio para tratamiento y disposición final y se implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares aplicando formato RH1, entrega de residuos hospitalarios a gestor externo ECOLOGIA Y ENTORNO, se [redacted]aliza ruta de recolección. ***(Ver. Cd. 1 Carpeta GESTION AMBIENTAL Carpeta PLAN DE SANEAMIENTO BASICO.)***
4. En el mes de Julio se socializan e implementan en la sedes las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos en cada una de las áreas de acuerdo a la necesidad. Se socializa la Política Integrada del Sistema Integrado de Gestión y se realiza la actividad Conéctate con el ambiente.(Ver. Cd. 2 Carpeta Nº 5, Su carpeta PIGA- Registro de control.)
5. [redacted]n la sede de Cajicá el día 18/07/2018 se realiza socialización dirigida a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales del Centro De Protección Social acerca de la Política Integrada del Sistema Integrado de Gestión y se divulga la campaña "conéctate con el ambiente"..(Ver. Cd. 2, Carpeta Nº 5, PIGA- Registro de control.)
6.Se implementaron los documentos del Plan de Saneamiento Básico como: lisa de chequeo de limpieza y desinfección, formato de hermeticidad, formato de control integral de plagas, formato elementos en desuso, y retroalimentación en el momento de higienización. Se implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental
7. En la sede de Cajicá se suministran los elementos de aseo institucional necesarios para la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones propendiendo por la higienización de las instalaciones.
[redacted]n cumplimiento al anexo técnico, se cuenta con un Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007, de la Secretaria Distrital de Salud.
7.En cumplimiento con la obligación, cada una de las personas atendidas en el servicio, cuenta con el menaje correspondiente al indicado en el vigente anexo técnico, (cuchara, plato hondo, plata pando, pocillo con plato base y vaso, los cuales en resistentes al uso y a la corrosión.)
8. [redacted]e cuenta con la vigencia e implementación del Plan de Emergencias, el cual se encuentra en medio físico y correspondiente archivo , de igual forma se cuenta con sistema de alarma auditiva (Sirena), señalización de seguridad como: señalización y vigencia de extintores, riesgo eléctrico; se cuenta plano de evacuación, socializado y expuesto en zona de alto trafico y visible para toda la comunidad institucional y visitantes. Se cuenta con la correspondiente señalización, de la rutas de evacuación y punto de encuentro al interior del CPS.
9.En cumplimiento a la obligación, la sede ***Cajicá*** *cuenta con concepto técnico favorable de bomberos No. 448-2017 con vigencia hasta 28/11/2018.*
10.Se cuenta con los correspondientes protocolos de seguridad, actualizados y establecidos en el presente anexo técnico.
11.Cumple con la obligación, se cuenta con el correspondiente directorio de emergencia, el cual fue socializado y publicado en lugares de alto trafico institucional.

12. En la sede se realizo entrega de elementos de dotación de vestuario, cumpliendo a cabalidad con las cantidades y características de los elementos contemplados en el vigente anexo, dicha entrega se realiza durante el mes de Julio del 2018
Ambientes Adecuados y Seguros.
1. En la sede de Cajicá para el mes de Julio, se realizan las siguientes mejoras locativas: cambio de bombillas a necesidad, se instalan candados necesarios en algunas puertas de la unidad como la huerta, cuarto de insumos y herramientas, se ubican los puntos ecológicos solicitados completos y se adecua cubierta para punto ecológico, pintura de ventanas mantenimiento de sillas baño, sillas de ruedas, demolición de estufa de leña, adecuación de base para tanque de agua lluvias y pintura de dicho tanque, limpieza y mantenimiento de canales de agua lluvia, mantenimiento de huerta.
2. Para dar cumplimiento, se cuenta con el correspondiente aval emitido por la SDIS, para la prestación del servicio.
3. En la sede, se ha implementado el modelo de Plan de Saneamiento Básico de la SDIS.
4.Dando cumplimiento a la obligación, continua con el mantenimiento y mejoramiento continuo de las plantas físicas, acatando observaciones y recomendaciones realizadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
5. En la sede Cajicá el día 02/07/2017 , se hace entrega del kit de aseo la cual consta de: cepillo de dientes, enjuague bucal, crema adhesiva para prótesis dental, crema corporal, seda dental, desodorante, maquina de afeitar desechable, cortaúñas y limas.
6.En cumplimiento al anexo técnico, se cuenta con un Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007, de la Secretaria Distrital de Salud.
7.En cumplimiento con la obligación, cada una de las personas atendidas en el servicio, cuenta con el menaje correspondiente al indicado en el vigente anexo técnico, (cuchara, plato hondo, plata pando, pocillo con plato base y vaso, los cuales en resistentes al uso y a la corrosión.)
8. Se cuenta con la vigencia e implementación del Plan de Emergencias, el cual se encuentra en medio físico y correspondiente archivo , de igual forma se cuenta con sistema de alarma auditiva (Sirena), señalización de seguridad como: señalización y vigencia de extintores, riesgo eléctrico; se cuenta plano de evacuación, socializado y expuesto en zona de alto trafico y visible para toda la comunidad institucional y visitantes. Se cuenta con la correspondiente señalización, de la rutas de evacuación y punto de encuentro al interior del CPS.
9.En cumplimiento a la obligación, la sede ***Cajicá*** *cuenta con concepto técnico favorable de bomberos No. 448-2017 con vigencia hasta 28/11/2018.*
10.Se cuenta con los correspondientes protocolos de seguridad, actualizados y establecidos en el presente anexo técnico.
11.Cumple con la obligación, se cuenta con el correspondiente directorio de emergencia, el cual fue socializado y publicado en lugares de alto trafico institucional.
12. En la sede se realizo entrega de elementos de dotación de vestuario, cumpliendo a cabalidad con las cantidades y características de los elementos contemplados en el vigente anexo, dicha entrega se realiza durante el mes de Julio del 2018
Gestión Administrativa

1. Dar cumplimiento a la presente obligación, el Centro de Protección Social se ciñe y ejecuta a totalidad con los lineamientos establecidos presente anexo técnico.
2.Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.
3.El Centro de Protección Social con la publicación de la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, dando alcance al convenio 2769 de 2017 .
4. El Centro de Protección Social, se hizo el envío de la base de datos, listado de asistencia de las personas mayores atendidas y el formato de novedades el primer día hábil del mes de Julio, Así mismo se hizo envío del reporte de novedades de las personas mayores , de igual manera se notifica las novedades en el talento humano, al correo de la supervisora administrativa Dra. Cindy Sánchez. Se realiza revisión y envío de base de datos de las personas mayores atendidas en la institución según la base de datos consolidada por la Subdirección para la Vejez. Se anexa reporte de la metafisica al 31 de Julio ***(Ver. Cd. 1 Carpeta TRABAJO SOCIAL, Carpeta INFORME SDIS, - LISTADO ASISTENCIA CPS - JULIO.pdf)***
5.Para el presente periodo de ejecución, ***Julio*** *de 2018, no se realizaron procesos de traslado e ingreso. (Centro De Protección Social o servicio social);*
6. En Cajicá para el mes de Julio se realizaron las siguientes gestiones para la consolidación de redes sociales: Oficina de Gestión Humana Alcaldía de Cajicá, se envían dos cartas solicitando apoyo para el traslado de las personas mayores para el reinado y una actividad extramural que se realizara el 22 de agosto, se envía carta a Fundación Amigos con Cajicá, Almacén Alkosto y Agrícola el Redil, solicitando apoyo para la actividad de Reinado de la Alegría, se envía solicitud a la Universidad Nacional de Colombia solicitando estudiantes de practica en el área de Nutrición y Dietética, se envía solicitud al Servicio Nacional de Aprendiza SENA solicitando un aprendiz de gestión administrativa. En salud de envío correo al Hospital Mario Gaitán Yanguas solicitando programación de exámenes para dos personas mayores. Se realizo gestión con la academia de belleza la Gran América Solicitando agendar visita para realizar jornada de corte de cabello, se invita al Grupo de danzas de adulto mayor del municipio a participar en la actividad de apertura del mes del envejecimiento y la vejez el cuál se realizara el 1 de agosto, se envía comunicado a todos los CPS invitándolos a participar del VIII Reinado de la Alegría Mayor actividad que se realizara el 31 de agosto como cierre del mes del envejecimiento y la vejez. No se reporta Gestión con el Club Compensar Cajicá dado que la Gestión con esta entidad se realizo hace más de un año, la actividad Mujeres al Agua se realiza de manera mensual y hace parte del PAI
7.En la sede de Cajicá, para el transporte de las personas mayores a las citas médicas y demás actividades culturales y de participación comunitaria contamos con una camioneta Van modelo 2015 de placa HZP649 de servicio particular con capacidad para 16 personas, ésta cuenta con toda la documentación exigida y la normatividad de la Secretaria de Movilidad. El Soat tiene vencimiento el 13 de Julio de 2018, la revisión tecno mecánica se encuentra vigente hasta Julio 2018, la póliza de responsabilidad civil extracontractual (Póliza Todo riesgo) se paga a Seguros Generales Suramericana S.A esta vigente hasta Julio de 2018. El Conductor es Libardo Tibaduiza Carreño identificado con C.C. 2.968.525 Licencia de conducción B1 con fecha de vencimiento mayo de 2018.
8. Garantizando el servicio funerario para atender el fallecimiento de las personas mayores contamos con contratos individuales y vitalicios con la empresa Coorserpark S.A., el cual se paga cuota mensual encontrándonos al día con los pagos.
9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

10. En la sede de Cajicá el equipo interdisciplinario está conformado según requerimiento del anexo técnico, contando actualmente con; Coordinación a cargo de la Hermana Teresa Avilez, Enfermera jefe Luz Stella Balaguera, médico Dra. Diana Carolina Tenjo, Nutricionista Karen Gaeth H, Psicóloga Yeny Rincón, Terapeuta ocupacional Blanca Nubia Cendales, Trabajadora Social Laura Tatiana Moreno, profesional en artes Andrés Felipe Ayala , Fisioterapeuta Nancy Esmeralda Sánchez, Gerontóloga Yolima Beltran , técnico ambiental, Angela Carreño, auxiliar de Terapia ocupacional Wilson Guayambuco, se cuenta con 15 enfermeras auxiliares, 5 personas de servicios generales, 4 operarias de cocina y una persona de mantenimiento continuo. En la vinculación de personal para cubrir el talento humano, se cumple a cabalidad con el proceso de selección de aspirantes al cargo, convocatoria en ICajicá para entrevista, aplicación de pruebas de personalidad e idoneidad y posterior contratación de la persona seleccionada y se realiza el proceso de legalización de vinculación a la empresa (afiliaciones respectivas y firma del contrato), posteriormente la personal ingresa a jornada de inducción y conocimiento de la empresa y de su área para la cual fue contratada.
11. El Centro de protección social realizo reporte inmediato de los cambios en el talento humano ofrecido, siendo informada la supervisión administrativa reportando la descripción de la novedad, presentando los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo para su aprobación a necesidad.
12. La unidad operativa acata a totalidad las sugerencias emitidas por el Equipo de apoyo a la Supervisión del Convenio 2769 de 2017, referente a las necesidades de cambios, identificados en procesos de verificación de cumplimiento y de talento humano ofrecido.
13. En cumplimiento, el Centro de Protección Social aplica los descuentos señalados por la SDIS al Talento Humano en caso de ausentismo.
14. El Hogar Clarita Santos, sede Cajicá, en cumplimiento a la siguiente obligación; Una vez reportada la información de novedad de vacante a la Supervisión Administrativa, el Centro de Protección Social implementa los procesos correspondientes de convocatoria selección y posterior verificación de información para el aval emitido por la Subdirección para la Vejez. Siendo verificada la documentación el Centro de Protección Social realiza la contratación y ejecuta periódicamente procesos de inducción, reinducción, capacitación, formación y evaluación de bienestar, direccionado a la totalidad del talento humano bajo el convenio de asociación 2769 de 2017.
15. En cumplimiento, la totalidad del talento humano contratado para le ejecución del Convenio de Asociación 2769 de 2017 cumple a cabalidad con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR CLARITA SANTOS										
CONVENIO / CONTRATO No.	2769			**de:**	16	02	2017	**PLAZO:**	531	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	16	02	2017				**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30	07	2018
PERIODO DE INFORME:	01	07	2018	**A:**	31	07	2018		**No. Informe:**	18
SUPERVISOR:	LUCAS CORREA						**DEPENDENCIA:**	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ		

OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE OFRECER CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS mayores CON 60 AÑOS O MAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN BOGOTA D.C. 2010-2025"

PAI - CAJICA

LINEAS DE ACCION	*ACTIVIDAD*	META PROGRAMADA - ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL MES	# DE ACTIVIDADESEJECUTADAS Y # DE PERSONAS PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTES
Lenguaje para la Identidad	*TEATROLA*	Fortalecer habilidades motoras gruesas,por medio de actividades de expresion corporal donde se estimulen asi mismo,procesos cognitivos y motores	Se programo 1 una actividad con las personas mayores durante el mes de Julio	Se realiza actividad a nivel grupal donde cada una de las personas mayores realiza expresion corporal libre teniendo encuenta sus habilidades motoras e interes en la musica	Registro de asistencia, registro fotográfico
	Fotografía e Identidad	Desarrollar en el adulto mayor una sensibilizacion por medio de fotografia, en este caso, el retrato el cual sera intervenido por cada uno de los adultos mayores para contar su propia historia para contar su pasado y su memoria para afianzar sus raices	No se programó actividad para el mes de julio.	No se programo actividad para el mes	no aplica
	Stop Motion	Se programaron (4) actividades, para ser aplicada en el mes de Julio	5 actividades realizadas durante el mes 40 personas mayores asisten al taller	La actividad comenzó con la sensibilización correspondiente a la temática a trabajar y una dinámica instructiva entorno al material a usar (frijoles, papel, colores) a través de la instrucción del profesional en artes las personas mayores hicieron las composiciones correspondientes y movieron los recursos suministrados, al tiempo en que se iban fotografiando, finalmente se editarón en un software para posteriormente generar un video. Este mes estuvimos trabajando en torno a la vida de Carmen Hernandez, una de las personas mayores del Hogar. **ENCUENTRO CON LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE CAJICA** Se convoco a las personas mayores a una actividad con la Red de Bibliotecas de Cajica donde conjuntamente se trabajo entorno a la lectura de cuentos y manualidades en soportes convencionales	Registro fotográfico y de audio ubicado en la carpeta de FOTOS en el computador de coordinación y registro de asistencia.
	Libro de Álbum Digital - Taller Sonoro	Se programan (4) actividades, en el mes de Julio	4 actividades realizadas, 50 personas mayores asisten al taller	Se desarrollo una dinámica entorno a la escucha, apreciación de la música Colombiana y sus instrumentos, posteriormente a través de la imitación, las personas mayores ejecutaron los sonidos escuchados previamente para sacar una nueva melodía. Este mes se trabajo en torno a la canciones correspondientes a la actividad del Reinado de la Alegria Mayor	Registro fotográfico ubicado en la carpeta de FOTOS en el computador de coordinación y registro de asistencia.

Movilizando capacidades	*MANITAS CREATIVAS*	Fortalecer habilidades y destrezas motoras finas por medio de actividad estructuradas que contemplen patrones integrales	Se programaron una(1) actividad durante el mes de Julio	se realiza actividad a nivel grupal con las personas mayores "actividad en fomy" culminando actividad e iniciando la decoración para el mes de agosto" reinado de la persona mayor"	Registro de asistencia, registro fotográfico
	A granito de arena	Se programan dos (4) actividades, para ser aplicadas en el mes de Julio	1 actividad realizada durante el mes. 42 personas mayores asisten al taller	Se convoco a las personas mayores a trabajar con colbon y revistas, para rellenar una superficie con un diseño aleatorio para posteriormente con el trabajo de las participantes armar una pieza de arte comunal, En este mes se trabajo en la realización de Marcos utilizando papel de revistas para la actividad del Reinado de la alegría mayor que se aproxima en el mes de agosto, las personas mayores a través de diferentes herramientas lograron plasmar sus expresiones para la comunicación.	Registro fotográfico y de audio ubicado en la carpeta de Fotos en el computador de coordinación y registro de asistencia.
	Programa "Mujeres al Agua"	Se programa una (1) sesión durante el mes de Julio	Se Programo una (1) sesión durante el mes.	Las actividades del programa de "Mujeres al Agua" se desarrollan en Compensar (Caja de Compensación Familiar) de Cajicá, se llevan a 5 personas Mayores para el área de la piscina y con sus elementos necesarios (vestido de baño, gorro, chanclas) se dirigen al medio acuático en compañía de estudiantes de Auxiliares de Enfermeria del Sena y la Fisioterapeuta, para dar inicio a la actividad. Se utilizan aros de colores y se inicia con una explicación de la importancia de realizar ejercicios en el medio acuático y del objetivo de la actividad. Se realiza un pequeño calentamiento muscular de 5- 10 minutos, la actividad central se basa en movimientos articulares generalizados y marcha en agua. Se finaliza con estiramientos activos y pasivos generalizados. La actividad tiene una duración de 45 minutos aproximadamente. Se retroalimenta permanentemente de forma verbal las acciones realizadas y sus correctivos. Se realiza retroalimentación permanente de la importancia de un buen patrón respiratorio. Se realiza una evaluación final con preguntas verbales de como se sintieron y/o dedo arriba o abajo (agrado o desagrado) de la actividad.	Soportes con listado de asistencia y evidencia fotográfica en el Drive de la institución en el área de Fisioterapia.
	Programa "Activos felices"	Se programan cinco (5) sesiones durante el mes de Julio.	Se programan ocho (8) sesiones de Programa "Activos felices" 44/50 personas mayores.	Las actividades del programa "Activos Felices" se desarrollan en espacios amplios como el salón múltiple y en algunas ocasiones se realizan caminatas ecológicas en áreas circundantes a la institución cuando el clima meteorológico lo permite. Se reúnen a los grupos 1,2,3 y 4 y con la utilización de elementos fisiocinetico como caminadoras eléctricas, bicicletas con y sin espaldar y elíptica, estabilizadores, cuerdas, sillas, colchonetas, mesas plásticas y balones de bobath se da inicio a la actividad. Se realiza previa introducción y preparación donde se explica verbal y gestualmente la importancia de mantener adecuado patrón respiratorio durante toda la actividad. Se retroalimenta permanentemente de forma verbal las acciones realizadas y sus correctivos y posterior: cierre de la sesión con movilidad articular generalizada para realizar el enfriamiento recordando siempre la importancia de un buen patrón respiratorio. Se realiza una evaluación final con preguntas verbales de como se sintieron y/o dedo arriba o abajo (agrado o desagrado) de la actividad.	Soportes con listado de asistencia y evidencia fotográfica en el Drive de la institución en el área de Fisioterapia.

Programa "Siempre Fuertes"	Se programan cuatro (4) sesiones del Programa "Siempre Fuertes" 20/50 personas mayores en el mes de Julio.	Se Realizan cuatro (4) sesiones del Programa "Siempre Fuertes" 20/50 personas mayores.	El programa "Siempre Fuertes" se realiza en las áreas del comedor y salón múltiple, se reúnen al grupo 1 y 2, con ayuda de material fisiocinetico como: Cuerdas, lazos, bandas de theraban, sillas plásticas, colchonetas, balones pequeños y balón de Bobath y demás se inicia la actividad con un breve calentamiento articular generalizado por un máximo de 10 minutos, se retroalimenta acerca de la importancia de mantener adecuado patrón respiratorio durante toda la actividad, luego se ejecuta el desarrollo central en la cual se realizan ejercicios generalizados de todos los segmentos corporales (miembros superiores e inferiores), y por imitación se realiza la ejecución de la actividad, con el objetivo principal de mantener el equilibrio estático y dinámico disminuyendo posibles riesgos de caídas. Se retroalimenta permanentemente de forma verbal las acciones realizadas y sus correctivos y posterior; cierre de la sesión con movilidad articular generalizada para realizar el enfriamiento, recordando siempre la importancia de un buen patrón respiratorio. Se realiza una evaluación final con preguntas verbales de como se sintieron y/o dedo arriba o abajo (agrado o desagrado) de la actividad.	Soportes con listado de asistencia y evidencia fotográfica en el Drive de la institución en el área de Fisioterapia.
cuidando mi hogar	Fomentar espacios donde las personas mayores ejecuten tareas de cuidado del hogar, teniendo en cuenta sus gustos e intereses, fortaleciendo sus habilidades y destreza	se programo una (1) actividad mensual ,se ejecuto un actividad	Se realiza actividad, a nivel grupal donde se da a conocer la importancia en llevar a cabo tareas relacionadas con la huerta , fortaleciendo habilidades funcionales	registro fotográfico y registro de asistencia
ESTIMULANDO MIS SENTIDOS	Generar respuesta, ante estímulos sensoriales por medio de respuestas extructuradas,donde se vinculen los sentidos tactiles,visuales y auditivos	Se programo una (1) actividad durante el mes de Julio	se realiza actividad grupal en recinto cerrado donde se aplican a las personas mayores estímulos táctiles por medio de actividad de pintura en cartón reciclable	registro de asistencia y registro fotográfico
Estrenando para sentirme Bien	Fortalecer en personas mayores procesos de autonomia e individualidad en el ejercicio de selección de sus prendas de vestir, partiendo de sus gustos y preferencias, en aras de lograr un beneficio en su autopercepción y autoestima	Se realiza entrega durante el mes de Julio	Se realiza entrega durante el mes de Julio de una muda completa compuesta por ropa interior, chaqueta, camisa de vestir y pantalón, zapatos y medias	Acta con firma de entrega
Mi tejido Social	Se programaron 2 actividades	Se Realizaron dos actividades con las personas mayores durante el mes de Julio	Para el mes de julio se programaron 2 encuentros uno intergeneracional el cual se realizo el día 9 de julio en el cual un grupo de mujeres adultas y adultas mayores asistieron al hogar y se realizo un compartir de refrigerio el cual fue traido por las visitantes. El día 29 de julio se realizo un encuentro intergeneracional con un benefactor de la institución, quien asistió en compañía de la Reina Tranas del Huila, ellos compartieron con las personas mayores y realizaron un desfile acompañado por la reina, a modo de preparación para la actividad de reinado que realizaremos en el mes de agosto, también se realizo compartir de refrigerio el cual fue traído por los visitantes.	Acta con fotos en la carpeta del área Trabajo Social
celebremos	Se programaron 2 actividades durante el mes de julio	Se ejecutaron 2 actividades durante el mes de julio	Para el mes de julio se programaron 2 actividades especiales, una de ella fue la conmemoración del Día de la colombianidad la cual se realizo el día 27 de julio y en la cual participo la totalidad del equipo profesional quienes por binas realizamos un stand con los platos típicos, danzas y trajes típicos y elementos representativos de cada región de Colombia, los cuales fueron presentados a las personas mayores. El día martes 31 se realizo la celebración de cumpleaños de las personas mayores que cumplieron durante el mes de julio, se realizo compartir de	Se cuenta con soportes de registro de asistencia y fotografías

Disminuyendo la Acumulación	Fomentar el autocuidado y la semi- independencia en las personas mayores con el fin de mantener y mejorar las habilidades y destrezas en vestido, baño, alimentación y traslado	No se programó actividad para el mes de julio.	Esta actividad no fie programada para el mes de Julio	No Aplica
De paseo	Brindar un espacio de socializacionpara las personas mayores con el fin de potenciar las habilidades de inteccion social y /o Ambiente en un entorno diferente al cotidiano	NO APLICA	Esta actividad fue realizada durante el mes de Noviembre del año 2017	no Aplica
Despertando mis Sentidos	Fortalecer y mantener respuesta sensitiva frente a estímulos por medio de diferentes actividades motoras, al igual que por medio de diferentes texturas y estímulos.	Se planean cuatro (4) actividades, realizan cuatro (4) actividades de estimulación, donde participan 25 personas mayores de manera autónoma y de forma activa	Se realiza actividades de estimulación táctil, auditiva y visual a necesidad, al igual que de carácter grupal, aplicando a las personas mayores según sus intereses .generando de la misma forma satisfacción a los estímulos externos	Registro fotográfico ubicado en la carpeta de FOTOS en el computador de coordinación y registro de asistencia.
Cartografía Social el mapa de mi vida	Se Programaron tres actividades en el mes de julio en donde participaron 45 personas.	Se Realizaron tres actividades en el mes de julio en donde participaron 45 personas.	Durante el mes de Julio se lleva a cabo actividad de Mapa de Mida- Folclor- se realizó la identificación de trajes típicos del folclor Colombiano, esto con el objetivo de identificar expresiones culturales existentes entre las personas mayores.	Acta, registro de asistencia y registro fotográfico
El aroma de las Flores	Promover la intromisión con el fin de que la persona logre una mayor identidad, una mejor diferenciación y mejorar su relación con el entorno	No se programó actividad para el mes de julio.	Para el mes de Julio No de se programo dicha actividad	NO Aplica
EL PLACER DE COMER	Socializar y reforzar conceptos relacionados con: manejo dietario, y hábitos de alimentación saludable	En el mes de julio se realizaron 2 actividades: -Talento humano, auxiliares de cocina y servicios generales: Manejo dietario en enfermedad renal -Auxiliares de enfermería: Manejo dietario en enfermedad renal	Manejo dietario en enfermedad renal: a los asistentes se les aplica un pre-test, con el fin de medir el conocimiento previo sobre el tema a tratar. Se revisan los nutrientes que se deben restringir según los estadios de la enfermedad renal, se hace énfasis en los niveles de restricción hídrica y de sodio, así como en los alimentos fuente de potasio y fosforo, mediante la realización de una tabla con el método de semaforización, en donde el rojo son los alimentos restringidos, amarillo de consumo ocasional y verde de consumo frecuente. Finalmente, se realiza el post test para conocer el afianzamiento en el tema y adecuada aplicación en la práctica.	Los soportes se encuentran archivados (Acta y registro de asistencia, pre test y pos test, en la carpeta de nutrición y registro de capacitaciones), ubicadas en archivo ubicado en el archivo institucional en la oficina de coordinación.
Mapa de los Sueños	Se Programo una actividad en el mes de julio en donde participaron 20 personas.	Se Realizo una actividad en el mes de julio en donde participaron 20 personas.	Durante el mes de julio se lleva a cabo la actividad de relajación psicomasaje con el fin de disminuir en el paciente la tensión física y emocional, para liberar la fatiga emocional y el estrés.	Acta, registro de asistencia y registro fotográfico
Educación Ambiental	Se Programo una capacitación acerca de la política integrada de gestión a los trabajadores de la unidad	Se Realizo una capacitación acerca de la política integrada de gestión a los trabajadores de la unidad	Se refuerza acerca de la política de calidad del sistema integrado de gestión para contemplar la importancia del excelente desempeño de cada una de las áreas, enarcado dentro de los objetivos de calidad para lograr el ideal propuesto en cada uno de los subsistemas de la Secretaria de Integración social.	Los soportes se encuentran en la carpeta física y magnética del subsistema de gestión ambiental

REPIRO A CUIDADORES	Cuidándome para cuidarte	Brindar calidad de vida y bienestar a los cuidadores mediante la implementación de acciones y estrategias que permitan prevenir situaciones y disminuir condiciones que conlleven a la aparición y mantenimiento de los síntomas del síndrome del cuidador; garantizando de esta manera la calidad de cuidado de las personas mayores institucionalizadas	No se programó actividad para el mes de julio.	Durante el mes de Julio no se realizo actividad	No aplica
PROMOCION DE LA SALUD	Aprendiendo para mi salud	Se programaron dos actividad con las personas mayores durante el mes de Julio	Se Realizaron dos actividad con las personas mayores durante el mes de Julio	*Convocatoria al grupo de personas mayores. *Hacer un recorrido por el CPS y explicar la correcta utilización de las ayudas de accesibilidad *Evaluación: actividad de coloreado de las ayudas de accesibilidad del CPS.	Evidencia registro Fotográfico de las personas mayores archivado en la Carpeta de evidencias del convenio 2679 de 2017 en la sección llamado evidencias P Y P.
Familia	En familia Reunión de Familia	Se Programaron dos actividades en el mes de julio	Se realizaron2 (dos) actividades en el mes de julio .	Se realiza actividad de es estimulación en grafo motricidad con el objetivo de mantener los elementos psicomotores a través de diferentes actividades (realizar dibujos a partir de puntos, completar dibujos faltantes, rellenar con color formas geométricas).en donde participaron 45 personas	Se cuenta con soportes de registro de asistencia y fotografías
	Tejiendo redes	Durante el mes de Julio se programaron 10 gestiones interinstitucionales	Se ejecutaron 10 gestiones institucionales	Para el mes de julio realizaron las siguientes gestiones para la consolidación de redes sociales de la siguiente manera: Oficina de Gestión Humana Alcaldía de Cajicá, se envian dos cartas solicitando apoyo para el traslado de las personas mayores para el reinado y una actividad extramural que se realizara el 22 de agosto, se envia carta a Fundación Amigos con Cajicá, Almacén Alkosto y Agricola el Redil, solicitando apoyo para la actividad de Reinado de la Alegria, se envia solicitud a la Universidad Nacional de Colombia solicitando estudiantes de practica en el área de Nutrición y Dietética, se envia solicitud al Servicio Nacional de Aprendiza SENA solicitando un aprendiz de gestión administrativa. En salud de envio correo al Hospital Mario Gaitán Yanguas solicitando programación de exámenes para dos personas mayores. Se realizo gestión con la academia de belleza la Gran América Solicitando agendar visita para realizar jornada de corte de cabello, se invita al Grupo de danzas de adulto mayor del municipio a participar en la actividad de apertura del mes del envejecimiento y la vejez el cuál se realizara el 1 de agosto, se envía comunicado a todos los CPS invitándolos a participar del VIII Reinado de la Alegria	Registro de las gestiones en la bitácora, la cual se encuentra archivada en el archivo de la institución, en la AZ del área. Cartas con radicado ubicada en la carpeta de correspondencia enviada y recibida, la cual se encuentra en el archivo de la institución.
Programas de Atención Institucional	Reuniones de comité consultivo		Durante el mes no se programo actividad	Durante el mes de julio	No Aplica
	Mural Creativo	Elaborar Mural Creativo	Se Ejecutaron 2 actividades de Mural Creativo/ participaron 27 personas mayores	Durante el mes de julio se realizo una actividad de mural creativo con las personas mayores en el cual se trabajo el tema de la colombianidad, aquí fueron expuestas a las personas mayores diversas imágenes alusivas a la región Pacifica, la cual cuenta con diversas especies de animales, las personas mayores identificaron a algunos animales, vieron otros que eran desconocidos por ellas. Se evidencio gusto y agrado por la actividad, las imágenes decoradas fueron expuestas en el área del comedor y sirvieron para ambientación en la actividad de la colombianidad realizada el viernes 27 de julio.	Los soportes se encuentran ubicados en el archivo de Trabajo Social con registro fotográfico y asistencia

Buen Trato	Viviendo en valores	Generar espacios de participación, que permitan socializar a las personas mayores los valores de la convivencia ciudadana	Durante el mes de Julio no se programo actividad viviendo en valores.	Durante el mes de Julio no se programo	No Aplica
Convivencia	Comité de Convivencia	Se programo una reunión de comité de convivencia y revisión de economía de fichas	Se programo una reunión de comité de convivencia y revisión de economía de fichas	Se realizó la reunión el día 30 de Julio en donde se verifico el comportamiento de cada una de las personas mayores de acuerdo a lo registrado en la bitácora de la economía de fichas, las personas que se destacaron por su comportamiento recibieron el reconocimiento de todas las personas presentes en la institución; las personas que presentaron anotaciones negativas se les realizó retroalimentación sobre las conductas que deben mejorar.	Evidencia Acta y registro Fotográfico de las personas mayores, se encuentra en la carpeta de Psicología.

Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

Hora Clarita Santos - Cajicá Cundinamarca

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CAJICA AGOSTO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1.Mañana: Revista Reunion de Equipo Tarde: Inauguracion del mes del adulto Mayor "comparsa Colombia Tardea"	2 Mañana Revista Mujeres al Agua SIEMPRE FUERTES : Fisioterapia Trabajo por Grupos T. Social Psicologia Artes T. ocupaciona Tarde: Artes Trabajo social T. ocupacional Autocuidado	3. Mañana: Revista. "ACTIVIDAD LUDICA-RUMBA" GRUPO I, II, III Y IV PM Psicologia, Manitas Creativas: Aux Ocupacional tarde:TERAPIA FISICA INDIVIDUAL: taller lúdico-recreativo- juegos lógicos y pasatiempos TRabajo Social	4. Intervención Grupal a cargo deEnfermera, Direccionamiento y acompañamiento en desarrollo de procesos de ABC Y ABD.	5. Actividades espirituales. Actividades lúdico-recreativas.
6. Mañana: Revista. "PROGRAMA ACTIVOS FELICES" GRUPO I, II, III, IV PM (BAILE PRO-REINADO). Fisioterapia Tarde:Taller ludico Recreativo Re-conocIendome: Psicologia-Gerontologia	7. Actividades espirituales. Actividades lúdico-recreativas.	8.Mañana: Revista Salida Programa" Mujeres al agua 2" - Fisioterapia, Enfermera Jefe , Terapia ocupacional Tarde: Reunion de Equipo Elaboracion del PAIN	9. Mañana Revista ZUMBA-RUMBA (GRUPAL) Manitas Creativas T.Ocupacional, Trabajo por Grupos T. Social Psicologia Tarde T. ocupaciona Tarde: fisioterapia, trabajo social, artes	10. Mañana: Revista ACTIVIDAD LUDICA-RUMBA" GRUPO I, II, III Y IV PM : fisioterapia Sitemas: T. Ocupacional FESTIVAL DANZA MAYOR: Unidad Deportiva el Salitre tarde:TERAPIA FISICA INDIVIDUAL: taller lúdico-recreativo- juegos lógicos y pasatiempos TRabajo Social	11. Intervención Grupal a cargo de Trabajo Social, Direccionamiento y acompañamiento en desarrollo de procesos de ABC Y ABD.	12. Actividades espirituales. Actividades lúdico-recreativas.
13. Mañana: Revista. "PROGRAMA ACTIVOS FELICES" GRUPO I, II, III, IV PM (BAILE PRO-REINADO). Fisioterapia Caminata interna: Trabajo Social Tarde: Taller Ludico Recreativo Gerontologia	14 Mañana: Revista "PROGRAMA ACTIVOS FELICES" GRUPO I Y II, III Y IV PM (BAILE PRO-REINADO). Fisioterapia. Auxiliar de Terapia Ocupacional Tarde: intervención grupal Artes, auxiliar de Terapia Ocupacional, fisioterapia.	15.Mañana: Revista Reunion de Equipo Elaboracion Del PAIN Tarde: "Tarde de Chicas para Chicas"Gerontologa,Trabajo social, Psicologia	16. Mañana: Revista ZUMBA-RUMBA (GRUPAL) Manitas Creativas T.Ocupacional, Salida Programa Mujeres al agua Rosario - Religiosas Tarde: Estimulacion de mis Sentidos: T. Ocupacional, fisioterapia, trabajo social, artes.	17. Mañana: Revista. "ACTIVIDAD LUDICA-RUMBA" GRUPO I, II, III Y IV PM Psicologia, Manitas Creativas: Aux Ocupacional tarde:TERAPIA FISICA INDIVIDUAL: taller lúdico-recreativo- juegos lógicos y pasatiempos TRabajo Social	18. Intervención Grupal a cargo de Gerontóloga, Direccionamiento y acompañamiento en desarrollo de procesos de ABC Y ABD.	19 Actividades espirituales. Actividades lúdico-recreativas.
20. Mañana: Revista. Revista. "PROGRAMA ACTIVOS FELICES" GRUPO I, II, III, IV PM (BAILE PRO-REINADO). Fisioterapia Caminata interna: Trabajo Social Tarde: Taller Ludico Recreativo Gerontologia	21. Mañana: "PROGRAMA ACTIVOS FELICES" GRUPO I Y II, III Y IV PM (BAILE PRO-REINADO). Fisioterapia. Auxiliar de Terapia Ocupacional Tarde: intervención grupal Artes, auxiliar de Terapia Ocupacional, fisioterapia.	22. Mañana:Reunion de Equipo "Pollmotor para persona mayor": Medica, T. Ocupacional Tarde: "Faltan cinco pa las doce plin plaf": :Nutricion, Artes, Ambiente	23. Mañana: ZUMBA-RUMBA (GRUPAL) Manitas Creativas T.Ocupacional, Salida Programa Mujeres al agua. Rosario - Religiosas Tarde: Cuidando mi Hogar: T Ocupacional	24. Mañana Revista. ACTIVIDAD LUDICA-RUMBA" GRUPO I, II, III Y IV PM : fisioterapia Sitemas: T. OcupacionalEcológica Taller TERAPIA FISICA INDIVIDUAL: Teatriola: T. Ocupacional	25 Mañana: Intervención Grupal a cargo del prpofesional de Ambiente, Direccionamiento y acompañamiento en desarrollo de procesos de ABC Y ABD.	26. Actividades espirituales. Actividades lúdico-recreativas.
27. Mañana: Revista. Revista. "PROGRAMA ACTIVOS FELICES" GRUPO I, II, III, IV PM (BAILE PRO-REINADO). Fisioterapia Caminata interna: Trabajo Social Tarde: Taller Ludico Recreativo Gerontologia	28. Revista Mañana:"PROGRAMA ACTIVOS FELICES" GRUPO I Y II, III Y IV PM (BAILE PRO-REINADO). Fisioterapia. Auxiliar de Terapia Ocupacional Tarde: intervención grupal Artes, auxiliar de Terapia Ocupacional, fisioterapia	29. Mañana: Revista Reunion de Equipo. PAIIN Tarde:Intervención grupal Gerontologia, Gestión Ambiental, Auxiliar de Manitas CreativasTerapia Ocupacional, Rosario - Religiosas Tarde: Juegos y pasatiempos.	30. Mañana: Revista ZUMBA-RUMBA (GRUPAL) Manitas Creativas T.Ocupacional, Salida Programa Mujeres al agua Rosario - Religiosas Tarde: Manitas CreativasTerapia Ocupacional, Jornada de Juegos tradicionales. Devocional, Rosario.	31.Mañana Revista Celebracion Dia del Adulto Mayor-Reinando , Celebracion de Cumpleaños		

Proyecto 1099: Envejecimiento digno, activo y feliz en Centros de Protección SocialConvenio 2769 de 2017
rotección Social Hogar Clarita Santos - Sede Cajicá

MODALIDAD: SEVERA

LISTADO GENERAL DE PERSONAS MAYORES ATENDIDAS DURANTE EL MES : JULIO 2018

No.	NOMRES Y APELLIDOS PERSONA MAYOR	CEDULA	MODALIDAD
1	Soledad Santos acevedo de Numpaque	23398707	severa
2	Ana Acuña	53905719	severa
3	Ligia Acuña	1,020,768,721	severa
4	Maria Agudelo Romero	52286663	severa
5	Angela Leonor Alvarado Gallon	23195182	severa
6	Rosa Maria Barbosa Villalobos	53905721	severa
7	Ismelda Barreto	53905695	severa
8	Maria Onofre Bejarano	53906262	severa
9	Concepcion Bernal Ovalle	35475774	severa
10	Ana Beatriz Bulla	53905694	severa
11	Orfilia Cardenas	53906258	severa
12	Blanca Carreño	53905880	severa
13	Antonia castiblanco	53905809	severa
14	Dolores Castro	53906060	severa
15	Diana Cuervo	53906044	severa
16	Maria del Carmen Espitia	53906011	severa
17	Agustina Florez	53905922	severa
18	Maria Helena Forero	53905815	severa
19	Rita Galindo	53906038	severa
20	Rosa Maria Garcia Quiñonez	21162776	severa
21	Maria de Jesus Garzon Caceres	21080135	severa
22	Rosa Helena Gomez	53905861	severa
23	Ana Cecilia Guarnizo	53905795	severa
24	Helena Hernandez	53905930	severa
25	Ligia Hernandez Arias	52092123	severa
26	Carmen Ofelia Hernandez Garcia	53905676	severa
27	Beatriz Herrera Gomez	53905698	severa
28	Gloria Cecilia Hoyos	53905872	severa
29	Sara Jaramillo Arango	52286668	severa
30	Consejo Leon Diaz	53905716	severa
31	Mercedes Lopez Arias	52286674	severa
32	Luz Marina Lopez Sanchez	1136909752	severa
33	Isabel Medina Moreno	52286659	severa
34	Rosaura Mora Sandoval	53906010	severa
35	Luz Amanda Neira Rodriguez	52287577	severa
36	Maria Josefina Ordoñez Cabezas	25481839	severa
37	Leonor Ortiz Lopez	53905683	severa
38	Carmen Libia Ospina Jaramillo	53905647	severa
39	Gerorgina Paez	1,020,768,722	severa
40	Alejandrina Perez	53905782	severa
41	Salvadora Puerta	53905764	severa
42	Cecilia Pulido Martinez	52286656	severa
43	Miriam Rico Medina	52286676	severa
44	Oliva Rivera Rivera	41549960	severa
45	Maria de los Angeles Rodriguez Merchan	52286654	severa
46	Blanca Delia Rodriguez Plazas	20076253	severa
47	Lucia Rojas	53905999	severa
48	Baudelina Romero	53905790	severa
49	Mercedes Romero Fajardo	53906024	severa
50	Monica Fernanda Urbina	1,020,768,720	severa

Elaboró: LAURA TATIANA MORENO BARRERA
Trabajadora Social

Revisó: SOR TERESA AVILEZ H.
Coordinadora

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

27

PROYECTO : 1099
"Envejecimiento Digno, Activo

LIQUIDACION MENSUAL DE CUPOS

PERIODO DE LIQUIDACION:
DEL 01 AL 23 DE JULIO DE 2018
COBERTURA **50 CUPOS**
DEPENDENCIA **SEVERA**
CPS **HOGAR CLARITA SANTOS CAJICA**

COSTO FIJO	$ 54,781
COSTO VARIABLE	$ 14,162

Discrimina costos variables

ALIMENTOS	$ 10,380

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
Convenio No. 2769-2017

No.	APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACION	DIAS ATENDIDO	VALOR DIA COSTO FIJO	TOTAL COSTO FIJO	No. DIAS NOVEDADES	VALOR ALIMENTOS DÍA	DESCUENTO VALOR ALIMENTOS	DIAS ATENDIDO	VALOR DIA COSTO VARIABLE	TOTAL COSTO VARIABLE	COSTO TOTAL MES	NOVEDADES DEL PERIODO
1	ACEVEDO	DE NIMRACHE	SOLEDAD	SANTOS	23,398,707	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
2	ACUÑA		ANA		53,905,719	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
3	ACUÑA		LIGIA		1,020,788,721	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
4	AGUDELO	ROMERO	MARIA		52,286,663	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
5	ALVARADO	GALLON	ANGELA	LEONOR	23,195,182	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	La persona sale de hospitalización e ingresa al CPS el día 01 de Julio.
6	BARBOSA	VILLALOBOS	ROSA	MARIA	53,905,721	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
7	BARRETO		ISMELDA		53,905,695	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
8	BEJARANO		MARIA	ONOFRE	53,906,262	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
9	BERNAL	OVALLE	CONCEPCION		35,475,774	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
10	BULLA		ANA	BEATRIZ	53,905,694	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
11	CARDENAS		ORFILIA		53,906,258	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
12	CARREÑO		BLANCA		53,905,880	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
13	CASTELLANO		ANTONIA		53,905,809	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
14	CASTRO		DOLORES		53,906,060	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
15	CUERVO		DIANA		53,906,044	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
16	ESPITIA		MARIA	DEL CARMEN	53,906,011	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
17	FLOREZ		AGUSTINA		53,905,972	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
18	FORERO		MARIA	HELENA	53,905,815	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
19	GALINDO		RITA		53,905,038	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
20	GARCIA	QUIÑONEZ	ROSA	MARIA	21,162,776	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
21	GARZON	CACERES	MARIA	DE JESUS	21,080,135	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
22	GOMEZ		ROSA	HELENA	53,905,861	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
23	GUARNIZO		ANA	CECILIA	53,905,795	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
24	HERNANDEZ		HELENA		53,905,930	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
25	HERNANDEZ	ARIAS	LIGIA		52,092,123	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
26	HERNANDEZ	GARCIA	CARMEN	OFELIA	53,905,676	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
27	HERRERA	GOMEZ	BEATRIZ		53,905,698	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
28	HOYOS		GLORIA	CECILIA	53,905,872	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
29	JARAMILLO	ARANGO	SARA		52,286,668	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
30	LEON	DIAZ	CONSEJO		53,905,716	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
31	LOPEZ	ARIAS	MERCEDES		52,285,674	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
32	LOPEZ	SANCHEZ	LUZ	MARINA	1,136,909,752	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
33	MEDINA	MORENO	ISABEL		52,286,659	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
34	MORA	BANDOVAL	ROSAURA		53,906,010	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
35	NEIRA	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	52,287,577	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
36	ORDOÑEZ	CABEZAS	MARIA	JOSEFINA	25,481,830	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
37	ORTIZ	LOPEZ	LEONOR		53,905,683	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
38	OSPINA	JARAMILLO	CARMEN	LIBIA	53,905,647	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
39	PAEZ		GEORGINA		1,020,768,722	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
40	PEREZ		ALEJANDRINA		53,905,782	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
41	PUERTA		SALVADORA		53,905,764	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
42	RICO	MEDINA	MIRIAM		52,286,676	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
43	PULIDO	MARTINEZ	CECILIA		52,286,656	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
44	RIVERA	RIVERA	OLIVA		41,549,960	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
45	RODRIGUEZ	MERCHAN	MARIA	DE LOS ANGELES	52,286,654	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	

46	RODRIGUEZ	PLAZAS	BLANCA	DELIA	20,076,253	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
47	ROJAS		LUCIA		53,905,999	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
48	ROMERO		BAUDELINA		53,905,790	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
49	ROMERO	PAJARDO	MERCEDES		53,906,024	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
50	URBINA		MONICA	FERNANDA	1,020,768,720	23	$ 54,781	$ 1,259,963		$ 10,380	$ -	23	$ 14,162	$ 325,726	$ 1,585,689	
						1150 ✓			0		$ 0	1150			$ 79,284,450	

DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ -
TOTAL A PAGAR CLARITA SANTOS CAJICA	$ 79,284,450
TOTAL A PAGAR 01 AL 23 DE JULIO DE 2018	$ 79,284,450 ✓

DESCUENTO COSTOS VARIABLE POR CUPOS

TOTAL CUPOS	CUPOS PAGADOS	CUPOS NO PAGADOS
1150	1150	0

DESCUENTO TALENTO HUMANO

NOVEDAD	VR. MENSUAL	VR. DIA	No. DIAS	VALOR TOTAL
TOTAL DESCUENTO TALENTO HUMANO				$ -

TOTAL CUPOS	CUPOS PAGADOS	CUPOS NO PAGADOS

Apoyo a la Supervision Administrativa

SDR ANA INES RINCON
Representante Legal

Vo.Bo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

28

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

PROYECTO : 1099
"Envejecimiento Digno, Activo

LIQUIDACION MENSUAL DE CUPOS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
Convenio No. 2769-2017

PERIODO DE LIQUIDACION:
DEL 24 AL 31 DE JULIO DE 2018
COBERTURA 50 CUPOS
DEPENDENCIA SEVERA

COSTO FIJO	$ 54,887
COSTO VARIABLE	$ 14,055

Discrimina costos variables

ALIMENTOS	$ 10,380

CPS HOGAR CLARITA SANTOS CAJICA

No.	APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACION	DIAS ATENDIDO	VALOR DIA COSTO FIJO	TOTAL COSTO FIJO	No. DIAS NOVEDADES	VALOR ALIMENTOS DÍA	DESCUENTO VALOR ALIMENTOS	DIAS ATENDIDO	VALOR DIA COSTO VARIABLE	TOTAL COSTO VARIABLE	COSTO TOTAL MES	NOVEDADES DEL PERIODO
1	ACEVEDO	DE NIMPAQUE	SOLEDAD	SANTOS	23,398,707	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
2	ACUÑA		ANA		53,905,719	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
3	ACUÑA		LIGIA		1,020,768,721	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
4	AGUDELO	ROMERO	MARIA		52,286,663	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
5	ALVARADO	GALLON	ANGELA	LEONOR	21,195,182	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
6	BARBOSA	VILLALOBOS	ROSA	MARIA	53,905,721	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
7	BARRETO		ISMELDA		53,905,695	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
8	BEJARANO		MARIA	ONOFRE	53,906,262	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
9	BERNAL	OVALLE	CONCEPCION		35,475,774	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
10	BULLA		ANA	BEATRIZ	53,905,694	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
11	CARDENAS		CRFILIA		53,906,256	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
12	CARREÑO		BLANCA		53,905,880	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
13	CASTIBLANCO		ANTONIA		53,905,809	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
14	CASTRO		DOLORES		53,906,060	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
15	CUERVO		DIANA		53,906,044	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
16	ESPITIA		MARIA	DEL CARMEN	53,906,011	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
17	FLOREZ		AGUSTINA		53,905,922	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
18	FORERO		MARIA	HELENA	53,905,815	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
19	GALINDO		RITA		53,906,034	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
20	GARCIA	QUIÑONEZ	ROSA	MARIA	21,162,776	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
21	GARZON	CACERES	MARIA	DE JESUS	21,060,135	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
22	GOMEZ		ROSA	HELENA	53,905,801	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
23	GUARNIZO		ANA	CECILIA	53,905,795	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
24	HERNANDEZ		NELENA		53,905,930	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
25	HERNANDEZ	ARIAS	LIGIA		52,092,123	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
26	HERNANDEZ	GARCIA	CARMEN	OFELIA	53,905,676	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
27	HERRERA	GOMEZ	BEATRIZ		53,905,898	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
28	HOYOS		GLORIA	CECILIA	53,905,872	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
29	JARAMILLO	ARANGO	SARA		52,286,968	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
30	LEON	DIAZ	CONSEJO		53,905,716	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
31	LOPEZ	ARIAS	MERCEDES		52,286,674	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
32	LOPEZ	SANCHEZ	LUZ	MARINA	1,136,908,752	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
33	MEDINA	MORENO	ISABEL		52,286,659	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
34	MORA	SANDOVAL	ROSAURA		53,906,010	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
35	NEIRA	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	52,267,577	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
36	ORDOÑEZ	CABEZAS	MARIA	JOSEFINA	25,481,639	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
37	ORTIZ	LOPEZ	LEONOR		53,905,683	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
38	OSPINA	JARAMILLO	CARMEN	LIBIA	53,905,647	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
39	PAEZ		GEORGINA		1,020,768,722	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
40	PEREZ		ALEJANDRINA		53,905,782	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
41	PUERTA		SALVADORA		53,905,764	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
42	RICO	MEDINA	MIRIAM		52,286,676	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
43	PULIDO	MARTINEZ	CECILIA		52,286,656	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
44	RIVERA	RIVERA	OLIVA		41,549,980	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
45	RODRIGUEZ	MERCHAN	MARIA	DE LOS ANGELES	52,286,654	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
46	RODRIGUEZ	PLAZAS	BLANCA	DELIA	20,076,263	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	
47	ROJAS		LUCIA		53,905,999	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536	

48	ROMERO		GAUDELINA		53,905,790	S	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536		
49	ROMERO	FAJARDO	MERCEDES		53,906,024	S	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536		
50	URBINA		MONICA	FERNANDA	1,020,768,720	8	$ 54,887	$ 439,096		$ 10,380	$ -	8	$ 14,055	$ 112,440	$ 551,536		
						400			0		$ 0	400				$ 27,576,800	

DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ -
TOTAL A PAGAR CLARITA SANTOS CAJICA	$ 27,576,800
TOTAL A PAGAR 24 AL 31 DE JULIO DE 2018	$ 27,576,800

DESCUENTO COSTOS VARIABLE POR CUPOS

TOTAL CUPOS	CUPOS PAGADOS	CUPOS NO PAGADOS
400	400	0

DESCUENTO TALENTO HUMANO

NOVEDAD	VR. MENSUAL	VR. DIA	No. DIAS	VALOR TOTAL
TOTAL DESCUENTO TALENTO HUMANO				$ -

TOTAL CUPOS	CUPOS PAGADOS	CUPOS NO PAGADOS

Apoyo a la Supervision Administrativa

SOR ANA INES RINCON
Representante Legal

Vo.Bo.

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

TALENTO HUMANO	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52050601**		**Sueldos**					
31/07/2018	EB	12360	SUELDO LIBARDO TIBADUIZA	2968525	2	206	867,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO LINA RODRIGUEZ	20423019	2	206	815,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO DIANA VENEGAS	20500000	2	206	815,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO LEIDY HERRERA	20510025	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO EMPERATRIZ FORERO	20759629	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO OLGA RUA	22545318	2	206	815,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO MARIA CALDERON	35404853	2	206	815,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO LUZ DARY R	35418668	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO SANDRA GARNICA	35422742	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO MARY LUZ TORRES	35423131	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO MARIBEL PARRA	35423337	2	206	936,000.00	.00
[illegible]/2018	EB	12360	SUELDO BIBIANA DELGADO	35424145	2	206	407,500.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO LUZ MARINA G	35424818	2	206	218,400.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO SANDRA CAICEDO	35425457	2	206	815,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO MARTHA RIVERA	39804509	2	206	815,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO EXMERLY ROBAYO	39809381	2	206	815,000.00	.00
[illegible]/2018	EB	12360	SUELDO LUZ YADIRA M	52665284	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO MARIA COLORADO	52665729	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO LUSELI TORO	52666650	2	206	815,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO JENNY MARTINEZ	52666896	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO SANDRA RODRIGUEZ	52996583	2	206	811,200.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO LUZ MAYERLY G	1015443017	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO FRANCI JARA	1070006680	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO KELLY PEÑA	1075661435	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO DEISSY MONTERO	1075672599	2	206	936,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO ENIDIS CUELLO	1100246113	2	206	936,000.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				21,928,100.00	.00
[illegible]**ENTA**	**52051501**		**Horas Extras**					
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS LIBARDO TIBADUIZA	2968525	2	206	153,531.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS LINA RODRIGUEZ	20423019	2	206	54,333.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS DIANA VENEGAS	20500000	2	206	4,245.00	.00
[illegible]/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS LEIDY HERRERA	20510025	2	206	93,600.00	.00
[illegible]/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS EMPERATRIZ FORERO	20759629	2	206	216,450.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS OLGA RUA	22545318	2	206	54,333.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS MARIA CALDERON	35404853	2	206	67,823.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS LUZ DARY R	35418668	2	206	157,365.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS SANDRA GARNICA	35422742	2	206	226,395.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS MARY LUZ TORRES	35423131	2	206	226,395.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS BIBIANA DELGADO	35424145	2	206	54,333.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRA LUZ MARINA G	35424818	2	206	157,365.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS SANDRA CAICEDO	35425457	2	206	108,667.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS MARTHA RIVERA	39804509	2	206	67,068.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS EXMERLY ROBAYO	39809381	2	206	54,333.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS LUZ YADIRA M	52665284	2	206	120,510.00	.00

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

TALENTO HUMANO	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52051501**		**Horas Extras**					
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS MARIA COLORADO	52665729	2	206	201,240.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTYRAS LUSELI TORO	52666650	2	206	54,333.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS JENNY MARTINEZ	52666896	2	206	76,050.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS SANDRA RODRIGUEZ	52996583	2	206	145,080.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS LUZ MAYERLY G	1015443017	2	206	132,795.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS FRANCI JARA	1070006680	2	206	226,395.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS KELLY PEÑA	1075661435	2	206	85,995.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS DEISSY MONTERO	1075672599	2	206	145,080.00	.00
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS ENIDIS CUELLO	1100246113	2	206	262,665.00	.00
				TOTAL POR CUENTA			**3,146,379.00**	**.00**
CUENTA	**52052701**		**Auxilio de Transporte**					
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LIBARDO TIBADUIZA	2968525	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LINA RODRIGUEZ	20423019	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE DIANA VENEGAS	20500000	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LEIDY HERRERA	20510025	2	206	88,211.00	.00
[illegible]/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE EMPERATRIZ FORERO	20759629	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE OLGA RUA	22545318	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE MARIA CALDERON	35404853	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LUZ DARY R	35418668	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE SANDRA GARNICA	35422742	2	206	73,509.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTES MARY LUZ TORRES	35423131	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE MARIBEL PARRA	35423337	2	206	20,583.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE BIBIANA DELGADO	35424145	2	206	44,106.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LUZ MARINA G	35424818	2	206	20,583.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE SANDRA CAICEDO	35425457	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE MARTHA RIVERA	39804509	2	206	88,211.00	.00
[illegible]/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE EXMERLY ROBAYO	39809381	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LUZ YADIRA M	52665284	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE MARIA COLORADO	52665729	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LUSELI TORO	52666650	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE JENNY MARTINEZ	52666896	2	206	88,211.00	.00
[illegible]/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE SANDRA RODRIGUEZ	52996583	2	206	76,450.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE LUZ MAYERLY G	1015443017	2	206	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE FRANCI JARA	1070006680	2	206	82,330.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE KELLY PEÑA	1075661435	2	206	76,450.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE DEISSY MONTERO	1075672599	2	206	82,330.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE ENIDIS CUELLO	1100246113	2	206	88,211.00	.00
				TOTAL POR CUENTA			**2,064,139.00**	**.00**
CUENTA	**52053001**		**Cesantías**					
31/07/2018	1C	131	PROVISION CESANTIAS	860007314	2	206	2,260,647.00	.00
				TOTAL POR CUENTA			**2,260,647.00**	**.00**
CUENTA	**52053301**		**Intereses s/ Cesantías**					
31/07/2018	1C	131	PROVISION INTERES CESANTIAS	860007314	2	206	271,278.00	.00

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

TALENTO HUMANO	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52053301**		**Intereses s/ Cesantías**					
			TOTAL POR CUENTA				**271,278.00**	**.00**
CUENTA	**52053601**		**Prima de Servicios**					
31/07/2018	1C	131	PROVISION PRIMA SERVICIOS	860007314	2	206	2,260,647.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**2,260,647.00**	**.00**
CUENTA	**52053901**		**Vacaciones**					
31/07/2018	1C	131	PROVISION VACACIONES	860007314	2	206	912,209.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**912,209.00**	**.00**
CUENTA	**52055101**		**Dotacion y Sumistro Trabajador**					
27/07/2018	1E	4063	DOTACION UNIFORMES SERVICIOS G. Y ENFER	51835783	2	206	420,000.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**420,000.00**	**.00**
CUENTA	**52056801**		**Aportes a Admint. de A.R.P.**					
31/07/2018	1C	131	APORTE ARL SURA	800256161	2	206	146,150.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**146,150.00**	**.00**
CUENTA	**52056901**		**Aportes Salud**					
31/07/2018	1C	131	APORTE CAPITAL SALUD	999	2	206	144,000.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE EPS SURA	800088702	2	206	200,750.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE EPS SALUD TOTAL	800130907	2	206	495,400.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE EPS SANITAS	800251440	2	206	561,800.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE EPS FAMISANAR	830003564	2	206	1,214,450.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE EPS COMPENSAR	860066942	2	206	547,350.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE NUEVA EPS	900156264	2	206	490,300.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**3,654,050.00**	**.00**
CUENTA	**52057001**		**Aportes Pensionales**					
/2018	1C	131	APORTE AFP PORVENIR	800224808	2	206	1,748,400.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE AFP COLFONDOS	800227940	2	206	597,950.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE AFP PROTECCION	800229739	2	206	1,234,100.00	.00
31/07/2018	1C	131	APORTE AFP COLPENSIONES	900336004	2	206	1,006,500.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**4,586,950.00**	**.00**
CUENTA	**52057201**		**Aportes Caja de Compensación**					
31/07/2018	1C	131	APORTE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	860066942	2	206	1,111,150.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**1,111,150.00**	**.00**
CUENTA	**52057501**		**Aportes I.C.B.F.**					
31/07/2018	1C	131	APORTE ICBF	899999239	2	206	833,900.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**833,900.00**	**.00**
CUENTA	**52057801**		**Aportes Sena**					
31/07/2018	1C	131	APORTE SENA	899999034	2	206	556,150.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**556,150.00**	**.00**
CUENTA	**52109501**		**Otros Honorarios**					

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

TALENTO HUMANO | CAJICA

JULIO DE 2018

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52109501**		**Otros Honorarios**					
31/07/2018	1C	130	HONORARIOS COORDINACION SEDE CAJICA	860007314	2	206	3,594,130.00	.00
				TOTAL POR CUENTA			**3,594,130.00**	**.00**
CUENTA	**52109502**		**Honorarios Trabaj Soc y Psicol**					
31/07/2018	EB	12355	HONORARIOS TRABAJO SOCIAL CAJICA JULIO 2	1019077567	2	206	2,837,640.00	.00
31/07/2018	EB	12359	HONORARIOS PSICOLOGIA CAJICA JULIO 2018	52666474	2	206	.00	.00
				TOTAL POR CUENTA			**2,837,640.00**	**.00**
CUENTA	**52109503**		**Honorarios Medicina y Nutrició**					
31/07/2018	EB	12353	HONORARIOS NUTRICION CAJICA JULIO 2018	1070015681	2	206	1,418,820.00	.00
31/07/2018	EB	12356	HONORARIOS ENFERMERA JEFE CAJICA JULIO20	39567739	2	206	2,837,640.00	.00
31/07/2018	EB	12358	HONORARIOS ASISTENCIA MEDICA	53910636	2	206	1,418,820.00	.00
				TOTAL POR CUENTA			**5,675,280.00**	**.00**
CUENTA	**52109504**		**Honorarios Educadores**					
31/07/2018	1F	20777	HONORARIOS AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACION	11349978	2	206	1,636,000.00	.00
31/07/2018	EB	12350	HONORARIOS PROFESIONAL DE ARTES CAJICA J	1022359440	2	206	2,837,640.00	.00
31/07/2018	EB	12351	HONORARIOS TERAPIA OCUPACIONAL	52665118	2	206	1,418,820.00	.00
31/07/2018	EB	12352	HONORARIOS GERONTOLOGIA CAJICA JULIO 201	52713618	2	206	1,418,820.00	.00
31/07/2018	EB	12354	HONORARIOS FISIOTERAPIA CAJICA JULIO 201	52048809	2	206	2,837,640.00	.00
31/07/2018	EB	12357	HONORARIOS GESTION AMBIENTAL CAJICA JULI	1070016346	2	206	818,015.00	.00
31/07/2018	EB	12362	HONORARIOS PROFESIONALES	35419071	2	206	2,837,640.00	.00
				TOTAL CENTRO DE	**2**	**206**	**70,063,374.00**	**.00**
				TOTAL POR CUENTA			**13,804,575.00**	**.00**
				TOTAL GENERAL			**70,063,374.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

RECONOCIMIENTO AL PREDIO	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52600501**		**Construcciones y Edificaciones**					
14/08/2018	1C	129	ARRIENDO SEDE CAJICA	860007314	2	206	9,150,000.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**9,150,000.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**9,150,000.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**9,150,000.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

SERVICIOS PUBLICOS	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52353001**		**Energia Electrica**					
04/07/2018	EB	12321	SERVICIO DE ENERGIA CODENSA CAJICA JULIO	830037248	2	206	1,037,990.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**1,037,990.00**	**.00**
CUENTA	**52355501**		**GAS**					
03/07/2018	EB	12318	SERVICIO DE GAS NATURAL CAJICA JULIO	830045472	2	206	275,060.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**1,313,050.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**275,060.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**1,313,050.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

ASEO INSTITUCIONAL	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52952501**		**Elementos de Aseo y Cafeteria**					
15/07/2018	EB	12331	ATOMIZADORES	51936443	2	206	25,000.00	.00
15/07/2018	EB	12331	CANECAS PARA BASURA	800242106	2	206	105,800.00	.00
15/07/2018	EB	12331	INSECTICIDA RAYOL	890900608	2	206	109,150.00	.00
16/07/2018	EB	12333	RECARGA DE EXTINTORES	52623462	2	206	76,500.00	.00
27/07/2018	EB	12342	HIPLOCORITO LAVALOZA JABON REY FT 3769	41745387	2	206	932,000.00	.00
31/07/2018	EB	12347	PUNTO ECOLOGICO Y CANECAS DE BASURA	900172759	2	206	345,000.00	.00
31/07/2018	EB	12347	LIMPIONES Y BALLETILLAS	900566123	2	206	50,000.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**1,643,450.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				1,643,450.00	.00
			TOTAL GENERAL				**1,643,450.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

SERVICIO DE VIGILANCIA	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52350501**		**Aseo y Vigilancia**					
27/07/2018	1E	4066	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CAJICA	890312749	2	206	7,605,614.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**7,605,614.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**7,605,614.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**7,605,614.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

GASTOS DE TRANSPORTES	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52603501**		**Flota y Equipo de Transporte**					
31/07/2018	1C	132	TRANSPORTE	860007314	2	206	2,073,000.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**2,073,000.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**2,073,000.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**2,073,000.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52950101**		**ALIMENTACION**					
31/07/2018	1F	20774	COMPRA DE PAN,PALITOS DE QUESO Y TORTA	830046405	2	206	948,900.00	.00
31/07/2018	1I	10250	ALIMENTOS VIVERES VARIOS	999	2	206	4,290,000.00	.00
31/07/2018	1I	10251	CAFE Y HUEVOS	860007314	2	206	49,880.00	.00
06/07/2018	EB	12322	FRUTAS Y VERDURAS FACTURA 4171	80193040	2	206	1,129,800.00	.00
06/07/2018	EB	12322	FRUTAS Y VERDURAS FACTURA 1287	80193040	2	206	1,071,050.00	.00
06/07/2018	EB	12323	PECHUGA MUSLO CERDO GOULASH CALLO HIGADO	19336306	2	206	932,680.00	.00
07/07/2018	EB	12325	AVENA VINAGRE PAN CANELA ACEITE CAFE	900059238	2	206	317,931.00	.00
07/07/2018	EB	12325	ARROZ GELATINA GALLETAS AZUCAR ACEITE SA	900059238	2	206	888,316.00	.00
09/07/2018	EB	12361	LACTEOS LECHE	890904478	2	206	300,300.00	.00
15/07/2018	EB	12330	SALSA AREPAS Y POLLO	79374350	2	206	52,400.00	.00
15/07/2018	EB	12330	LACTEOS QUESO	79374350	2	206	143,900.00	.00
[illegible]/2018	EB	12330	LACTEOS LECHE Y QUESO	860043347	2	206	150,162.00	.00
15/07/2018	EB	12330	PAN	890900608	2	206	24,000.00	.00
15/07/2018	EB	12332	ARROZ SAL PASTA ARVEJA FRIJOL CHOCOLATE	900059238	2	206	361,159.00	.00
24/07/2018	EB	12335	TORTAS PONQUES MANTECADAS PALITOS QUESO	3134835	2	206	338,235.00	.00
27/07/2018	EB	12337	ALIMENTOS VIVERES Y ABARROTES FACT 5308	890900943	2	206	749,442.00	.00
[illegible]2018	EB	12337	ALIMENTOS VIVERES Y ABARROTES FACT 5309	890900943	2	206	550,584.00	.00
27/07/2018	EB	12339	AJO APIO CEBOLLA FRESA FACT 2378	80192040	2	206	693,050.00	.00
27/07/2018	EB	12339	PIÑA GOLDEN FACT 2745	80192040	2	206	12,550.00	.00
27/07/2018	EB	12339	GRANADILLA ZANAHORIA FACT 2744	80192040	2	206	41,750.00	.00
27/07/2018	EB	12339	FRUTAS Y VERDURAS FACTURA 2738	80192040	2	206	966,400.00	.00
31/07/2018	EB	12348	AREPAS PANDEYUCAS Y MILO	2976395	2	206	25,800.00	.00
31/07/2018	EB	12348	LACTEOS QUESO	860043347	2	206	136,750.00	.00
31/07/2018	EB	12348	LACTEOS QUESO	860043347	2	206	150,162.00	.00
31/07/2018	EB	12348	PONQUES GALLETAS Y SALCHICHAS	890900608	2	206	40,690.00	.00
31/07/2018	EB	12348	ARROZ PREMIUM	900882422	2	206	22,500.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**14,388,391.00**	**.00**
[illegible]CENTA	**52950198**		**Iva Alimentación**					
07/07/2018	EB	12325	IVA ALIMENTOS	900059238	2	206	45,219.00	.00
07/07/2018	EB	12325	IVA ALIMENTOS	900059238	2	206	113,564.00	.00
15/07/2018	EB	12332	IVA ALIMENTOS	900059238	2	206	43,411.00	.00
[illegible]2018	EB	12335	IVA ALIMENTOS	3134835	2	206	64,265.00	.00
27/07/2018	EB	12337	IVA ALIMENTOS	890900943	2	206	15,361.00	.00
27/07/2018	EB	12337	IVA ALIMENTOS	890900943	2	206	66,691.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**14,736,902.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**348,511.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**14,736,902.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/07/2018

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52950401**		**VESTUARIO**					
07/07/2018	EB	12326	PEGA DE MARQUILLAS Y ARREGLO DE ROPA	1233905581	2	206	220,000.00	.00
09/07/2018	EB	12278	DOTACION PERSONAS MAYORES CALZADO	900009922	2	206	107,428.00	.00
09/07/2018	EB	12278	DOTACION PERSONAS MAYORES CALZADO	900009922	2	206	1,365,059.00	.00
09/07/2018	EB	12278	DOTACION PERSONAS MAYORES CALZADO	900009922	2	206	1,417,915.00	.00
27/07/2018	EB	12345	LENCERIA	23574435	2	206	3,361,250.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				6,471,652.00	.00
CUENTA	**52950498**		**IVA VESTUARIO**					
09/07/2018	EB	12278	IVA COMPRA ZAPATOS	900009922	2	206	20,412.00	.00
09/07/2018	EB	12278	IVA COMPRA ZAPATOS	900009922	2	206	259,361.00	.00
09/07/2018	EB	12278	IVA COMPRA ZAPATOS	900009922	2	206	269,405.00	.00
[illegible]7/2018	EB	12345	IVA LENCERIA	23574435	2	206	638,637.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		2	206	7,659,467.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				1,187,815.00	.00
			TOTAL GENERAL				7,659,467.00	.00

En el Rubro de **Vestuario** se hace ajuste porque los zapatos fueron comprados en el mes de Junio de 2018 pero en los informes presentados en Junio de 2018 no se reporta estas facturas.
Por lo tanto se rinde cuentas de este rubro en el mes de Julio de 2018

En el Rubro de **Vestuario** se hace ajuste porque los zapatos fueron comprados en el mes de Junio de 2018 pero en los informes presentados en Junio de 2018 no se reporta estas facturas.
Por lo tanto se rinde cuentas de este rubro en el mes de Julio de 2018

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

GASTOS MEDICOS	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52950301**		**CLINICA Y MEDICAMENTOS**					
15/07/2018	EB	12330	AGITA DE 20MG	999	2	206	31,800.00	.00
15/07/2018	EB	12330	CREMA SENSODINE Y VENSFULL	830011670	2	206	96,800.00	.00
30/07/2018	EB	12341	ACETAMINOFEN 500 MG	900906769	2	206	50,000.00	.00
31/07/2018	EB	12347	LOSARTAN Y TIRAS DE GLUCOMETRIA	830129327	2	206	190,850.00	.00
31/07/2018	EB	12347	DOLOLED Y CREMA PROTECTORA	860013570	2	206	39,650.00	.00
31/07/2018	EB	12348	PASTILEROS CON TAPA	999	2	206	25,157.00	.00
31/07/2018	EB	12348	HIDROCLOROTIAZIDA Y DOLODED	830011670	2	206	68,500.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**502,757.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**502,757.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**502,757.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

ASEO PERSONAL	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52959503**		**Aseo Personal**					
13/07/2018	1I	10247	CREMA DENTAL JABON LIQUIDO Y DESODORANTE	999	2	206	446,000.00	.00
15/07/2018	EB	12331	COPITOS DESODORANTES Y JABON	860000339	2	206	131,900.00	.00
27/07/2018	EB	12342	PAPEL HIGIENICO GUANTES JABON FT 3770	41745387	2	206	646,000.00	.00
27/07/2018	EB	12344	CREMA DENTAL JABON ENJUAGUE BUCAL COFIA	53047730	2	206	1,945,650.00	.00
30/07/2018	EB	12341	PAÑALES TENA ADULTA	900906769	2	206	2,023,632.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**5,193,182.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**5,193,182.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**5,193,182.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

VESTUARIO	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA 52950401 VESTUARIO								
07/07/2018	EB	12326	PEGA DE MARQUILLAS Y ARREGLO DE ROPA	1233905581	2	206	220,000.00	.00
09/07/2018	EB	12278	DOTACION PERSONAS MAYORES CALZADO	900009922	2	206	107,428.00	.00
09/07/2018	EB	12278	DOTACION PERSONAS MAYORES CALZADO	900009922	2	206	1,365,059.00	.00
09/07/2018	EB	12278	DOTACION PERSONAS MAYORES CALZADO	900009922	2	206	1,417,915.00	.00
27/07/2018	EB	12345	LENCERIA	23574435	2	206	3,361,250.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**6,471,652.00**	.00
CUENTA 52950498 IVA VESTUARIO								
09/07/2018	EB	12278	IVA COMPRA ZAPATOS	900009922	2	206	20,412.00	.00
09/07/2018	EB	12278	IVA COMPRA ZAPATOS	900009922	2	206	259,361.00	.00
09/07/2018	EB	12278	IVA COMPRA ZAPATOS	900009922	2	206	269,405.00	.00
[illegible]/2018	EB	12345	IVA LENCERIA	23574435	2	206	638,637.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**7,659,467.00**	.00
			TOTAL POR CUENTA				**1,187,815.00**	.00
			TOTAL GENERAL				**7,659,467.00**	.00

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

MATERIAL TALLERES ADULTAS | CAJICA

JULIO DE 2018

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52959507**		**Elementos de Talleres y Profes**					
27/07/2018	EB	12343	MATERIAL DIDACTICO ADULTAS	16073707	2	206	1,707,860.00	.00
31/07/2018	EB	12347	BROCHES HILOS Y ENCAJES	999	2	206	67,100.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**1,774,960.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**1,774,960.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**1,774,960.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

ESTIMULOS Y RECREACIÓN	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52959506**		**Estímulos y Recreación**					
27/07/2018	EB	12338	PRACTICA NATACION MUJERES AL AGUA	860066942	2	206	48,300.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**2**	**206**	**48,300.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**48,300.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**48,300.00**	**.00**

CONSULTAS DINAMICAS

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Entre: 01/07/2018 - 31/08/2018

GASTOS ADMINISTRATIVOS	CAJICA
JULIO DE 2018	

FECHA	TIPO	DOC.	DESCRIPCION	NIT	DEP	CC	DEBITO	CREDITO
CUENTA	**52050601**		**Sueldos**					
31/07/2018	1E	4096	SUELDO RUBIELA GUEVARA	52112948	1	101	2,150,000.00	.00
31/07/2018	1E	4096	SUELDO LUIS GONZALEZ	79751657	1	101	1,100,000.00	.00
31/07/2018	1E	4096	SUELDO LUIS GUEVARA	1032382428	1	101	1,150,000.00	.00
31/07/2018	EB	12360	SUELDO MARY MORENO	2968525	1	101	867,000.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**5,267,000.00**	**.00**
CUENTA	**52051501**		**Horas Extras**					
31/07/2018	EB	12360	HORAS EXTRAS MARY MORENO	2968525	1	101	153,531.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**153,531.00**	**.00**
CUENTA	**52052701**		**Auxilio de Transporte**					
31/07/2018	1E	4096	AUX TRANSPORTES LUIS GONZALEZ	79751657	1	101	88,211.00	.00
31/07/2018	1E	4096	AUX TRANSPORTE LUIS GUEVARA	1032382428	1	101	88,211.00	.00
31/07/2018	EB	12360	AUX TRANSPORTE MARY MORENO	2968525	1	101	88,211.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**264,633.00**	**.00**
CUENTA	**52109502**		**Honorarios Trabaj Soc y Psicol**					
31/07/2018	EB	12349	HONORARIOS PSIQUIATRIA JULIO 2018 CAJICA	79943420	1	101	620,600.00	.00
			TOTAL POR CUENTA				**620,600.00**	**.00**
CUENTA	**52109504**		**Honorarios Educadores**					
31/07/2018	1E	4089	HONORARIOS LUZ MARY MORENO	52313728	1	101	2,500,000.00	.00
			TOTAL CENTRO DE COSTO		**1**	**101**	**8,805,764.00**	**.00**
			TOTAL POR CUENTA				**2,500,000.00**	**.00**
			TOTAL GENERAL				**8,805,764.00**	**.00**

Nota: El valor de Talento Humano de Gastos Administrativos en el mes de julio fue de $ 8.805.764 Este Talento Humano es **para la ejecución del** proyecto de las dos sedes Moderada y Severa. Por lo tanto se deja 50% y 50% para cada Sede. Lo que equivale a **$ 4.402.882**

CONGREGACION SIERVAS DE CRIST[illegible]CERDOTE

HOGAR CLARITA SANTOS

NIT. 860.007.314-1

NOMINA PARA EL PAGO DE SUELDOS

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2018 SEDE CAJICA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	SUELDO	DIAS TRAB	SUELDO BASICO	AUX DE TRANSP	H.EXT Y FESTIV	TOTAL DEVENG	SALUD	PENSION	DESCUENTOS	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
35.424.145	BIBIANA ROCIO DELGADO AREVALO	815,000	15	407,500	44,106	54,333	505,939	18,473	18,473	2,500	39,447	466,492	
20,500,000	DIANA MARCELA VENEGAS	815,000	30	815,000	88,211	4,245	907,456	32,770	32,770	5,000	70,540	836,916	
39,809,381	EXMERLI ROBAYO MURCIA	815,000	30	815,000	88,211	54,333	957,544	34,773	34,773	5,000	74,547	882,997	
20,423,019	LINA PATRICIA RODRIGUEZ	815,000	30	815,000	88,211	54,333	957,544	34,773	34,773	5,000	74,547	882,997	
52,666,650	LUSELI TORO VENEGAS	815,000	30	815,000	88,211	54,333	957,544	34,773	34,773	5,000	74,547	882,997	
35,404,853	MARIA AILICIA CALDERON	815,000	30	815,000	88,211	67,823	971,034	35,313	35,313	5,000	75,626	895,408	
39,804,509	MARTHA CONSUELO RIVERA HERRER	815,000	30	815,000	88,211	67,068	970,279	35,283	35,283	5,000	75,565	894,714	
22,545,318	OLGA LUISA RUA DE LA CRUZ	815,000	30	815,000	88,211	54,333	957,544	34,773	34,773	5,000	74,547	882,997	
35,425,457	SANDRA MILENA CAICEDO SANCHEZ	815,000	30	815,000	88,211	108,667	1,011,878	36,947	36,947	5,000	78,893	932,985	
2,968,525	LIBARDO TIBADUIZA CARRERO	867,000	30	867,000	88,211	153,531	1,108,742	40,821	40,821	5,000	86,642	1,022,100	
1,075,672,599	DEISSY CAROLINA MONTERO R.	936,000	30	936,000	82,330	145,080	1,163,410	43,243	43,243	5,000	91,486	1,071,924	
20,759,629	EMPERATRIZ FORERO ALONSO	936,000	30	936,000	88,211	216,450	1,240,661	46,098	46,098	5,000	97,196	1,143,465	
1,100,246,113	ENIDIS DEL SOCORRO CUELLO RIVE	936,000	30	936,000	88,211	262,665	1,286,876	47,947	47,947	5,000	100,893	1,185,983	
1,070,006,680	FRANCI JOHANNA JARA BELTRAN	936,000	30	936,000	82,330	226,395	1,244,725	46,496	46,496	5,000	97,992	1,146,734	
52,666,896	JENNY PAOLA MARTINEZ JIMENEZ	936,000	30	936,000	88,211	76,050	1,100,261	40,482	40,482	5,000	85,964	1,014,297	
1,075,661,435	KELLY JOHANNA PEÑA SANCHEZ	936,000	30	936,000	76,450	85,995	1,098,445	40,880	40,880	5,000	86,760	1,011,685	
20,510,025	LEIDY JOHANNA HERRERA PAEZ	936,000	30	936,000	88,211	93,600	1,117,811	41,184	41,184	5,000	87,368	1,030,443	
35.418.668	LUZ DARY CECILIA RODRIGUEZ	936,000	30	936,000	88,211	157,365	1,181,576	43,735	43,735	5,000	92,469	1,089,107	
35,424,818	LUZ MARINA GARCIA OLAYA	936,000	7	218,400	20,583	157,365	396,348	15,031	15,031	2,500	32,561	363,786	
1,015,443,017	LUZ MAYERLY GARCIA REDONDO	936,000	30	936,000	88,211	132,795	1,157,006	42,752	42,752	5,000	90,504	1,066,502	
52,665,284	LUZ YADIRA MURCIA GOMEZ	936,000	30	936,000	88,211	120,510	1,144,721	42,260	42,260	5,000	89,521	1,055,200	
52.665.729	MARIA STELLA COLORADO BARON	936,000	30	936,000	88,211	201,240	1,225,451	45,490	45,490	5,000	95,979	1,129,472	
35,423,337	MARIBEL PARRA TORRES	936,000	30	936,000	20,583	-	956,583	37,440	37,440		74,880	881,701	
35,423,131	MARY LUZ TORRES VELASQUEZ	936,000	30	936,000	88,211	226,395	1,250,606	46,496	46,496	5,000	97,992	1,152,614	
35,422,742	SANDRA MILENA GARNICA SANCHEZ	936,000	30	936,000	73,509	226,395	1,235,904	46,496	46,496	5,000	97,992	1,137,913	
52,996,583	SANDRA RODRIGUEZ BELTRAN	936,000	26	811,200	76,450	145,080	1,032,730	38,251	38,251	5,000	81,502	951,227	
	TOTAL			21,928,100	2,064,137	3,146,379	27,138,616	1,002,979	1,002,979	120,000	2,125,958	25,012,656	

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

HOGAR CLARITA SANTOS

NIT. 860.007.314-1

HONORARIOS PROFESIONALES SEDE CAJICA

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2018

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESION	HONORARIOS	VALOR A PAGAR	FIRMA
27.588.972	SOR TERESA DE JESUS AVILEZ	COORDINADORA DEL CENTRO	3,594,130	3,594,130	
1.022.259.440	ANDRES FELIPE AYALA URRIAGO	PROFESIONAL DE ARTES	2,837,640	2,837,640	
52.665.118	BLANCA NUBIA CENDALES CAÑON	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1,418,820	1,418,820	
52.713.618	EDNA YOLIMA BELTRAN PARRA	GERONTOLOGA	1,418,820	1,418,820	
53.910.636	DIANA CAROLINA TENJO CALDERON	MEDICO GENERAL	1,418,820	1,418,820	
1.070.015.681	KAREN GAETH HENNING	NUTRICIONISTA	1,418,820	1,418,820	
52.048.809	NANCY ESMERALDA SANCHEZ	FISIOTERAPEUTA	2,837,640	2,837,640	
1.019.077.567	LAURA TATIANA MORENO	TRABAJADORA SOCIAL	2,837,640	2,837,640	
39.567.739	LUZ STELLA BALAGUERA HERNANDEZ	ENFERMERA JEFE	2,837,640	2,837,640	
1.070.016.346	ANGELA PATRICIA CARREÑO RODRIGUEZ	GESTORA AMBIENTAL	818,015	818,015	
11.349.978	WILSON ALDEMAR GUAYABUCO	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPAC	1,636,030	1,636,030	
52.666.474	YENY MILENA RINCON RODRIGUEZ	PSICOLOGA	1,418,820	1,418,820	

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No.

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	Cajicá Agosto 01 de 2018

DEBE A:

KAREN GAETH HENNIG	NIT: 1.070.015.681

DETALLE		
POR CONCEPTO DE: Honorarios **NUTRICIÓN Y DIETETICA** del 01 al 31 de julio del año 2018, para el convenio No. 2769 de 2017, celebrado con la Secretaria Distrital de Integraciòn Social, en la "atención integral y protecciòn a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situaciòn de vulnerabilidad social, económica,familiar y de salud que presenten condiciòn de dependencia moderada o severa, mediante acciones de orden interdisciplinar centeradas en la persona, que promuevan la potencializaciòn de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en funciòn del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025. Sede Bogotá.	**$**	**1.418.820,00**

FIRMA:	SUB TOTAL	$ 1.418.820,00
	DESCUENTOS	
	TOTAL	$ 1.418.820,00

VALOR EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE

EMAIL: kgaethh@unal.edu.co
Celular: 3204972604

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE **HOGAR CLARITA SANTOS** **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	Cajica 31 de julio de 2018

DEBE A:

Angela Patricia Carreño Rodriguez	NIT: 1070016346

DETALLE

POR CONCEPTO DE: Honorarios de Tecnico Ambiental,Angela Patricia Carreño Rodriguez del 1 al 31 de julio de 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integraciòn Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	818.015

Angla Carreño

SUB TOTAL	818.015
DESCUENTOS	
TOTAL	818.015

Email: apcarreor@gmail.com

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE **HOGAR CLARITA SANTOS** **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	Bogotá 31 de julio de 2018

DEBE A:

BLANCA NUBIA CENDALES CAÑON	NIT: 52,665,118

DETALLE

POR CONCEPTO DE: Honorarios Terapeuta ocupacional BLANCA NUBIA CENDALES CAÑON , del 1 al 31 de Julio de 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integraciòn Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	1.418.820

52.665.118

SUB TOTAL	1.418.820
DESCUENTOS	
TOTAL	1.418.820

Email: nubiacendales_to@yahoo.es

Nombre: Blanca Nubia Cendales Cañon / C.C 52.665.118 / Dirección Calle 7# 9 e-06
Celular: 3112575676
Email: nubiacendales_to@yahoo.es

12358

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO 18

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR CLARITA SANTOS
NIT : 860.007.314-1
Tel : 2 33 94 18
Kr 8 # 1F-13

Cajicá
31 de Julio de 2018

DEBE A:

DIANA CAROLINA TENJO CALDERON

NIT:
53910636-1

DETALLE

POR CONCEPTO DE:

Honorarios de Medica Diana Carolina Tenjo Calderon , 1 al 31 de julio de 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integración Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.

SUB TOTAL	1.418.820,00
DESCUENTOS	
TOTAL	1.418.820,00

VALOR EN LETRAS: Un millon cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte pesos

Email: doc.dianatenjo@gmail.com
Cel:3132433740

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE **HOGAR CLARITA SANTOS** **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	CAJICA Julio 31 de 2018

DEBE A:

EDNA YOLIMA BELTRAN PARRA	**NIT: 52,713,618**

DETALLE	
POR CONCEPTO DE: Honorarios Gerontologa, del 01 al 31 de Julio del año 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integración Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potenciaIización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la política publica social de envejecimineto y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	1.418.820,00

FIRMA:	SUB TOTAL	1.418.820,00
	DESCUENTOS	0,00
	TOTAL	**1.418.820,00**

VALOR EN LETRAS: UN MILLO CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE

Email: yolbe184@gmail.com

12354

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR CLARITA SANTOS
NIT : 860.007.314-1
Tel : 2 33 94 18
Kr 8 # 1F-13

Cajicá
31 de julio de 2018

DEBE A:

NANCY ESMERALDA SANCHEZ PEÑA

NIT:
52.048.809

DETALLE

POR CONCEPTO DE: Honorarios de Fisioterapeuta NANCY ESMERALDA SANCHEZ PEÑA, del 1 al 31 de julio de 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integraciòn Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	2.837.640
SUB TOTAL	2.837.640
DESCUENTOS	
TOTAL	2.837.640

Nancy Esmeralda Sánchez Peña

Dos millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta

Email: fisioterapianancy@hotmail.es

Nombre: Nancy Esmeralda Sanchez Peña / Cedula 52.048.809 de Bogotá/ Dirección Carrera 20a #4a 16 Torre 4 Apto 503/Celular: 3187296080

51

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE **HOGAR CLARITA SANTOS** **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	Cajicá 31 de julio de 2018

DEBE A:

LAURA TATIANA MORENO BARRERA	NIT: 1.019.077.567

DETALLE

POR CONCEPTO DE: Honorarios de Trabajadora Social LAURA TATIANA MORENO BARRERA, del 1 al 31 de Julio de 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integraciòn Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	2.837.640

Laura Tatiana Moreno B.

SUB TOTAL	2.837.640
DESCUENTOS	
TOTAL	2.837.640

Email: lauris_9295@hotmail.com
Cel: 3118925204

Nombre: Laura Tatiana Moreno Barrera / C.C 1.019.077.567 de Bogotá/ Dirección Carrera 59d #131A- 18
Celular: 311 8925204
Email: lauris_9295@hotmail.com

1235

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE **HOGAR CLARITA SANTOS** **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	Cajicá Julio 31 de 2018

DEBE A:

YENY MILENA RINCON RODRIGUEZ	NIT: 52,666,474

DETALLE	
POR CONCEPTO DE: Honorarios **PSICOLOGIA** del 01 al 31 de Julio del año 2018, para el convenio No. 2769 de 2017, celebrado con la Secretaria Distrital de Integraciòn Social, en la "atenciòn integral y protecciòn a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situaciòn de vulnerabilidad social, económica,familiar y de salud que presenten condiciòn de dependencia moderada o severa, mediante acciones de orden interdisciplinar centeradas en la persona, que promuevan la potencializaciòn de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en funciòn del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025. Sede Cajicá.	$ 1.418.820,00

FIRMA:	SUB TOTAL	$ 1.418.820,00
	DESCUENTOS	
	TOTAL	$ 1.418.820,00

VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE

Dirección: Calle 7 No. 8-56 Cajicá
EMAIL: yemiri2008@gmail.com

52

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE **HOGAR CLARITA SANTOS** **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	Cajicá 31 de julio de 2018

DEBE A:

ANDRES FELIPE AYALA URRIAGO		NIT: 1022359440

DETALLE

POR CONCEPTO DE: Honorarios de profesional en artes ANDRES FELIPE AYALA URRIAGO , del 1 al [redacted] de julio de 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integraciòn Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, [redacted]rovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	2.837.640

cc 1022359440

SUB TOTAL	2.837.640
DESCUENTOS	0,00
TOTAL	2.837.640

Email: design@app-colombia.com

Nombre: Andres Felipe Ayala Urriago

7253

DOCUMENTO SOPORTE REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR CLARITA SANTOS
NIT : 860.007.314-1
Tel : 2 33 94 18
Kr 8 # 1F-13

Cajicá
31 Julio de 2018

DEBE A:

LUZ STELLA BALAGUERA HERNANDEZ — NIT: 39.567.739

DETALLE	
POR CONCEPTO DE: Honorarios de Enfermera profesional LUZ STELLA BALAGUERA HERNANDEZ, del 1 al 31 de julio de 2018, para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integraciòn Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	2.837.640
Luz Stella Balaguera H.	SUB TOTAL 2.837.640
	DESCUENTOS
	TOTAL 2.837.640

Dos millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta

Email: stellba39@gmail.com

Nombre: Luz Stella Balaguera Hernandez / C.C. 39.567.739 de Girardot / Dirección Carrera 17 # 28- 197
Versalles II T. 7 Apto 204
telefono: 8828814Celular: 310 797 1372
Email: stellba39@gmail.com

CUENTA DE COBRO

Señores: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE **HOGAR CLARITA SANTOS** **NIT : 860.007.314-1** **Tel : 2 33 94 18** **Kr 8 # 1F-13**	31 de	Cajicá Julio de 2018

DEBE A:

WILSON ALDEMAR GUAYAMBUCO RODRIGUEZ		NIT: 11,349,978

DETALLE	
POR CONCEPTO DE: Honorarios de Auxiliar de Terapia Ocupacional WILSON ALDEMAR GUAYAMBUCO RODRIGUEZ, del 1 al 31 de julio de 2018 , para el convenio No. 2769, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integraciòn Social**, en la "atención integral y protección a personas mayores con 60 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud que presenten condición de dependencia moderada o severa; mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y aplicación de las estrategias de envejecimiento activo en función del desarrollo humano, en el marco de la implementación efectiva de la politica publica social de envejecimiento y vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	1.636.000

1134978 ZIPA	SUB TOTAL	1.636.000,00
	DESCUENTOS	0,00
	TOTAL	1.636.000,00

Email: wisonguayambuco27@gmail.com
Cel: 3156811701

Nombre: Wilsón Aldemar Guayambuco Rodriguez / C.C 11.349.978 de Zipaquirá /

54

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	Siervas de cristo sacerdote	**Nit:**	860007314
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Julio 2018
Sucursal o Dependencia:	HOGAR CLARITA SANTOS	**Periodo liquidación Salud:**	Agosto 2018
Número de radicación:	29221239	**Total a pagar:**	$21,632,700
Fecha de vencimiento:	03/08/2018	**Total de empleados:**	57
Fecha de pago:	01/08/2018	**Número de administradoras:**	15

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	357386598
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-28	800256161	ARP Sura	57		$0.00	$292,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	15		$0.00	$2,468,200
230301	800224808	Porvenir	22		$0.00	$3,496,800
231001	800227940	Colfondos	7		$0.00	$1,195,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	13		$0.00	$2,013,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	57		$0.00	$2,222,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	8		$0.00	$990,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	8		$0.00	$1,123,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	9		$0.00	$1,094,700
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0.00	$401,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19		$0.00	$2,428,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	8		$0.00	$980,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0.00	$144,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	57		$0.00	$1,667,800
PASENA	899999034	SENA	57		$0.00	$1,112,300
						$21,632,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

55

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860007314-1	Siervas de cristo sacerdote	Cra 8 # 1F - 05	2336423	hogarsagradafam@007mundo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	HOGAR CLARITA	11	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
8	2018	7	2018	E	2018/08/01	357386598	
						29221239	$21.632.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	990.800	0		0		0	0	0	0	990.800	8
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.123.600	0		0		0	0	0	0	1.123.600	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.094.700	0		0		0	0	0	0	1.094.700	9
EPS010	EPS Sura	800088702-2	401.500	0		0		0	0	0	0	401.500	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	2.428.900	0		0		0	0	0	0	2.428.900	19
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	980.600	0		0		0	0	0	0	980.600	8
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	144.000	0		0		0	0	0	0	144.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.468.200	0	0	0	0	0	0		2.468.200	15
230301	Porvenir	800224808-8	3.496.800	0	0	0	0	0	0		3.496.800	22
231001	Colfondos	800227940-6	1.195.900	0	0	0	0	0	0		1.195.900	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.013.000	0	0	0	0	0	0		2.013.000	13

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-28	ARP Sura	800256161-9	292.300				292.300	0	0	292.300			2.923	292.300	57

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.222.300	0	0	2.222.300	57

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860007314-1	Siervas de cristo sacerdote		Cra 8 # 1F - 05	2336423	hogarsagradafam@007mundo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	HOGAR CLARITA	11	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
8	2018	7	2018	E		29221239	$21,632,700

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1,112,300	0	0	1,112,300	57
ICBF				
1,667,800	0	0	1,667,800	57
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	7,164,100	7,164,100
Pensión	4	9,173,900	9,173,900
Riesgos Laborales	1	292,300	292,300
CCF	1	2,222,300	2,222,300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1,667,800	1,667,800
MEN	0	0	0
SENA	1	1,112,300	1,112,300
TOTALES	15	21,632,700	21,632,700

PAGA 357386590

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

56

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860007314-1	Siervas de cristo sacerdote		Cra 8 # 1F - 05	2336423	hogarsagradafam@007mundo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	HOGAR CLARITA	11	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
8	2018	7	2018	E		29221239	$21,632,700

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | AL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1000935486 | BERNAL NAVA LAURA TATIANA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954.667 | 152.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 954.667 | 119.400 | 14-28 | 954.667 | 1 | 5.000 | CCF24 | 954.667 | 38.200 | 954.667 | 19.100 | 28.700 | 0 | 0 |
| CC | 1015443017 | GARCIA REDONDO LUZ MAYERLY | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.068.795 | 171.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.068.795 | 133.600 | 14-28 | 1.068.795 | 1 | 5.600 | CCF24 | 1.068.795 | 42.800 | 1.068.795 | 21.400 | 32.100 | 0 | 0 |
| CC | 1022965139 | MEDINA VARGAS MARIA MARGARITA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 897.804 | 143.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 897.804 | 112.300 | 14-28 | 897.804 | 1 | 4.700 | CCF24 | 897.804 | 36.000 | 897.804 | 18.000 | 27.000 | 0 | 0 |
| CC | 1022965139 | MEDINA VARGAS MARIA MARGARITA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 166.917 | 26.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 166.917 | 20.900 | 14-28 | 166.917 | 1 | 0 | CCF24 | 166.917 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1023876449 | SERNA NUÑEZ INGRID MARCELA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 1.151.725 | 184.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1.151.725 | 144.000 | 14-28 | 1.151.725 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.151.725 | 46.100 | 1.151.725 | 23.100 | 34.600 | 0 | 0 |
| CC | 1023945719 | ORTIZ INGRID JUDITH | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.001.500 | 160.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.001.500 | 125.200 | 14-28 | 1.001.500 | 1 | 5.300 | CCF24 | 1.001.500 | 40.100 | 1.001.500 | 20.100 | 30.100 | 0 | 0 |
| CC | 1024514103 | SALAZAR TORRES MARYELI | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.298.885 | 207.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.298.885 | 162.400 | 14-28 | 1.298.885 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.298.885 | 52.000 | 1.298.885 | 26.000 | 39.000 | 0 | 0 |
| CC | 1030533984 | ALARCON RICAURTE ANA CAROLINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.045.989 | 167.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.045.989 | 130.800 | 14-28 | 1.045.989 | 1 | 5.500 | CCF24 | 1.045.989 | 41.800 | 1.045.989 | 21.000 | 31.400 | 0 | 0 |
| CC | 1030533984 | ALARCON RICAURTE ANA CAROLINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230201 | 200.300 | 32.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 200.300 | 25.100 | 14-28 | 200.300 | 1 | 0 | CCF24 | 200.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1032362428 | GUEVARA ROJAS LUIS ALBERTO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 963.000 | 154.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 963.000 | 120.400 | 14-28 | 963.000 | 1 | 5.100 | CCF24 | 963.000 | 38.600 | 963.000 | 19.300 | 28.900 | 0 | 0 |
| CC | 1033767440 | ANIMERO LUGO MARINA EUGENIA | 1 | 0 | | | N | | | X | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954.667 | 152.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 954.667 | 119.400 | 14-28 | 954.667 | 1 | 5.000 | CCF24 | 954.667 | 38.200 | 954.667 | 19.100 | 28.700 | 0 | 0 |
| CC | 1048933351 | IRIARTE MURIEL SANDRA PATRICIA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 895.000 | 143.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 895.000 | 111.900 | 14-28 | 895.000 | 1 | 4.700 | CCF24 | 895.000 | 35.800 | 895.000 | 17.900 | 26.900 | 0 | 0 |
| CC | 1048936151 | HERRERA MARTINEZ YORLEIDIS PAOLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954.667 | 152.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 954.667 | 119.400 | 14-28 | 954.667 | 1 | 5.000 | CCF24 | 954.667 | 38.200 | 954.667 | 19.100 | 28.700 | 0 | 0 |
| CC | 1070006680 | JARA BELTRAN FRANCI JOHANNA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.099.995 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.099.995 | 137.500 | 14-28 | 1.099.995 | 1 | 5.800 | CCF24 | 1.099.995 | 44.000 | 1.099.995 | 22.000 | 33.000 | 0 | 0 |
| CC | 1070006680 | JARA BELTRAN FRANCI JOHANNA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 62.400 | 10.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 62.400 | 7.800 | 14-28 | 62.400 | 1 | 0 | CCF24 | 62.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1070613975 | ESTRADA PARRA JOHANNA ALEXANDRA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 865.167 | 138.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 865.167 | 108.200 | 14-28 | 865.167 | 1 | 4.600 | CCF24 | 865.167 | 34.700 | 865.167 | 17.400 | 26.000 | 0 | 0 |
| CC | 1070613975 | ESTRADA PARRA JOHANNA ALEXANDRA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 89.500 | 14.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 89.500 | 7.700 | 14-28 | 89.500 | 1 | 0 | CCF24 | 89.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1075661435 | PEÑA SANCHEZ KELLY JOHANNA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 897.195 | 143.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 897.195 | 112.200 | 14-28 | 897.195 | 1 | 4.700 | CCF24 | 897.195 | 35.900 | 897.195 | 18.000 | 27.000 | 0 | 0 |
| CC | 1075661435 | PEÑA SANCHEZ KELLY JOHANNA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230201 | 124.800 | 20.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 124.800 | 15.600 | 14-28 | 124.800 | 1 | 0 | CCF24 | 124.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1075672599 | MONTERO RAMIREZ DEISSY CAROLINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.018.680 | 163.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.018.680 | 127.400 | 14-28 | 1.018.680 | 1 | 5.400 | CCF24 | 1.018.680 | 40.800 | 1.018.680 | 20.400 | 30.600 | 0 | 0 |
| CC | 1075672599 | MONTERO RAMIREZ DEISSY CAROLINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 62.400 | 10.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 62.400 | 7.800 | 14-28 | 62.400 | 1 | 0 | CCF24 | 62.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1100246113 | CUELLO RIVERA ENIDIS DEL SOCORRO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.198.665 | 191.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.198.665 | 149.900 | 14-28 | 1.198.665 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.198.665 | 48.000 | 1.198.665 | 24.000 | 36.000 | 0 | 0 |
| CC | 1117498062 | MONTOYA BERMEO YEIMY PATRICIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 968.117 | 154.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 968.117 | 121.100 | 14-28 | 968.117 | 1 | 5.100 | CCF24 | 968.117 | 38.800 | 968.117 | 19.400 | 29.100 | 0 | 0 |
| CC | 1117498062 | MONTOYA BERMEO YEIMY PATRICIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 133.534 | 21.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 133.534 | 16.700 | 14-28 | 133.534 | 1 | 0 | CCF24 | 133.534 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1140915369 | RAMOS QUEVEDO KELLY DANIELA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 954.667 | 152.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 954.667 | 119.400 | 14-28 | 954.667 | 1 | 5.000 | CCF24 | 954.667 | 38.200 | 954.667 | 19.100 | 28.700 | 0 | 0 |
| CC | 20423019 | RODRIGUEZ LINA PATRICIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 869.333 | 139.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 869.333 | 108.700 | 14-28 | 869.333 | 1 | 4.600 | CCF24 | 869.333 | 34.800 | 869.333 | 17.400 | 26.100 | 0 | 0 |
| CC | 20500000 | VENEGAS PARRA DIANA MARCELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 819.245 | 131.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 819.245 | 102.500 | 14-28 | 819.245 | 1 | 4.300 | CCF24 | 819.245 | 32.800 | 819.245 | 16.400 | 24.600 | 0 | 0 |
| CC | 20510025 | HERRERA PAEZ LEYDY JOHANNA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.029.600 | 164.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.029.600 | 128.700 | 14-28 | 1.029.600 | 1 | 5.400 | CCF24 | 1.029.600 | 41.200 | 1.029.600 | 20.600 | 30.900 | 0 | 0 |
| CC | 20738608 | CABEZAS CORTES JELLY JAZMIN | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 1.101.650 | 176.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.101.650 | 137.800 | 14-28 | 1.101.650 | 1 | 5.800 | CCF24 | 1.101.650 | 44.100 | 1.101.650 | 22.100 | 33.100 | 0 | 0 |
| CC | 20758629 | FORERO ALONSO EMPERATRIZ | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.152.450 | 184.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.152.450 | 144.100 | 14-28 | 1.152.450 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.152.450 | 46.100 | 1.152.450 | 23.100 | 34.600 | 0 | 0 |
| CC | 22545316 | RUA DE LA CRUZ OLGA LUISA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 869.333 | 139.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 869.333 | 108.700 | 14-28 | 869.333 | 1 | 4.600 | CCF24 | 869.333 | 34.800 | 869.333 | 17.400 | 26.100 | 0 | 0 |
| CC | 23882155 | RAMOS RINCON ROSALBA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954.667 | 152.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 954.667 | 119.400 | 14-28 | 954.667 | 1 | 5.000 | CCF24 | 954.667 | 38.200 | 954.667 | 19.100 | 28.700 | 0 | 0 |
| CC | 2968525 | TIBADUIZA CARRERO LIBARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.020.531 | 163.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.020.531 | 127.600 | 14-28 | 1.020.531 | 1 | 5.400 | CCF24 | 1.020.531 | 40.900 | 1.020.531 | 20.500 | 30.700 | 0 | 0 |
| CC | 30854176 | PIMIENTA ATENCIO MERYS ELVIRA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 895.000 | 143.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 895.000 | 111.900 | 14-28 | 895.000 | 1 | 4.700 | CCF24 | 895.000 | 35.800 | 895.000 | 17.900 | 26.900 | 0 | 0 |
| CC | 32297378 | MARIN LEIDY JOHANNA | 1 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 27.167 | 4.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 27.167 | 3.400 | 14-28 | 27.167 | 1 | 200 | CCF24 | 27.167 | 1.100 | 27.167 | 600 | 900 | 0 | 0 |
| CC | 35404853 | CALDERON DE TORRES MARIA ALICIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 882.823 | 141.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 882.823 | 110.400 | 14-28 | 882.823 | 1 | 4.700 | CCF24 | 882.823 | 35.400 | 882.823 | 17.700 | 26.500 | 0 | 0 |
| CC | 35418686 | RODRIGUEZ ANGARITA LUZDARY CECILIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.093.365 | 175.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.093.365 | 136.700 | 14-28 | 1.093.365 | 1 | 5.800 | CCF24 | 1.093.365 | 43.800 | 1.093.365 | 21.900 | 32.900 | 0 | 0 |
| CC | 35422742 | GARNICA SANCHEZ SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.006.395 | 161.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.006.395 | 125.800 | 14-28 | 1.006.395 | 1 | 5.300 | CCF24 | 1.006.395 | 40.300 | 1.006.395 | 20.200 | 30.200 | 0 | 0 |
| CC | 35422742 | GARNICA SANCHEZ SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230201 | 156.000 | 25.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 156.000 | 19.500 | 14-28 | 156.000 | 1 | 0 | CCF24 | 156.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 35423131 | TORRES VELASQUEZ MARY LUZ | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.162.395 | 186.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.162.395 | 145.300 | 14-28 | 1.162.395 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.162.395 | 46.500 | 1.162.395 | 23.300 | 34.900 | 0 | 0 |
| CC | 35423337 | PARRA TORRES MARIBEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 187.200 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 187.200 | 23.400 | 14-28 | 187.200 | 1 | 1.000 | CCF24 | 187.200 | 7.500 | 187.200 | 3.800 | 5.700 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860007314-1	Siervas de cristo sacerdote		Cra 8 # 1F - 05	2336423	hogarsagradafam@007mundo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	HOGAR CLARITA	11	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
8	2018	7	2018	E		29221239	$21,632,700

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Bolivia | Extranjero | Colilla extranjero | Excepción | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VST | SUS | INC | LMA | VAC | AVP | VST | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 35423037 | PARRA TORRES MARIBEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | 230201 | 499,200 | 79,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 499,200 | 62,400 | 14-28 | 499,200 | 1 | 0 | CCF24 | 499,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 35423337 | PARRA TORRES MARIBEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | 230201 | 249,600 | 40,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 249,600 | 31,200 | 14-28 | 249,600 | 1 | 0 | CCF24 | 249,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 35424145 | DELGADO AREVALO TATIANA ROCIO | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 461,833 | 73,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 461,833 | 57,800 | 14-28 | 461,833 | 1 | 2,600 | CCF24 | 461,833 | 18,500 | 461,833 | 9,300 | 13,900 | 0 | 0 |
| CC | 35424818 | GARCIA OLAYA LUZ MARINA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 375,765 | 60,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 375,765 | 47,000 | 14-28 | 375,765 | 1 | 2,000 | CCF24 | 375,765 | 15,100 | 375,765 | 7,600 | 11,300 | 0 | 0 |
| CC | 35425457 | CAICEDO SANCHEZ SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | N | | X | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 923,667 | 147,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 923,667 | 115,500 | 14-28 | 923,667 | 1 | 4,900 | CCF24 | 923,667 | 37,000 | 923,667 | 18,500 | 27,800 | 0 | 0 |
| CC | 39629537 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA GRACIELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 997,954 | 159,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 997,954 | 124,800 | 14-28 | 997,954 | 1 | 5,300 | CCF24 | 997,954 | 40,000 | 997,954 | 20,000 | 30,000 | 0 | 0 |
| CC | 39629537 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA GRACIELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | 231001 | 66,767 | 10,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 66,767 | 8,400 | 14-28 | 66,767 | 1 | 0 | CCF24 | 66,767 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 39781629 | SARMIENTO RAMIREZ DORA YANETH | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1,298,885 | 207,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,298,885 | 162,400 | 14-28 | 1,298,885 | 1 | 6,800 | CCF24 | 1,298,885 | 52,000 | 1,298,885 | 26,000 | 39,000 | 0 | 0 |
| CC | 39804509 | RIVERA HERRERA MARTHA CONSUELO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 882,068 | 141,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 882,068 | 110,300 | 14-28 | 882,068 | 1 | 4,700 | CCF24 | 882,068 | 35,300 | 882,068 | 17,700 | 26,500 | 0 | 0 |
| CC | 39809381 | ROBAYO MURCIA EXMERLI | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 869,333 | 139,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 869,333 | 108,700 | 14-28 | 869,333 | 1 | 4,600 | CCF24 | 869,333 | 34,800 | 869,333 | 17,400 | 26,100 | 0 | 0 |
| CC | 39813585 | REYES CASTAÑEDA LUZ ELENA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954,667 | 152,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 954,667 | 119,400 | 14-28 | 954,667 | 1 | 5,000 | CCF24 | 954,667 | 38,200 | 954,667 | 19,100 | 28,700 | 0 | 0 |
| CC | 51976589 | GRACIA RAMIREZ JULIA ANDREA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1,089,131 | 174,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,089,131 | 136,200 | 14-28 | 1,089,131 | 1 | 5,700 | CCF24 | 1,089,131 | 43,600 | 1,089,131 | 21,800 | 32,700 | 0 | 0 |
| CC | 52112948 | GUEVARA ROJAS RUBIELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,922,222 | 307,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,922,222 | 240,300 | 14-28 | 1,922,222 | 1 | 10,100 | CCF24 | 1,922,222 | 76,900 | 1,922,222 | 38,500 | 57,700 | 0 | 0 |
| CC | 52209754 | COY BECERRA CLAUDIA NAVID | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954,667 | 152,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 954,667 | 119,400 | 14-28 | 954,667 | 1 | 5,000 | CCF24 | 954,667 | 38,200 | 954,667 | 19,100 | 28,700 | 0 | 0 |
| CC | 52233664 | TORRES CASTELLANOS DIANED | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 1,014,333 | 162,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,014,333 | 126,800 | 14-28 | 1,014,333 | 1 | 5,300 | CCF24 | 1,014,333 | 40,600 | 1,014,333 | 20,300 | 30,500 | 0 | 0 |
| CC | 52261735 | REYES SANDOVAL FLOR MERY | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1,014,333 | 162,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,014,333 | 126,800 | 14-28 | 1,014,333 | 1 | 5,300 | CCF24 | 1,014,333 | 40,600 | 1,014,333 | 20,300 | 30,500 | 0 | 0 |
| CC | 52290377 | CASTRO RODRIGUEZ DORA MARIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1,325,183 | 212,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,325,183 | 165,700 | 14-28 | 1,325,183 | 1 | 7,000 | CCF24 | 1,325,183 | 53,100 | 1,325,183 | 26,600 | 39,800 | 0 | 0 |
| CC | 52654171 | RIVERA GARCIA SANDRA ESPERANZA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954,667 | 152,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 954,667 | 119,400 | 14-28 | 954,667 | 1 | 5,000 | CCF24 | 954,667 | 38,200 | 954,667 | 19,100 | 28,700 | 0 | 0 |
| CC | 52665284 | MURCIA GOMEZ LUZ YADIRA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 1,056,510 | 169,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,056,510 | 132,100 | 14-28 | 1,056,510 | 1 | 5,600 | CCF24 | 1,056,510 | 42,300 | 1,056,510 | 21,200 | 31,700 | 0 | 0 |
| CC | 52665729 | COLORADO BARON MARIA STELLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1,137,240 | 182,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,137,240 | 142,200 | 14-28 | 1,137,240 | 1 | 6,000 | CCF24 | 1,137,240 | 45,500 | 1,137,240 | 22,800 | 34,200 | 0 | 0 |
| CC | 52666650 | TORO VENEGAS LUSELI | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 869,333 | 139,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 869,333 | 108,700 | 14-28 | 869,333 | 1 | 4,600 | CCF24 | 869,333 | 34,800 | 869,333 | 17,400 | 26,100 | 0 | 0 |
| CC | 52666896 | MARTINEZ JIMENEZ JENNY PAOLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1,012,050 | 162,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,012,050 | 126,600 | 14-28 | 1,012,050 | 1 | 5,300 | CCF24 | 1,012,050 | 40,500 | 1,012,050 | 20,300 | 30,400 | 0 | 0 |
| CC | 52996583 | RODRIGUEZ BELTRAN SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 956,280 | 153,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 956,280 | 119,600 | 14-28 | 956,280 | 1 | 5,000 | CCF24 | 956,280 | 38,300 | 956,280 | 19,200 | 28,700 | 0 | 0 |
| CC | 53065136 | MARTINEZ ARIZA ERIKA ANDREA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1,101,650 | 176,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,101,650 | 137,800 | 14-28 | 1,101,650 | 1 | 5,800 | CCF24 | 1,101,650 | 44,100 | 1,101,650 | 22,100 | 33,100 | 0 | 0 |
| CC | 53070247 | VILLAMARIN SALAMANCA INGRID MARCELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 1,128,774 | 180,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,128,774 | 141,100 | 14-28 | 1,128,774 | 1 | 5,900 | CCF24 | 1,128,774 | 45,200 | 1,128,774 | 22,600 | 33,900 | 0 | 0 |
| CC | 53187600 | RODRIGUEZ ESLAVA CLAUDIA JOHANNA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 954,667 | 152,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 954,667 | 119,400 | 14-28 | 954,667 | 1 | 5,000 | CCF24 | 954,667 | 38,200 | 954,667 | 19,100 | 28,700 | 0 | 0 |
| CC | 75751657 | GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 992,160 | 158,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 992,160 | 124,100 | 14-28 | 992,160 | 1 | 5,200 | CCF24 | 992,160 | 39,700 | 992,160 | 19,900 | 29,800 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Siervas de Cristo Sacerdote
Nit. 860.007314-1

57

EL CONTADOR DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

CERTIFICA:

Que la CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – ha venido cancelando correcta y oportunamente los aportes parafiscales (Caja de compensación, ICBF y Sena) y los valores correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales en el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, tiempo en el cual se ejecutó el Convenio No. 7480 de 2015, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en Bogotá, D.C, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SOR MARIA RAQUEL ESCALANTE CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 41.456.902 de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROYECTO 1099: ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL
HOGAR CLARITA SANTOS SEDE CAJICÁ - CONVENIO 2769 DE 2017
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
REPORTE META FISICA 31 DE JULIO DE 2018

Hogar Clarita Santos
Hermanas de Cristo Sacerdote

Comedor			INGRESOS POR TRASLADO					EGRESOS POR TRASLADO				EGRESO DEL SERVICIO						Asumidos Asociados	Pasan al Mes Siguiente	Cupos Disponibles
	Cobertura	Vienen de AGOSTO 2015	Remitido por el servicio Atencion Integral a la Persona	De CPS SDIS	Dependencia Severa	Dependencia Moderada	Total ingresos por traslado	Para CPS SDIS	Dependencia Severa	Dependencia Moderada	Total Egresos por traslado	Muerte	Voluntario	Evasion	Reintegro familiar	Otros	Total egresos			
SEVERA																				
Hogar San Francisco de Asis	250	250																		
Instituto Tecnologico del Sur	150	150																		
Hogar Clarita Santos	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	50	0
Hermanas Franciscanas de Santa Clara	150	150																		
HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS	175	175																		
Beneficencia de Cundinamarca sede La Colonia	69	69																		
Beneficencia de Cundinamarca sede J.J Vargas	106	106																		
MODERADA																				
Hogar San Francisco de Asis	124	124																		
HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS	90	90																		
Instituto Tecnologico del Sur	100	100																		
Santa Teresa De Jornet	200	200																		
Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara Francisco y Clara	100	100																		
TOTAL		150																		

Elaboró: Laura Moreno
LAURA TATIANA MORENO BARRERA
Trabajadora Social

Reviso: Sor Teresa Avilez
SOR TERESA AVILEZ
Coordinadora

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROYECTO 1099: ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL

HOGAR CLARITA SANTOS SEDE CAJICÁ - CONTRATO 2769 DE 2017

Clarita Santos

59

BASE DE DATOS DE PERSONAS MAYORES ATENDIDAS EN EL CPS CORTE 31 DE JULIO DE 2018

1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	FECHA NACIMIENTO Formato DD/MM/AAAA	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO Formato DD/MM/AA	FECHA DE INGRESO AL CPS Formato DD/MM/AA	DISCAPACIDAD	ESTADO EN EL CPS
ACEVEDO	DE NUMPAQUE	SOLEDAD	SANTOS	29/10/1930	87	23398707	F	2/06/2015	16/06/2015	FISICA	ACTIVA
ACUÑA		ANA		31/01/1925	93	53905719	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
ACUÑA		LIGIA		11/03/1944	74	1020768721	F	27/02/2010	18/01/2010	MENTAL	ACTIVA
ALVARADO	GALLON	ANGELA	LEONOR	20/02/1935	83	23195182	F	5/05/2017	5/05/2017	MULTIPLE	ACTIVA
AGUDELO	ROMERO	MARIA		25/12/1939	78	52286663	F	3/01/2012	3/01/2012	COGNITIVA	ACTIVA
BARBOSA	VILLALOBOS	ROSA	MARIA	27/06/1927	91	53905721	F	15/01/2010	15/01/2010	SENSORIAL	ACTIVA
BARRETO		ISMELDA		15/01/1935	83	53905695	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
BEJARANO		MARIA	ONOFRE	19/07/1950	68	53906262	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
BERNAL	OVALLE	CONCEPCION		20/06/1946	72	35475774	F	2/09/2011	2/09/2011	MULTIPLE	ACTIVA
BULLA		ANA	BEATRIZ	5/05/1929	89	53905694	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
CARDENAS		ORFILIA		15/10/1937	80	53906258	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
CARREÑO		BLANCA		23/02/1940	78	53905880	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
CASTIBLANCO		ANTONIA		8/12/1933	84	53905809	F	15/01/2010	15/01/2010	MENTAL	ACTIVA
CASTRO		DOLORES		3/03/1950	68	53906060	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
CUERVO		DIANA		7/05/1947	71	53906044	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
ESPITIA		MARIA	DEL CARMEN	15/02/1950	68	53906011	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
FLOREZ		AGUSTINA		15/07/1945	73	53905922	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
FORERO		MARIA	HELENA	2/12/1933	84	53905815	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
GALINDO		RITA		14/11/1946	71	53906038	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
GARCIA	QUIÑONEZ	ROSA	MARIA	30/05/1942	76	21162776	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
GARZON	CACERES	MARÍA	DE JESUS	3/10/1932	85	21080135	F	4/09/2013	6/10/2014	SENSORIAL	ACTIVA
GOMEZ		ROSA	HELENA	28/08/1935	82	53905861	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
GUARNIZO		ANA	CECILIA	14/05/1935	83	53905795	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
HERNANDEZ		HELENA		12/04/1948	70	53905930	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
HERNANDEZ	ARIAS	LIGIA		1/01/1942	76	52092123	F	25/06/2015	25/06/2015	SENSORIAL	ACTIVA
HERNANDEZ	GARCIA	CARMEN	OFELIA	10/06/1929	89	53905676	F	15/01/2010	15/01/2010	FISICA	ACTIVA
HERRERA	GOMEZ	BEATRIZ		3/09/1931	86	53905698	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
HOYOS		GLORIA	CECILIA	12/12/1949	68	53905872	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
JARAMILLO	ARANGO	SARA		1/07/1954	64	52286668	F	22/09/2017	2/09/2017	MULTIPLE	ACTIVA
LEON	DIAZ	CONSEJO		5/01/1935	83	53905716	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
LOPEZ	ARIAS	MERCEDES		5/11/1939	78	52286674	F	1/08/2000	1/03/2011	MULTIPLE	ACTIVA
LOPEZ	SANCHEZ	LUZ	MARINA	26/02/1952	66	1136909752	F	7/02/2013	18/02/2013	COGNITIVA	ACTIVA
MEDINA	MORENO	ISABEL		13/08/1934	83	52286659	F	10/09/2011	10/09/2011	COGNITIVA	ACTIVA
MORA	SANDOVAL	ROSAURA		13/01/1944	74	53906010	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
NEIRA	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	8/08/1950	67	52287577	F	31/08/2011	31/08/2011	MULTIPLE	ACTIVA
ORDOÑEZ	CABEZAS	MARIA	JOSEFINA	18/03/1950	68	25481839	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
ORTIZ	LOPEZ	LEONOR		28/12/1937	80	53905683	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
OSPINA	JARAMILLO	CARMEN	LIBIA	15/01/1938	80	53905647	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
PAEZ		GEORGINA		3/02/1930	88	1020768722	F	27/03/2009	26/01/2010	MENTAL	ACTIVA
PEREZ		ALEJANDRINA		23/07/1920	98	53905782	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
PUERTA		SALVADORA		2/02/1935	83	53905764	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
RICO	MEDINA	MIRIAM		6/02/1954	64	52286676	F	8/09/2016	8/08/2016	MULTIPLE	ACTIVA
PULIDO	MARTINEZ	CECILIA		6/07/1939	79	52286656	F	24/10/2011	24/10/2011	COGNITIVA	ACTIVA
RIVERA	RIVERA	OLIVA		15/10/1940	77	41549960	F	14/01/2012	14/01/2012	MULTIPLE	ACTIVA
RODRIGUEZ	MERCHAN	MARIA	DE LOS ANGELES	10/09/1944	73	52286654	F	2/02/2012	2/02/2012	MULTIPLE	ACTIVA
RODRIGUEZ	PLAZAS	BLANCA	DELIA	2/09/1927	90	20076253	F	13/04/2012	4/05/2017	FISICA	ACTIVA
ROJAS		LUCIA		6/09/1945	72	53905999	F	15/01/2010	15/01/2010	MENTAL	ACTIVA
ROMERO		BAUDELINA		27/03/1935	83	53905790	F	15/01/2010	15/01/2010	COGNITIVA	ACTIVA
ROMERO	FAJARDO	MERCEDES		12/12/1948	69	53906024	F	15/01/2010	15/01/2010	MULTIPLE	ACTIVA
URBINA		MONICA	FERNANDA	20/10/1944	73	1020768720	F	7/04/2009	18/01/2010	MENTAL	ACTIVA

Elaboró: **LAURA TATIANA MORENO**
TRABAJADORA SOCIAL

Reviso: **SOR TERESA AVILEZ**
Coordinadora

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Integración S[illegible]
Proyecto 1099 " Servicio Social Centro de [illegible]ción"
PLANILLA DE ASISTENCIA

Unidad Operativa	Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá
Cupos	50
Modalidad o Dependencia	Severa
Periodo	1 al 31 de JULIO de 2018

No.	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	JULIO 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	29	29	30	31	OBSERVACIONES
1	ACEVEDO	DE NUMPAQUE	SOLEDAD	SANTOS	23398707	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
2	ACUÑA		ANA		53905719	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
3	ACUÑA		LIGIA		1,020,768,721	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
4	AGUDELO	ROMERO	MARIA		52286663	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
5	ALVARADO	GALLON	ANGELA	LEONOR	23195182	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	La persona ingresa al CPS del hospital 1 julio
6	BARBOSA	VILLALOBOS	ROSA	MARIA	53905721	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
7	BARRETO		ISMELDA		53905695	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
8	BEJARANO		MARIA	ONOFRE	53906262	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
9	BERNAL	OVALLE	CONCEPCION		35475774	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
10	BULLA		ANA	BEATRIZ	53905694	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
11	CARDENAS		ORFILIA		53906258	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
12	CARREÑO		BLANCA		53905880	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
13	CASTIBLANCO		ANTONIA		53905809	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
14	CASTRO		DOLORES		53906060	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
15	CUERVO		DIANA		53906044	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
16	ESPITIA		MARIA	DEL CARMEN	53906011	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
17	FLOREZ		AGUSTINA		53905922	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
18	FORERO		MARIA	HELENA	53905815	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
19	GALINDO		RITA		53906038	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
20	GARCIA	QUIÑONEZ	ROSA	MARIA	21162776	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
21	GARZON	CACERES	MARÍA	DE JESUS	21080135	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
22	GOMEZ		ROSA	HELENA	53905861	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
23	GUARNIZO		ANA	CECILIA	53905795	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
24	HERNANDEZ		HELENA		53905930	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
25	HERNANDEZ	ARIAS	LIGIA		52092123	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
26	HERNANDEZ	GARCIA	CARMEN	OFELIA	53905676	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
27	HERRERA	GOMEZ	BEATRIZ		53905698	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
28	HOYOS		GLORIA	CECILIA	53905872	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
29	JARAMILLO	ARANGO	SARA		52286668	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
30	LEON	DIAZ	CONSEJO		53905716	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
31	LOPEZ	ARIAS	MERCEDES		52286674	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
32	LOPEZ	SANCHEZ	LUZ	MARINA	1136909752	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
33	MEDINA	MORENO	ISABEL		52286659	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
34	MORA	SANDOVAL	ROSAURA		53906010	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
35	NEIRA	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	52287577	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
36	ORDOÑEZ	CABEZAS	MARIA	JOSEFINA	25481839	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
37	ORTIZ	LOPEZ	LEONOR		53905683	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
38	OSPINA	JARAMILLO	CARMEN	LIBIA	53905647	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
39	PAEZ		GEORGINA		1,020,768,722	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
40	PEREZ		ALEJANDRINA		53905782	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
41	PUERTA		SALVADORA		53905764	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
42	RICO	MEDINA	MIRIAM		52286676	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
43	PULIDO	MARTINEZ	CECILIA		52286656	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
44	RIVERA	RIVERA	OLIVA		41549960	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
45	RODRIGUEZ	MERCHAN	MARIA	DE LOS ANGELES	52286654	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
46	RODRIGUEZ	PLAZAS	BLANCA	DELIA	20076253	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
47	ROJAS		LUCIA		53905999	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
48	ROMERO		BAUDELINA		53905790	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
49	ROMERO	FAJARDO	MERCEDES		53906024	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
50	URBINA		MONICA	FERNANDA	1,020,768,720	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	

CONVENCIONES	F: Fallecimiento	R: Reintegro Familiar	P:Presente en CPS	T:Traslado	E: Evasión	H: Hospitalizado	X: No había ingresado al CPS	S: Salida al medio familiar	C:Cambio Modalidad

Firma: [signature] **Firma:** [signature]

Nombre: Paura Tatiana Moreno **Nombre:** Teresa Avila
(COORDINADORA) Trabajo Social (PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL) Coordinadora

PROYECTO 1099: ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
HOGAR CLARITA SANTOS SEDE CAJICÁ - CONVENIO 2769 DE 2017
LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS MAYORES ATENDIDAS EN EL CPS CORTE 31 DE JULIO DE 2018

N°	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	N° CEDULA CIUDADANIA	MODALIDAD	OBSERVACIONES
1	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ACEVEDO	DE NUMPAQUE	SOLEDAD	23398707	SEVERA	
2	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ACUÑA		ANA	53905719	SEVERA	
3	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ACUÑA		LIGIA	1,020,768,721	SEVERA	
4	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	AGUDELO	ROMERO	MARIA	52286663	SEVERA	
5	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ALVARADO	GALLON	ANGELA LEONOR	23195182	SEVERA	La persona mayor regresa al CPS de hospitalización el 1 de julio.
6	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	BARBOSA	VILLALOBOS	ROSA MARIA	53905721	SEVERA	
7	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	BARRETO		ISMELDA	53905695	SEVERA	
8	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	BEJARANO		MARIA ONOFRE	53906262	SEVERA	
9	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	BERNAL	OVALLE	CONCEPCION	35475774	SEVERA	
10	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	BULLA		ANA BEATRIZ	53905694	SEVERA	
11	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	CARDENAS		ORFILIA	53906258	SEVERA	
12	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	CARREÑO		BLANCA	53905880	SEVERA	
13	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	CASTIBLANCO		ANTONIA	53905809	SEVERA	
14	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	CASTRO		DOLORES	53906060	SEVERA	
15	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	CUERVO		DIANA	53906044	SEVERA	
16	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ESPITIA		MARIA DEL CARMEN	53906011	SEVERA	
17	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	FLOREZ		AGUSTINA	53905922	SEVERA	
18	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	FORERO		MARIA HELENA	53905815	SEVERA	
19	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	GALINDO		RITA	53906038	SEVERA	
20	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	GARCIA	QUIÑONEZ	ROSA MARIA	21162776	SEVERA	
21	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	GARZON	CACERES	MARÍA DE JESUS	21080135	SEVERA	
22	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	GOMEZ		ROSA HELENA	53905861	SEVERA	
23	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	GUARNIZO		ANA CECILIA	53905795	SEVERA	
24	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	HERNANDEZ		HELENA	53905930	SEVERA	
25	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	HERNANDEZ	ARIAS	LIGIA	52092123	SEVERA	
26	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	HERNANDEZ	GARCIA	CARMEN OFELIA	53905676	SEVERA	
27	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	HERRERA	GOMEZ	BEATRIZ	53905698	SEVERA	
28	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	HOYOS		GLORIA CECILIA	53905872	SEVERA	
29	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	JARAMILLO	ARANGO	SARA	52286668	SEVERA	
30	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	LEON	DIAZ	CONSEJO	53905716	SEVERA	
31	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	LOPEZ	ARIAS	MERCEDES	52286674	SEVERA	
32	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	LOPEZ	SANCHEZ	LUZ MARINA	1136909752	SEVERA	
33	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	MEDINA	MORENO	ISABEL	52286659	SEVERA	
34	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	MORA	SANDOVAL	ROSAURA	53906010	SEVERA	
35	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	NEIRA	RODRIGUEZ	LUZ AMANDA	52287577	SEVERA	
36	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ORDOÑEZ	CABEZAS	MARIA JOSEFINA	25481839	SEVERA	
37	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ORTIZ	LOPEZ	LEONOR	53905683	SEVERA	
38	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	OSPINA	JARAMILLO	CARMEN LIBIA	53905647	SEVERA	
39	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	PAEZ		GEORGINA	1,020,768,722	SEVERA	
40	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	PEREZ		ALEJANDRINA	53905782	SEVERA	
41	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	PUERTA		SALVADORA	53905764	SEVERA	
42	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	RICO	MEDINA	MIRIAM	52286676	SEVERA	
43	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	PULIDO	MARTINEZ	CECILIA	52286656	SEVERA	
44	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	RIVERA	RIVERA	OLIVA	41549960	SEVERA	
45	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	RODRIGUEZ	MERCHAN	MARIA DE LOS ANGELES	52286654	SEVERA	
46	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	RODRIGUEZ	PLAZAS	BLANCA DELIA	20076253	SEVERA	
47	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ROJAS		LUCIA	53905999	SEVERA	
48	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ROMERO		BAUDELINA	53905790	SEVERA	
49	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	ROMERO	FAJARDO	MERCEDES	53906024	SEVERA	
50	HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ	URBINA		MONICA FERNANDA	1,020,768,720	SEVERA	

Elaboró:

Laura Moreno

LAURA TATIANA MORENO BARRERA
TRABAJADORA SOCIAL

Reviso:

SOR TERESA AVILEZ H.
COORDINADORA

Hogar Clarita Santos
Siervas de Cristo Sacerdote

Subdirección para la vejez
Proyecto 1099. Envejecimiento Digno, Activo y Feliz
Convenio 2769 de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

ACTA DE ENTREGA DE KIT DE ASEO

2 Julio de 2018

Se hace entrega al servicio de enfermería los elementos de Kit de Aseo individual así: Desodorante Roll On y elementos de uso colectivo: Crema dental, papel higiénico, enjuague bucal, talco para pies con triclosan, Jabón líquido para manos y cuerpo, champú y según necesidad absorbentes (pañales y toallas higienica) máquinas de afeitar (uso personal).

	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
	ACEVEDO	DE NUMPAQUE	SOLEDAD	SANTOS	23396707	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ACUÑA		ANA		53905719	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ACUÑA		LIGIA		1,020,768,721	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ALVARADO	LAYON	ANGELA	LEONOR	23195162	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	AGUDELO	ROMERO	MARIA		52266663	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	BARBOSA	VILLALOBOS	ROSA	MARIA	53905721	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	BARRETO		ISMELDA		53905695	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	BEJARANO		MARIA	ONOFRE	53906262	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	BERNAL	OVALLE	CONCEPCIÓN		35475774	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	BULLA		ANA	BEATRIZ	53905694	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	CARDENAS		ORFILIA		53906258	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	CARREÑO		BLANCA		53905880	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	CASTIBLANCO		ANTONIA		53905809	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	CASTRO		DOLORES		53906060	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	CUERVO		DIANA		53906044	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ESPITIA		MARIA	DEL CARMEN	53906011	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	FLOREZ		AGUSTINA		53905922	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..

	FORERO		MARIA	HELENA	53905815	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	GALINDO		RITA		53906038	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	GARCIA	QUIÑONEZ	ROSA	MARIA	21162776	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	GARZON	CÁCERES	MARÍA	DE JESUS	21080135	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	GOMEZ		ROSA	HELENA	53905861	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	GUARNIZO		ANA	CECILIA	53905785	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	HERNANDEZ		HELENA		53905930	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	HERNANDEZ	ARIAS	LIGIA		52092123	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	HERNANDEZ	GARCIA	CARMEN	OFELIA	53905676	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	HERRERA	GOMEZ	BEATRIZ		53905698	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	HOYOS		GLORIA	CECILIA	53905872	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	JARAMILLO	ARANGO	SARA		52286668	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	LEÓN	DIAZ	CONSEJO		53905716	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	LOPEZ	ARIAS	MERCEDES		52286674	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	LOPEZ	SANCHEZ	LUZ	MARINA	1136909752	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	MEDINA	MORENO	ISABEL		52286659	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	MORA	SANDOVAL	ROSAURA		53906010	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	NEIRA	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	52287577	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ORDOÑEZ	CABEZAS	MARIA	JOSEFINA	25481839	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ORTIZ	LOPEZ	LEONOR		53905683	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	OSPINA	JARAMILLO	CARMEN	LIBIA	53905647	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	PAEZ		GEORGINA		1,020,768,722	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..

Hogar Clarita Santos
Siervas de Cristo Sacerdote

Subdirección para la vejez
Proyecto 1099. Envejecimiento Digno, Activo y Feliz
Convenio 2769 de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

	PEREZ		ALEJANDRINA		53905782	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	PUERTA		SALVADORA		53905764	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	PULIDO	MARTINEZ	CECILIA		52286656	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	RICO	MEDINA	MIRIAM		52286676	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	RIVERA	RIVERA	OLIVA		41549960	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	RODRIGUEZ	PLAZAS	BLANCA	DELIA	20076253	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	RODRIGUEZ	MERCHAN	MARIA	DE LOS ÁNGELES	52286654	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ROJAS		LUCIA		53905999	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ROMERO		BAUDELINA		53905790	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	ROMERO	FAJARDO	MERCEDES		53906024	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..
	URBINA		MONICA	FERNANDA	1,020,768,720	Por requisito exigido la persona mayor no firma, pero autoriza a la Coordinadora Sor Teresa Avilèz H..

Se firma por requisito exigido.

Firma Autorizada:

Sor Teresa Avilèz H

Sor TERESA AVILÈZ HERNANDEZ

Coordinadora

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 5777 **FECHA** 28/06/2018

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLITICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

NIT N° 860007314-1

PLAZO

365 DIAS CALENDARIOS **Operación:**

Fecha de Inicio: 01/07/2018

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: LUCAS CORREA MONTOYA

Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 01/07/2018

Firma del-a contratista
C.C. N°41495867

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 8227512